



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, viernes 26 de enero de 2018

número 8

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Actividades del 01/oct/2017 al 31/dic/2017, Estado de Situación Financiera al 31/dic/2017, emitidos por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera de Coahuila de Zaragoza.	4
ESTADO de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y 2018, emitidos por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.	9
ESTADO de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Estado de Situación financiera al 31 de diciembre de 2017, emitidos por la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila de Zaragoza.	11
ESTADO de Actividades Del 1° de Octubre al 31 de Diciembre de 2017 y estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2017, emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Monclova, Ejército Mexicano.	12
COSTOS de Servicios Escolares 2018, emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Monclova, Coahuila de Zaragoza.	14
INFORME para realizar la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Estatal de Vivienda.	15

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 291/2017	Sucesorio Intestamentario	Alicia Rangel Calvillo	(2ª Pub)	15
Exp. 497/2017	Sucesorio Intestamentario	Mateo Gutiérrez Domínguez	(2ª Pub)	15
Exp. 521/2017	Sucesorio Intestamentario	Susana Estrada Rodriguez	(2ª Pub)	16
Exp. 621/2017	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Olivares Salazar	(2ª Pub)	16
Exp. 643/2017	Sucesorio Intestamentario	Rocío Armandina Castañón López	(2ª Pub)	16
Exp. 00659/2017	Sucesorio Intestamentario	José Luis Sánchez Peña	(2ª Pub)	16
Exp. 670/2017	Sucesorio Testamentario	Idelfonso Figueroa Álvarez	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Armando Calva Cruz	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Ramírez Solis	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Florinda Sánchez Mendoza	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irma Aida Sala Luna	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús David González Solis	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Luis Saldaña Espinoza	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Tovar Torres	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Estrada Ochoa	(2ª Pub)	19
Exp. 227/2017	Ordinario Civil	Provincial Inmobiliaria, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	19
Exp. 13/2018	Sucesorio Intestamentario	Abrahana Monsivais Castillo	(1ª Pub)	20
Exp. 21/2018	Sucesorio Intestamentario	Remigio Juarez Gomez	(1ª Pub)	20
Exp. 486/2017	Sucesorio Intestamentario	José Morón Piña	(1ª Pub)	20
Exp. 518/2015	Especial Hipotecario	Maria Luisa Becerra Fragoso	(1ª Pub)	20
Exp. 518/2017	Sucesorio Intestamentario	Enrique Gamez Gutiérrez	(1ª Pub)	21
Exp. 607/2014	Sucesorio Intestamentario	Moises Galindo Leyva	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Perez Rios	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jaime Antonio Llaneras Dinén	(1ª Pub)	22
Exp. 295/2015	Ordinario Civil	Alberto Martínez Quintero	(1ª Pub)	22
Exp. 615/2016	Ordinario Civil	Florinda Torres Esparza	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Abel Homero Garcia Cruz	(1ª Pub)	23
Exp. 490/2014	Especial Hipotecario	Karina García Briones	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Informativo	Demian enrique Maldonado Pámanes	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00981/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Córdova Flores	(2ª Pub)	24
Exp. 1015/2017	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Palacio Mata	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Adolfo Barrera Flores	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Armando Villarreal Elizondo	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Benigno Presiado Alvarez	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Erasmus Cruz Cazares Arredondo	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Filiberto Fernandez Luna	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Ontiveros Varela	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gelacio Regino Rivera	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Mena Lopez	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Isaac Campos Lopez	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Leonilo Elizondo Regino	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Macias Martinez	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mario Adalberto Iruegas de la Fuente	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Tomas Castillo Fuentes	(2ª Pub)	29
Exp. 1433/2016	Ordinario Civil	Verónica Alejandra Martínez Méndez	(2ª Pub)	29
Exp. 00023/2018	Sucesorio Intestamentario	Tirso Campos Fraustro	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Abraham Pittaluga Valdespino	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Anastacio Barajas Lopez	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Federico Ramírez Ramos	(1ª Pub)	32
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Gloria Gil	(1ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Testamentario	José María Chávez Mona	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 1019/2017	Rectificación de Acta	Dora Elia Montenegro Garza	(1ª Pub)	33
----------------	-----------------------	----------------------------	----------	----

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 778/2017	Sucesorio Intestamentario	Humberto Hernández González	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Patricio Davila Vasquez	(1ª Pub)	33
Exp. 1177/2017	Rectificación de Acta	Carlos Navarro Flores	(1ª Pub)	34

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 570/2017	Sucesorio Intestamentario	Javier de la Cerda Ramírez	(2ª Pub)	34
Exp. 611/2017	Sucesorio Intestamentario	Antonio Martinez Luna	(2ª Pub)	34
Exp. 641/2017	Sucesorio Intestamentario	Rita Socorro Chávez Varela	(2ª Pub)	35
Exp. 676/2016	Sucesorio Intestamentario	Hermelinda Salazar Hurtado	(2ª Pub)	35
Exp. 716/2017	Sucesorio Intestamentario	Sergio Rangel Reyes	(2ª Pub)	35
Exp. 807/2017	Sucesorio Testamentario	María del Rosario Zamora Valdes	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Isaac Zarate Pons	(2ª Pub)	36
Exp. 90/2017	Ordinario Civil	Union de Credito General de la Laguna	(3ª Pub)	37
Exp. 462/2017	Ordinario Civil	Jorge Monroy Gonzalez	(3ª Pub)	37
Exp. 551/2016	Ordinario Civil	Pablo Zapata Medina	(3ª Pub)	37
Exp. 770/2017	Ordinario Civil	Sanchez Aldava Lazaro	(3ª Pub)	38
Exp. 3543/2017	Ordinario Civil	Gomez Martinez Esmeralda	(3ª Pub)	40
Exp. 3653/2017	Ordinario Civil	Ambriz Zavala Cirila del Carmen	(3ª Pub)	42
Exp. 92/2013	Especial Hipotecario	Pablo Medina Gil	(2ª Pub)	43
Exp. 328/2016	Especial Hipotecario	Sebastian Fernandez Casas	(2ª Pub)	44
Exp. 328/2015	Nulidad de actos	Lorenza Reyes Barrientos	(2ª Pub)	44
Exp. 02/2014	Especial Hipotecario	Roberto Monsalvo Valadez	(2ª Pub)	45
Exp. 227/2017	Ordinario Civil	Banco Hipotecario del Norte	(2ª Pub)	45
Exp. 258/2016	Especial Hipotecario	María del Carmen Luna Ochoa	(2ª Pub)	45
Exp. 352/2015	Especial Hipotecario	Jorge Gerardo Beasley Vidal	(2ª Pub)	46
Exp. 00418/2017	Ordinario Civil	Adolfo Esquivel	(2ª Pub)	46
Exp. 459/2017	Ordinario Civil	Arturo Tellez Gonzalez	(2ª Pub)	47
Exp. 582/2017	Ordinario Civil	Efigenia Ramirez Morales de Cantu	(2ª Pub)	47
Exp. 764/2016	Ordinario Civil	Sociedad Mexicana de Credito Industrial	(2ª Pub)	47
Exp. 808/2017	Especial Hipotecario	Abonce Caballero Jose Jorge	(2ª Pub)	48
Exp. 829/2017	Especial Hipotecario	Abundis Fong Haydee Patricia	(2ª Pub)	49
Exp. 830/2017	Especial Hipotecario	Avila Perez Octavio	(2ª Pub)	50
Exp. 593/2017	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Reynoso Pérez	(1ª Pub)	50
Exp. 652/2017	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Castro Remigio	(1ª Pub)	50
Exp. 676/2017	Sucesorio Testamentario	Andres Silva Sifuentes	(1ª Pub)	51
Exp. 721/2017	Sucesorio Intestamentario	Miguel Moreno Ferniza	(1ª Pub)	51
Exp. 725/2017	Sucesorio Intestamentario	Victor Manuel Cardiel Arellano	(1ª Pub)	51
Exp. 736/2017	Sucesorio Intestamentario	Hugo Silva Rios	(1ª Pub)	52
Exp. 754/2017	Sucesorio Intestamentario	Leticia Mapi Sosa	(1ª Pub)	52
Exp. 1435/2009	Especial Hipotecario	Rosa María Estrada Juárez	(1ª Pub)	52
Exp. 1710/2017	Rectificación de Acta	Guadalupe Sanchez Aranda	(1ª Pub)	53
Exp. 1662/2017	Especial Hipotecario	Abato Velenzuela Agustin	(1ª Pub)	53
Exp. 1949/2017	Especial Hipotecario	Abategiovanni Ferrante Luciano	(1ª Pub)	55
Exp. 2126/2017	Especial Hipotecario	Candia Mendoza Jose Samuel	(1ª Pub)	60
Exp. 2262/2017	Especial Hipotecario	Acevedo Marquez Hector	(1ª Pub)	60
Exp. 2497/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Angeles Evaristo	(1ª Pub)	62
Exp. 3114/2017	Especial Hipotecario	Acevedo Santana José Miguel	(1ª Pub)	64
Aviso	Informativo	Gerardo Ontiveros Salas	(1ª Pub)	66

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 008/2018	Sucesorio Intestamentario	Felipe Ruiz Martínez	(1ª Pub)	67
Exp. 010/2018	Sucesorio Intestamentario	Evangelina Ramírez Rodríguez	(1ª Pub)	67
Exp. 015/2018	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Beatriz Hernandez Saucedo	(1ª Pub)	67
Exp. 505/2017	Sucesorio Intestamentario	Eva Martínez Quistian	(1ª Pub)	67



**Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera
COAHUILA DE ZARAGOZA**

**Estado de Actividades
Del 01/oct/2017 al 31/dic/2017**

Usu: GISELADL
Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de impresión: 18/ene/2018 01:16 p.m.

	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$1,446,561.56	\$1,473,410.01
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$839,602.44	\$866,674.36
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE *	\$10,856.32	\$51,688.23
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$596,102.80	\$555,047.42
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJER	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OT	\$20,863,659.00	\$21,362,990.03
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$20,863,659.00	\$21,362,990.03
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$22,310,220.56	\$22,836,400.04
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$20,163,013.18	\$20,698,006.01
SERVICIOS PERSONALES	\$15,992,833.44	\$15,657,324.28
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$777,918.22	\$1,037,540.56
SERVICIOS GENERALES	\$3,392,261.52	\$4,003,141.17
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$609,720.00	\$593,370.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$609,720.00	\$593,370.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00

*No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros



Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera

COAHUILA DE ZARAGOZA

Estado de Actividades

Del 01/oct/2017 al 31/dic/2017

Uar: GISELADL

Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión 18/ene/2018 01:16 p.m.

	2017	2016
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$1,428,676.43	\$1,008,090.08
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$1,291,978.43	\$1,008,090.08
PROVISIONES	\$137,698.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00
Inversión Pública	\$0.00	\$0.00
Inversión Pública no Capitalizable	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$22,202,409.61	\$22,299,466.09
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$107,810.95	\$536,933.95

CP. GISELA DE LEÓN SALINAS
JEFA DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. SILVIA CORDOVA MENCHACA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

M.C. ALEJANDRO VALDES AGUIRRE
DIRECTOR GENERAL



Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Situación Financiera
Al 31/dic/2017

Utr: GISELAOL

Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

Fecha y
hora de Impresión

17/ene/2018

04:43 p.m.

	2017	2016*	PASIVO	2017	2016*
ACTIVO					
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$5,652,792.27	\$11,270,182.10	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$6,886,600.59	\$4,528,478.37
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$5,490,263.86	\$11,726,338.97	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,340,076.59	\$3,439,942.27
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$247,978.71	\$105.19	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LA	\$0.00	\$0.00
INVENTARIOS	\$5,450.00	\$43,796.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS	\$0.00	\$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O AL	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$1,546,524.00	\$1,008,526.10
Total de Activos Circulantes	\$5,652,792.27	\$11,770,182.18	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
			Total de Pasivos Circulantes	\$6,886,600.59	\$4,528,478.37
ACTIVO NO CIRCULANTE			PASIVO NO CIRCULANTE		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$35,386,822.92	\$32,636,488.51	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A L	\$0.00	\$0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUIC	\$22,798,695.39	\$22,033,477.82	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$41,156,598.31	\$34,535,842.99	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O AL	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMU	-\$28,479,470.76	-\$23,972,822.20	PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00	Total de Pasivos No Circulantes	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS	\$0.00	\$0.00			
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	Total de Pasivos	\$6,886,600.59	\$4,528,478.37
Total de Activos No Circulantes	\$35,386,822.92	\$32,636,488.51	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total de Activos	\$41,039,615.19	\$44,406,680.67	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
			APORTACIONES	\$28,788,801.16	\$29,186,440.94
			DONACIONES DE CAPITAL	\$32,071,213.76	\$32,071,213.76
			ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00
				-\$3,282,412.60	-\$2,992,772.82
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		
			RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$5,384,213.44	\$10,709,751.35
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$2,250,435.58	-\$2,258,582.45
			REVALUOS	\$24,643,813.94	\$26,782,206.30
			RESERVAS	\$0.00	\$0.00
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS AN	-\$16,929,144.92	-\$11,834,052.56
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HA	\$0.00	\$0.00
			RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETAR	\$0.00	\$0.00

*Importe Basados en Saldos Iniciales



Ucr: GISELA OZ

Reg: gisela03@educarfinanciera

Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera

COAHUILA DE ZARAGOZA

Estado de Situación Financiera

Al 31/dic/2017

Fecha y hora de Impresión

17/ene/2018 04:43 p.m.

	2017	2016*
Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$34,153,014.60	\$39,878,202.30
Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$41,038,615.19	\$44,408,080.67

*Importe Basados en Saldos Iniciales



Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Situación Financiera
Al 31/dic/2017

Fecha y hora de impresión: 17/ene/2018 04:43 p.m.

Ucr: GISELADL
 Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

	2017	2016*
LEY DE INGRESOS		\$0.00
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$79,761,379.06	\$74,679,043.34
LEY DE INGRESOS POR EJERCITAR	\$7,629,158.29	\$16,107,116.21
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$1,278,579.32	\$13,824,031.82
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$72,411,400.09	\$88,504,966.00
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$72,179,850.09	\$88,304,966.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS		\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$86,807,626.00	\$77,765,175.79
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$11,799,228.98	\$7,812,814.83
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APF	\$3,576,625.91	\$1,603,408.23
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$78,385,022.99	\$73,437,773.10
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$77,331,623.35	\$73,437,773.09
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$77,331,623.35	\$73,437,773.09
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$75,772,866.95	\$72,146,197.82

CP. GISELA DE LEÓN SALINAS
 JEFA DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. SILVIA CORDOVA MENCHACA
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

M.C. ALEJANDRO VALDES AGUIRRE
 DIRECTOR GENERAL

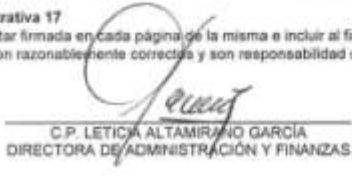
*Importe Basados en Saldos Iniciales

Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016					
ACTIVO	2017	2016	PASIVO	2017	2016
Activo Circulante	407,008,970.84	404,852,555.80	Pasivo Circulante	320,425,753.11	182,880,825.00
Efectivo y Equivalentes	144,335,989.54	274,807,961.87	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	93,614,104.27	109,175,796.38
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	13,200,810.21	13,189,958.24	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	42,049,984.06	47,663,813.35	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	3,877,925.14	2,957,332.90	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	226,811,648.84	73,705,028.62
Otros Activos Circulantes	203,544,261.69	66,433,489.44	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	407,008,970.84	404,852,555.80	Total de Pasivos Circulantes	320,425,753.11	182,880,825.00
Activo No Circulante	607,434,587.08	819,241,785.37	Pasivo No Circulante	1,610,327.86	1,500,132.44
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	603,386,315.28	814,231,938.54	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	8,252,595.45	8,531,772.56	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-4,204,323.65	-3,521,925.73	Provisiones a Largo Plazo	1,610,327.86	1,500,132.44
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	1,610,327.86	1,500,132.44
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	607,434,587.08	819,241,785.37	Total del Pasivo	322,036,080.97	184,380,957.44
Total del Activo	1,014,443,557.72	1,224,094,341.17	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	4,061,313.68	4,061,313.68
			Aportaciones	-102,700.01	-102,700.01
			Donaciones de Capital	5,725,430.24	5,725,430.24
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-1,561,416.55	-1,561,416.55
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	688,346,163.07	1,035,652,070.05
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	153,941,445.82	-41,098,296.52
			Resultados de Ejercicios Anteriores	920,162,304.79	1,461,862,864.47
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-385,757,587.54	-385,132,487.90
			<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	692,407,476.75	1,039,713,383.73
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	1,014,443,557.72	1,224,094,341.17

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA
DIRECTORA GENERAL


C.P. LETICIA ALTAMIRANO GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y 2016		
	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	11,885,422.70	0.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	11,662,363.70	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	223,059.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	183,027,663.11	390,358,336.19
Participaciones y Aportaciones	183,027,663.11	390,358,336.19
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	413,932.47	10,377,353.74
Ingresos Financieros	200,697.39	99,583.24
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	213,235.08	10,277,770.50
Total de Ingresos y Otros Beneficios	195,327,618.28	400,735,689.93
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	30,703,988.67	28,270,987.59
Servicios Personales	21,373,991.58	20,911,962.02
Materiales y Suministros	617,591.73	732,261.14
Servicios Generales	8,712,405.36	6,626,764.43
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,096,741.18	1,151,352.27
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,096,741.18	1,151,352.24
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.03
Inversión Pública	9,584,842.61	412,411,646.59
Inversión Pública no Capitalizable	9,584,842.61	412,411,646.59
Total de Gastos y Otras Pérdidas	41,385,572.46	441,833,986.45
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	153,941,445.82	-41,098,296.52

*No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

ARIQ. LILIANA AGUIRRE SEPULVEDA
DIRECTORA GENERAL

C.P. LETICIA ALFAMIRANO GARCIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS	
Derechos	15,414,469.32
Productos de Tipo Corriente	7,373.30
Participaciones y Aportaciones	59,831,130.50
Otros Ingresos y Beneficios	3,810,579.00
SUMA	\$79,063,552.12
EGRESOS	
Servicios Personales	43,913,044.98
Materiales y Suministros	4,473,459.24
Servicios Generales	22,025,145.56
Ayudas Sociales	1,354,738.25
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	7,311,280.86
SUMA	\$79,077,668.89
AHORRO/DESAHORRO	\$ - 14,116.77

DRA. MARÍA GLORIA HINOJOSA RUÍZ
RECTORA
(RÚBRICA)

L.C. EBERARDO VAZQUEZ ORTIZ
DIR. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
26 ENE



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO	
CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	13,264,418.71
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	533,322.29
SUMA	\$13,797,741.00
NO CIRCULANTE	
TERRENOS	31,926,000.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	66,831,319.07
INFRAESTRUCTURA EN CARRETERAS	1,225,644.70
OTROS BIENES INMUEBLES	6,278,451.07
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	17,817,860.81
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	653,782.15
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	203,744.80
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	3,700,806.99
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	21,419,962.20

COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	81,780.00
SOFTWARE	1,780,553.32
SUMA	\$ 151,919,905.11
DEPRECIACIONES, DETERIOROS Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	-41,235,429.13
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	-596,480.42
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES	-27,399,062.39
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-467,394.78
SUMA	-69,698,366.72
TOTAL ACTIVO	\$ 96,019,279.39
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,124,197.42
PROVISIONES A CORTO PLAZO	3,160,288.00
SUMA	\$ 5,284,485.42
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO	
ACTUALIZACIONES DELAHACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	130,612,790.39
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-14,116.77
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-39,368,011.76
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-495,867.89
SUMA	\$ 90,734,793.97
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 96,019,279.39

DRA. MARÍA GLORIA HINOJOSA RUÍZ
RECTORA

(RÚBRICA)

L.C. EBERARDO VAZQUEZ ORTIZ
DIR. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

26 ENE



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA
EJÉRCITO MEXICANO
ESTADO DE ACTIVIDADES

Del 1° de Octubre al 31 de Diciembre de 2017

INGRESOS	PERIODO
INGRESOS	\$ 19,991,944.67
Ingresos de Gestión	871,290.67
Derechos	816,489.99
Productos de tipo corriente	54,800.68
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,120,654.00
Convenios	19,120,654.00
SUMA TOTAL INGRESOS	\$ 19,991,944.67
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	\$ 23,110,060.46
Gastos de Funcionamiento	21,537,983.04
Servicios Personales	15,775,881.64
Materiales y Suministros	1,284,099.72
Servicios Generales	4,478,001.68
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	588,517.00
Ayudas Sociales	588,517.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	983,560.42
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Amortizaciones	983,560.42
SUMA TOTAL DE EGRESOS	\$ 23,110,060.46
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	\$ -3,118,115.79

C.P. Alfredo Salinas Mendoza

REVISOR

(RÚBRICA)

C.P. Raúl Sergio Farías Martínez

Vo.Bo.

26 ENE

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA
EJÉRCITO MEXICANO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 de Diciembre de 2017

DESCRIPCION	ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO
ACTIVO	39,878,231.94	
ACTIVO CIRCULANTE	5,191,608.62	
Efectivo y Equivalentes	3,498,408.72	
Efectivo	0.00	
Bancos / Tesorería	3,464,476.76	
Depósitos de Fondos a Terceros	33,931.96	
Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes	1,871.19	
Deudores diversos por cobrar a Corto Plazo	1,871.19	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,691,328.71	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	1,691,328.71	
ACTIVO NO CIRCULANTE	34,686,623.32	
Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcc. en Proceso	36,907,727.13	
Terrenos	1,187,784.46	
Edificios no residenciales	30,573,161.17	
Otros bienes Inmuebles	5,146,781.50	
Bienes Muebles	31,905,984.99	
Mobiliario y Equipo de Administración	4,741,348.62	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	8,246,755.97	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	81,231.32	
Equipo de transporte	4,044,793.96	
Maquinaria, otros Equipos y herramientas	14,791,855.12	
Activos Intangibles	583,976.60	
Software	583,976.60	
Depreciación, deterioro y amortiz. acumulada de bienes	-34,711,065.40	
Depreciación acumulada de bienes inmuebles	-16,643,588.61	
Depreciación acumulada de bienes muebles TEC	-17,686,689.88	
Amortización acumulada de activos intangibles	-380,786.91	
PASIVO		4,470,573.27
PASIVO CIRCULANTE		2,270,174.32
Cuentas por pagar a corto plazo		2,103,339.90
Servicios personales por pagar a corto plazo		989,301.99
Proveedores por pagar a corto plazo		120,608.24
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo		993,429.67
Fondos y bienes de Terceros en Administración y/o en garantía a corto plazo		166,834.42
Fondos en Administración a corto plazo		166,834.42
PASIVO NO CIRCULANTE		2,200,398.95
Provisiones a largo plazo		2,200,398.95
Provisión para demandas y juicios a largo plazo		1,382,244.95
Provisión para pensiones a largo plazo		818,154.00
Hacienda Pública / Patrimonio		35,407,658.67
Patrimonio Contribuido		47,472,367.70
Aportaciones		47,472,367.70
Patrimonio Generado		-12,064,709.03
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		-5,917,569.36
Resultados de Ejercicios Anteriores		15,580,592.53
<i>Rectificaciones de Resultados de ejercicios anteriores</i>		-21,727,732.20
Cambios por errores contables		-21,727,732.20
TOTAL	\$39,878,231.94	\$ 39,878,231.94

C.P. Alfredo Salinas Mendoza

REVISOR

(RÚBRICA)

C.P. Raúl Sergio Farías Martínez

Vo.Bo.

26 ENE

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA

COSTOS DE SERVICIOS ESCOLARES 2018	
CONCEPTO	COSTO
KARDEX	\$150.00
CONSTANCIA DE ESTUDIOS	\$100.00
REPOSICION DE CREDENCIAL	\$100.00
TRÁMITES DE CERTIFICACIÓN	\$300.00
TÍTULO LICENCIATURA	\$2,000.00
CUOTA DE RECUPERACIÓN POR TRÁMITE DE CÉDULA PROFESIONAL	\$500.00
CARTA PASANTE	\$200.00
EXÁMEN EXTRAORDINARIO	\$70.00
EXÁMEN GLOBAL	\$250.00
EXÁMEN ESPECIAL	\$200.00
CURSO GLOBAL	\$250.00
CURSO ESPECIAL	\$200.00
REINSCRIPCIÓN	\$1,700.00
RECARGOS POR INSCRIPCIÓN	\$100.00
FICHAS	\$300.00
*ANÁLISIS TÉCNICO DE EQUIVALENCIA POR MATERIA A ALUMNOS FUERA DEL SISTEMA DE TECNOLÓGICOS	\$200.00
*ANÁLISIS TÉCNICO DE EQUIVALENCIA O CONVALIDACIÓN POR MATERIA A ALUMNOS DENTRO DEL SISTEMA DE TECNOLÓGICOS	\$100.00
CAMBIO DE TURNO	\$50.00
CAMBIO DE CARRERA	SIN COSTO
PROGRAMA DE MATERIAS	\$50.00
CERTIFICADO PARCIAL	\$300.00
CURSO PROPEDEÚTICO	\$300.00
INSC.NVO. INGRESO	\$1,700.00
CENTRO DE COMPUTO	\$1.00 POR IMPRESIÓN
MATERIAS DE VERANO	EL COSTO SE FIJARA EN BASE AL NUMERO DE ALUMNOS INTERESADOS
CURSOS EXTERNOS	EL COSTO SE FIJARA EN BASE AL NUMERO DE PERSONAS INTERESADOS Y AL NUMERO DE HORAS REQUERIDAS
VENTA DE PLAYERAS ITSM	\$100.00
LIBROS DE INGLÉS	\$450.00
RENTA DE CAFETERÍA	EL COSTO SE FIJARA DE ACUERDO A LAS PROPUESTAS PLANTEADAS
RENTA DE PAPELERÍA	EL COSTO SE FIJARA DE ACUERDO A LAS PROPUESTAS PLANTEADAS
COSTO POR EXAMEN DE INGLES TOEFL	\$800.00
COSTO POR EXAMEN DE INGLES TOEFL EXTERNOS	\$1000.00
CURSO DE ALEMÁN	\$700.00
SOUVENIR – CILINDRO VERDE	\$40.00
SOUVENIR – LIBRETA IMPRESA	\$70.00
SOUVENIR – PLUMAS IMPRESAS	\$20.00
SOUVENIR – PORTA PASAPORTE	\$100.00
SOUVENIR – TERMO DE ALUMINIO IMPRESO	\$120.00
Envío de documentos oficiales por paquetería (Guía Nacional)	\$400.00
Envío de documentos oficiales por paquetería (Guía Internacional)	\$1000.00
FICHA POSGRADO	\$850.00
INSCRIPCION POSGRADO	\$1700.00
COSTO POR MATERIA DE POSGRADO	\$2500.00
CUOTA DE MANTENIMIENTO POSGRADO	\$100.00
SERVICIO DE GESTIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL	\$500.00
TÍTULO POSGRADO	\$4000.00

***Análisis Técnico:**

- Estableciendo un límite de pago de 10 materias como máximo en apoyo a los estudiantes.
- Los estudiantes que provengan de universidades que no pertenezcan al Sistema de Tecnológicos o TSU deberán cubrir en el SATEC el costo establecido por la SEP para el trámite de equivalencia.

(RÚBRICA)

26 ENE



COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, informa que la Junta de Gobierno del Organismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 Bis fracción V y demás relativos de la Ley de Vivienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante su Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2017, autorizó los Precios de los Bienes y Servicios para el ejercicio fiscal 2018, que a continuación se señalan:

1.- Por la Expedición de:

NO	SERVICIO	PRECIO
1	Carta de Liberación (Documento que se expide para manifestar que no existe inconveniente para que se escriba un lote de terreno al propietario del mismo. Es una orden de escrituración).	\$850.00
2	Carta de No Adeudo (Se expide cuando un pie de casa se encuentra liquidado totalmente, o en caso de condonación de adeudo que presente el beneficiario de la vivienda. Únicamente cuando el predio sea propiedad del Municipio).	\$850.00
3	Cesión de Derechos	\$1,000.00
4	Croquis de Ubicación para trámite de número oficial ante Autoridades Municipales	\$120.00
5	Inspección Física	\$120.00
6	Oficio para tramitar Alta en el Padrón de Contribuyentes ante Catastro Municipal	\$120.00
7	Valor Estimativo	\$700.00
7	Cancelación de Hipoteca	\$6,000.00

2.- Por Derechos de Regularización.- Se procede a la Regularización cuando el interesado no cuenta con el contrato de compraventa del predio que pretende escriturar, ya que es requisito indispensable para expedir carta de liberación, ya que no existe certeza del valor total del terreno, el costo será de \$5,000.00 (más el costo de la Carta de Liberación). Así mismo, cubren dichos derechos los beneficiarios del Fraccionamiento San Agustín, en la ciudad de Torreón; los de la Primera Etapa que no tengan cubierto el Ahorro Previo y Segunda Etapa que presenten adeudo en el costo del lote.

3.- Autorización del Costo de Terrenos en la Colonia Fundadores V Sector, en la ciudad de Saltillo, Vendidos por Terceros Ajenos a la CEV.- La cantidad de \$21,250.00 por concepto de Compraventa.

LIC. EDUARDO IGNACIO ORTUÑO GURZA**DIRECTOR GENERAL DE LA****COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA**

(RÚBRICA)

26 ENE

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **291/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ALICIA RANGEL CALVILLO con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho y que los denunciados son ROMAN RIVERA CERDA, REYNALDO, FAUSTINO, LAURA MARGARITA, PATRICIA, RAUL, MARIA ELENA, ANA MARIA Y ROMAN de apellidos RIVERA RANGEL

EL C. SECRETARIO

LIC CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR

(RÚBRICA)

12 Y 26 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **497/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Mateo Gutiérrez Domínguez denunciado por Isabel Luna Paredes, Lourdes y Mateo de apellidos Gutiérrez Luna, la Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico designado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer los que les correspondan.

Saltillo, Coahuila, 04 de Diciembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RÚBRICA)

12 Y 26 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **521/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SUSANA ESTRADA RODRIGUEZ denunciado por HIPOLITO SANCHEZ POSADA Y JULIO CESAR, MAYRA ALEJANDRA, ROSA CARMINA Y YADIRA BERENICE, TODOS DE APELLIDOS SANCHEZ ESTRADA, la C. licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de Enero de 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Lic. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ

(RÚBRICA)

12 Y 26 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **621/2017**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de GUSTAVO OLIVARES SALAZAR, denunciado por ROSA DEL CARMEN FLORES ORTIZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 27 de noviembre de 2017.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO

(RÚBRICA)

12 Y 26 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **643/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Rocío Armandina Castañón López, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves quince de febrero de dos mil dieciocho, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Jorge Castañón López. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 20 de diciembre del 2017

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA)

12 Y 26 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **00659/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS SÁNCHEZ PEÑA, denunciado por María Concepción Rodríguez López; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniera, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves veinticinco de enero de dos mil dieciocho, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Salttillo, Coahuila, a 11 de Diciembre de 2017
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
(RÚBRICA) 12 Y 26 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **670/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ILDEFONSO FIGUEROA ÁLVAREZ y JUANA GLORIA BAUTISTA PALOMO con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 12 Y 26 ENE



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIO PÚBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 27 de septiembre de 2017, compareció ante mí los CC. BLANCA NELLY AGUIRRE ABREGO, YAZMIN y ARMANDO de apellidos CALVA AGUIRRE, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor **ARMANDO CALVA CRUZ**, quien fue hijo de los señores CONRADO CALVA OSORIO y MARIA DEL CARMEN CRUZ DE CALVA, quien falleció el día 10 de Septiembre de 1994, y que el último domicilio del autor de la herencia fue en calle Seguridad Social número 307 colonia Fidel Velázquez. - Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hoy 05 de diciembre del año 2017. DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38
(RÚBRICA) 12 Y 26 ENE



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIO PÚBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con comparecieron ante mí los CC. PERFECTO FLORES AGUILAR, PERFECTO, JOSE GUADALUPE, VIRGINIA, NORMA, MARIO, RAMON, AURORA, ROGELIO, RICARDO Y CESAR de apellidos Flores Ramírez a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora **CONSUELO RAMIREZ SOLIS**, quien falleció el día 10 de Enero de 2014, hija de los señores José Ramírez Vázquez y Catalina Solís, su último domicilio fue en Jesús Valdés Sánchez en el municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.. - Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hoy 09 del mes de Enero del año 2018. DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38
(RÚBRICA) 12 Y 26 ENE

LIC. FAUSTO DESTENAVE KURI.

NOTARÍA PÚBLICA No. 87, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 87 OCHENTA Y SIETE, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho marcado con el número (310) trescientos diez de la calle Paseo del Valle, fraccionamiento San Patricio de esta ciudad capital; HAGO CONSTAR: Que en fecha (12) doce de diciembre del año dos mil diecisiete (2017); compareció ante mí los CC. JOSE ALBERTO SANCHEZ TORRES, LUIS CARLOS SANCHEZ TORRES Y ALMA ROSA SANCHEZ TORRES, en su calidad de herederos quienes cuentan con su domicilio en la calle IGNACIO CHAVEZ NÚMERO 620 COLONIA LOS LAGOS de esta Ciudad, a tramitar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de su finada madre **FLORINDA SANCHEZ MENDOZA**; quien falleció el día 19 de octubre del año 2017, en la ciudad de Saltillo, Coahuila; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; SE SEÑALAN, LAS: (10:00) DIEZ HORAS DEL DIA(02) DOS DE FEBRERO DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 08 de enero de 2018

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (87) OCHENTA Y SIETE.

(RÚBRICA)

12 Y 26 ENE



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIO PÚBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NÚMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 06 de Noviembre del 2017, comparecieron ante mí PEDRO JOSE LETE DERZELL Y CORDERO también conocido como PEDRO LETE CORDERO, LARISSA YOLITZIN y CARLA NAYELI LAS DOS DE APELLIDOS LETE SALA, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora **IRMA AIDA SALA LUNA**, quien falleció el día 06 de Septiembre de 2017 y que el último domicilio en el cual vivió fue en Blvd. Del Valle número 642, Fracc. Hacienda II Oriente en Ramos Arizpe, Coahuila. - Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38

(RÚBRICA)

12 Y 26 ENE



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIO PÚBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NÚMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Comparecieron ante mí los CC. MIRNA NAVIDAD, NORMA ALICIA, DANIEL, GRACIELA, LEONEL, EDUARDO, ZULEMA SOCORRO todos de apellidos GONZALEZ VALDES e hijos por estirpe de DAVID BALDEMAR GONZALEZ VALDES, AMERICA LILIANA, LAURA AZUCENA, JESUS DAVID todos de apellidos GONZALEZ LUNA, e hijos por estirpe de DARIO GONZALEZ VALDES JESUS DARIO Y MARCO ANTONIO todos de apellidos GONZALEZ FRIAS, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de los señores **JESUS DAVID GONZALEZ SOLIS** Y MA. DEL SOCORRO VALDES ALEMAN también conocida como MARIA DEL SOCORRO VALDES ALEMAN, MARIA DEL SOCORRO VALDES DE GONZALEZ, SOCORRO VALDES Y SOCORRO VALDES DE GONZALEZ, quienes fallecieron, el señor el día 29 de Septiembre de 2017 y la señora el día 4 de Noviembre de 2017, que el último domicilio de los autores de la herencia fue en, calle Malasia número 624 colonia Oceanía Saltillo, Coahuila de Zaragoza. - Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hoy 12 del mes de diciembre del año 2017. DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38

(RÚBRICA)

12 Y 26 ENE



LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DAVILA.

NOTARIA PÚBLICA No. 29, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La Suscrita LICENCIADA GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29, con domicilio en Hidalgo 2586, Colonia República, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1126 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 14 de Diciembre de 2017, comparecieron la señora FRANCISCA CONTRERAS LOPEZ, y los señores ALFONSO HECTOR, GLORIA, EMMA, MARIA DE LOURDES, MARIA ARACELI, JOSE LUIS, FRANCISCO JAVIER, BERTA ALICIA y SANDRA ADRIANA de apellidos SALDAÑA CONTRERAS, a iniciar el procedimiento intestamentario extrajudicial a bienes del señor **JOSÉ LUIS SALDAÑA ESPINOZA**. En su comparecencia manifiestan que aceptan la herencia, y en el mismo, los señores ALFONSO HECTOR, GLORIA, EMMA, MARIA DE LOURDES, MARIA ARACELI, JOSE LUIS, FRANCISCO JAVIER, BERTA ALICIA y SANDRA ADRIANA de apellidos SALDAÑA CONTRERAS, ceden de manera gratuita los derechos hereditarios de los que son titulares, en favor de su madre la señora FRANCISCA CONTRERAS LOPEZ, así mismo nombran como albacea a la señora FRANCISCA CONTRERAS LOPEZ, quien acepta el cargo y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días en la área de informática del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

Salttillo, Coahuila a 14 de Diciembre de 2017
LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA
NOTARIO PÚBLICO # 29
(RÚBRICA) 12 Y 26 ENE



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIO PÚBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 25 de Septiembre del 2017, comparecieron ante mí los CC. SANTA ANITA, LIBORIA, VALENTINA Y ESTEBAN todos de apellidos RODRIGUEZ TOVAR, e hijos por estirpe de MARIA DE LOS REMEDIOS RODRIGUEZ TOVAR los CC. JUAN MANUEL, SERGIO ANTONIO, MA. DEL REFUGIO Y FRANCISCA todos de apellidos FRANCO RODRIGUEZ a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de los señores **MARIA DEL REFUGIO TOVAR TORRES Y PAULINO RODRIGUEZ MORALES**, que el día 07 de enero de 2004, ocurrió el deceso de la C. MARIA DEL REFUGIO y con fecha 23 de abril de 2004, ocurrió el deceso del C. PAULINO, ambos en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila y que el último domicilio de los autores de la herencia fue en el ejido Zertuche en Ramos Arizpe, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hoy 06 del mes de Noviembre del año 2017. DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38
(RÚBRICA) 12 Y 26 ENE



LIC. ALFONSO ARGÜELLES GAMEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 88, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

10 DE ENERO DE 2018

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 88, titular Licenciado LIC. ALFONSO ARGÜELLES GAMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en la calle Colima #331 de la colonia Republica Oriente de la ciudad de Saltillo, Coahuila HAGO SABER: Que ante mi compareció los C.C. IGNACIA, SILVIA MARIA, ANTONIO y APOLINAR todos de apellidos ALVARADO ESTRADA, en su carácter UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, quienes justifican la votación a la herencia, con la exhibición del acta de defunción, partidas del Registro Civil de las actas de nacimiento, así como los presuntos herederos desdigan Albacea a su hermano el señor APOLINAR ALVARADO ESTRADA, quien acepta el cargo, protesta su fiel y legal desempeño, con domicilio en la casa marcada con el numero 2329 de calle Isabel de Hungria del Fraccionamiento Las Isabeles, Código Postal 25084 de esta ciudad, para denunciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de su finada madre la **C. MARIA ESTRADA OCHOA**. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

LIC. ALFONSO ARGÜELLES GAMEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 88
(RÚBRICA) 12 Y 26 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **227/2017** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ANDRÉS RUBÉN GONZÁLEZ ARMAS en contra de PROVINCIAL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. y otro se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por tres veces de tres en tres días, a efecto de hacerle saber a PROVINCIAL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., que es demandada en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

23-26 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **13/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de ABRAHANA MONSIVAIS CASTILLO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

26 ENE Y 13 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **21/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REMIGIO JUAREZ GOMEZ y MARIA ISABEL RIVERA JUAREZ, promovido por Crispin, Sergio, Leticia, Armando, Francisco Javier, Norma Lilia, Irma, Héctor Antonio, Edgar Fausto, Gloriella Alejandra y Ericka Isabel de apellidos Juárez Rivera, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 22 de enero de 2018.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

26 ENE Y 13 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **486/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MÓRON PIÑA, también conocido como JOSÉ MORÓN, denunciado por MA. DE LOS ANGELES, MARTHA ALICIA, MIGUEL ANGEL, HUGO Y MARIA GUADALUPE de apellidos MORÓN CHÁVEZ, la C. Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter interino ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 16 de enero de 2018

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RÚBRICA)

26 ENE Y 13 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente **518/2015**, promovido RAFAEL CONCEPCION MÁRQUEZ ÁVILA en la Vía Hipotecaria a MARIA LUISA BECERRA FRAGOSO y JUAN ANTONIO CAVAZOS VENEGAS, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 155, DE LA CALLE GAAPA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 30, MANZANA 30, DEL FRACC. LAS TERESITAS DE ESTA CIUDAD, COLONIA FRACCIONAMIENTO LAS TERESITAS, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 N. LOTE 32; AL SUR 15.00 M. LOTE 28; ORIENTE 7.00 M. CALLE GAAPA y PONIENTE; 7.00 M. LOTE 29, valuada en autos en la cantidad de \$249,917.44 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 44/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

26 ENE Y 9 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **518/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE GAMEZ GUTIÉRREZ, denunciado por JUANA ANTONIETA GÁMEZ GUTIÉRREZ, en su carácter de tutora dativa especial de la menor DANIELA KIROMI GAMEZ LEIJA, la c. licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de Interina, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 22 de Enero de 2018

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

licenciada GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

(RÚBRICA)

26 ENE Y 13 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **607/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MOISES GALINDO LEYVA denunciado por Agustina Nuncio Vásquez, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico designado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de enero de 2018.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RÚBRICA)

26 ENE Y 13 FEB

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.****NOTARÍA PÚBLICA NO. 97, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 10 de octubre de 2017, compareció ante el Suscrito Notario, La C. EMILIA SALAS NIÑO quien en su carácter de heredera ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del **C. FRANCISCO JAVIER PEREZ RIOS**. Con fecha 16 de agosto del año 2005, falleció en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, México.

Fue designada albacea de la sucesión, la C. EMILIA SALAS NIÑO quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Cuba numero 198 de la Fraccionamiento Los Álamos de esta ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día MIERCOLES 14 de FEBRERO del presente año, a las 12:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 25 de ENERO de 2018.

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97
LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
(RÚBRICA) 26 ENE Y 13 FEB



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 97, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 10 de octubre de 2017, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. CARLOS LLANERAS DINEN AGUILAR, SHARIL LLANERAS DINEN AGUILAR, YAMILE LLANERAS DINEN AGUILAR Y HORTENCIA GUADALUPE AGUILAR SANCHEZ quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del **C. JAIME ANTONIO LLANERAS DINEN**. Con fecha 13 de enero del año 2017, falleció en la ciudad de Saltillo, Coahuila, México.

Fue designada albacea de la sucesión, la C. HORTENCIA GUADALUPE AGUILAR SANCHEZ quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Cuba numero 198 de la Fraccionamiento Los Álamos de esta ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día MIERCOLES 14 de FEBRERO del presente año, a las 11:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 19 de ENERO de 2018.

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97
LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
(RÚBRICA) 26 ENE Y 13 FEB



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **295/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARÍA CONCEPCIÓN JUÁREZ PUENTE, en contra de ALBERTO MARTÍNEZ QUINTERO y otro, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, dictó la sentencia definitiva del diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, en donde se ordena hacer saber a los demandados lo siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO. La parte actora MARÍA CONCEPCIÓN JUÁREZ PUENTE no integró debidamente la legitimación activa respecto de SARA ELIA JUÁREZ PUENTES, lo cual es necesario para el estudio de fondo de los elementos constitutivos de la acción, ello por los razonamientos expuestos en el cuerpo de la presente resolución; en consecuencia: TERCERO. Se absuelve a la parte demandada ALBERTO MARTÍNEZ QUINTERO y GUADALUPE ROMO DE MARTÍNEZ, de las prestaciones que les fueron reclamadas. CUARTO. Se dejan a salvo los derechos de la parte actora para que los haga valer en la forma que corresponda. QUINTO. No ha lugar a condenar a la parte actora al pago de los gastos y costas originadas en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando lo resolvió el VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la licenciada FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE. Rúbricas.

Saltillo, Coahuila, 24 de Enero de 2018
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 26 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **615/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Silvia Carolina Zermeño Cepeda en contra de Florinda Torres Esparza y Director Registrador del Registro Público, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello:

SENTENCIA DEFINITIVA 278/2017

Saltillo, Coahuila, a veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

V I S T O S los autos del expediente 615/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, promovido por SILVIA CAROLINA ZERMEÑO CEPEDA en contra de FLORINDA TORRES ESPARZA y la DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE SALTILLO; y;

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora SILVIA CAROLINA ZERMEÑO CEPEDA acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto FLORINDA TORRES ESPARZA y el DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO no comparecieron al juicio, por consiguiente,

CUARTO. Se declara que SILVIA CAROLINA ZERMEÑO CEPEDA, se ha convertido en propietaria del inmueble consistente en lote de terreno marcado con el número ocho (08) de la manzana trece (13), del Fraccionamiento Residencial San Patricio de esta ciudad, con una superficie de trescientos cincuenta (350) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide veinticinco (25) metros y colinda con lote número seis (06); Al Sur mide veinticinco (25) metros y colinda con lote número diez (10), de la manzana trece (13); Al Oriente mide catorce (14) metros y colinda con lote número siete (07); Al Poniente mide catorce (14) metros y colinda con calle Paseo de los Delfines, en tal virtud habrá de ordenarse la cancelación de los antecedentes registrales descritos a nombre FLORINDA TORRES ESPARZA.

Por lo que deberá girarse atento oficio a la Administradora Local del Registro Público Oficina Saltillo, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo.

QUINTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, procédase a su protocolización, ante el Notario Público que al efecto sea designado e inscribise en el Registro Público Oficina Saltillo, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente.

SEXTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia a los demandados.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil a la parte actora y al demandado Registro Público de la Propiedad, por lo que hace a la codemandada FLORINDA TORRES ESPARZA mediante la publicación por una sola vez en el periódico oficial y en el portal electrónico destinado para ello, acorde a lo dispone el numeral 781 de la ley adjetiva.

Así definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, 10 de enero de 2018

Lic. Carlos Enrique Pedroza Valdés.

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 26 ENE



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892 Poniente, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **ABEL HOMERO GARCIA CRUZ**, que realizo a solicitud de la señorita MARÍA DE LAS MERCEDES GARCIA GONZALEZ, en su carácter de Heredera y Albacea Testamentaria, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 del día 22 de FEBRERO de 2018 para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO

NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR

(RÚBRICA) 26 ENE Y 13 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **490/2014**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por INFONAVIT, en contra de KARINA GARCÍA BRIONES y JUAN ANTONIO CÁRDENAS MONTEMAYOR, se ordenó publicar, por una sola vez, los puntos resolutive de la sentencia definitiva dictada el 27 de noviembre de 2014, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico para ello destinado y, que en lo conducente dicen:

“PUNTOS RESOLUTIVOS:

Por lo expuesto y lo fundado, se resuelve:

PRIMERO. Procedió la Vía Especial Hipotecaria.

SEGUNDO. Se absuelve a Antonio Cárdenas Montemayor de las prestaciones reclamadas en esta instancia.

SEGUNDO. La parte actora, Licenciada Mayra Elizabeth Sánchez Rodríguez, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de INFONAVIT, probó los elementos constitutivos de la acción especial hipotecaria que ejerció en contra de Karina García Briones, quien no compareció al juicio a oponer excepciones y defensas, en consecuencia;

TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado entre INFONAVIT, en su carácter de acreditante y Karina García Briones en su carácter de acreditado, de fecha catorce

de julio del dos mil ocho, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Saltillo, Coahuila, bajo las partidas números 208188, libro 2082, sección I S.C. y partida 141799, libro 1418, sección II S.C., ambas de fecha catorce de agosto del año dos mil ocho, otorgado ante la fe del Licenciado Raúl López Gutiérrez, Notario Público número 15 del Distrito Notarial de Saltillo.

CUARTO. Se condena a la demandada Karina García Briones al pago de la cantidad de 144.1839 veces el salario mínimo mensual, equivalente a la cantidad de \$294,944.02 (Doscientos noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 02/100 M.N.) por concepto de capital insoluto o suerte principal.; prestación con la que deberá cumplir el demandado dentro de los cinco días siguientes al en que se le notifique esta sentencia siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

QUINTO. Se condena a la demanda al pago de los intereses ordinarios y moratorios, de conformidad con las cláusulas financieras segunda numeral 27 y décima del anexo 2 "A" y cláusula primera numeral 26 y décima segundo del anexo "A" respectivamente del contrato base de la acción, más los que se sigan venciendo hasta que sea cubierto en su totalidad el adeudo.

SEXTO. En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado, descrito y deslindado en la Escritura Pública número 546, base de la presente acción y Certificado de Gravámenes exhibido en autos, que es propiedad de Karina García Briones, y con su producto, páguese a la parte actora, respectando a los acreedores hipotecarios anteriores sus respectivos derechos, en términos de la fracción II del citado artículo 762 del Código Procesal Civil.

SEPTIMA. Se condena a la demandada Karina García Briones, al pago de las costas causadas en esta instancia a favor de la parte actora.

Notifíquese personalmente en términos de lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.

Así lo resolvió y firma el Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado Carlos Enrique Pedroza Valdés, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe."'''

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 26 ENE



LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES.
NOTARIO PÚBLICO No. 127, SALTILLO COAHUILA.

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL

A través del presente escrito, el que suscribe **Licenciado Demian Enrique Maldonado Pámanes**, habiendo obtenido patente y FIAT para ejercer la función notarial en el Estado de Coahuila de Zaragoza; hago del conocimiento de la ciudadanía del Distrito Notarial de Saltillo, para dar cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del Artículo 107 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, que iniciaré funciones como Notario Público número 127 de este Distrito Notarial de Saltillo, el siguiente Viernes 26 de Enero de 2017.

Estableciendo mi domicilio en el inmueble marcado con el número 339 de la Calle Filipinas en la Colonia Virreyes Residencial de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Poniendo a su disposición los siguientes medios de contacto:

- Teléfono: +52 1 (844) 130 50 17
- Correo electrónico: maldonado.demian@gmail.com

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Lic. Demian Enrique Maldonado Pámanes
Titular de la Notaría Pública No. 127
Distrito Notarial de Saltillo
(RÚBRICA) 26 ENE

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00981/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **JUAN CÓRDOVA FLORES**, quien falleció el día 3 de abril de 1976.

Monclova, Coah., a 11 de Diciembre del 2017.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.
(RÚBRICA) 12 Y 26 ENE

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **1015/2017**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO PALACIO MATA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto GILBERTO PALACIO MATA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos OLVIDO MORADO GUTIÉRREZ VANESSA e IVIS GILBERTO de apellidos PALACIO MORADO."

Monclova, Coahuila a 19 de Diciembre de 2017.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

12 Y 26 ENE



LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.

NOTARIO PÚBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO
NOTARIAL**

En fecha 07 (siete) del mes de Diciembre del año 2017(dos mil diecisiete), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: LA SEÑORA MARIA LAURA ALVAREZ MORENO, Y EL SEÑOR VICTOR ADOLFO BARRERA ALVAREZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **ADOLFO BARRERA FLORES**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del hoy de CUJUS, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, LA SEÑORA MARIA LAURA ALVAREZ MORENO, quien establece como domicilio la calle Pánfilo Natera en el número 608 (seiscientos ocho), de la colonia San Francisco, Código Postal 25720, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de mayor circulación de esta ciudad.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 12:00 (Doce horas), del día 02(dos) del mes de Febrero del año 2018(dos mil dieciocho).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 11 de Diciembre del 2017.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRÉS

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

12 Y 26 ENE



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (05) cinco de Enero del (2018) dos mil dieciocho la señora ROSA ORALIA JULIETA MINOR CARDENAS, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **ARMANDO VILLARREAL ELIZONDO**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle Padre Larios número 319 del Fraccionamiento Carranza de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 05 de Enero del 2018.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

12 Y 26 ENE



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (05) cinco de Enero del (2018) dos mil dieciocho la señora MARIA TERESA RAMIREZ MONTOYA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **BENIGNO PRESIADO ALVAREZ**,

proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle Doroteo Valdez Peña número 1123 de la Colonia Obrera Sur Segundo Sector de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 05 de Enero del 2018.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

12 Y 26 ENE



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315, ZONA CENTRO; HOY DÍA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017, SE INICIÓ SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE **ERASMO CRUZ CAZARES ARREDONDO**, COMPARECIENTES LOS SEÑORES ESPERANZA HERNANDEZ BARRON, JUAN GABRIEL, CLAUDIA LORENA, JOSE CRISPIN y BLANCA AZUCENA, TODOS DE APELLIDOS CAZARES HERNANDEZ, en su carácter de HEREDEROS Y ADEMAS La SEÑORA ESPERANZA HERNANDEZ BARRON, EN SU carácter DE ALBACEA, QUIEN EXHIBIÓ EL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO, JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO CON AQUEL; SE RECONOCIERON SUS DERECHOS Y ACEPTO SU CARGO. EL ALBACEA TIENE SU DOMICILIO EN CALLE TACUBA #408 DE LA COLONIA LA SIERRITA EN FRONTERA, Coahuila. SE SEÑALARON LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL

PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

(RÚBRICA)

12 Y 26 ENE



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315, ZONA CENTRO; HOY DÍA 30 DE OCTUBRE DEL 2017, SE INICIÓ SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE **FILIBERTO FERNANDEZ LUNA**, COMPARECIENTES LOS SEÑORES CELIA, RAUL, CIRIA Y MARIA ENRIQUETA TODOS DE APELLIDOS FERNANDEZ BAILON, en su carácter de HEREDEROS Y ADEMAS LA SEÑORA CELIA FERNANDEZ BAILON, EN SU carácter DE ALBACEA, QUIEN EXHIBIÓ EL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO, JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO CON AQUEL; SE RECONOCIERON SUS DERECHOS Y ACEPTO SU CARGO. EL ALBACEA TIENE SU DOMICILIO EN CALLE VICTORIA #638 COLONIA SANTA BARBARA EN MONCLOVA, Coahuila. SE SEÑALARON LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 30 DE OCTUBRE DEL 2017.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL

PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

(RÚBRICA)

12 Y 26 ENE



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315, ZONA CENTRO; HOY DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL 2017, SE INICIÓ SUCESION INTESAMENTARÍA A BIENES DE **FRANCISCO ONTIVEROS VARELA** Y DELIA SEVILLA SANCHEZ, COMPARECIENTES LOS SEÑORES IMELDA ARGELIA, JOSE ROSARIO y MIRABELLA TODOS DE APELLIDOS ESPINOZA VILLALOBOS, en su carácter de HEREDEROS Y ADEMAS La SEÑORA IMELDA ARGELIA ESPINOZA VILLALOBOS, EN SU carácter DE ALBACEA, QUIEN EXHIBIÓ EL ACTA DE DEFUNCIÓN DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO, JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO CON AQUEL; SE RECONOCIERON SUS DERECHOS Y ACEPTO SU CARGO. EL ALBACEA TIENE SU DOMICILIO EN PRIV. FRESAS NÚMERO 424 DE LA COLONIA DEL RIO, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA. SE SEÑALARON LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS FINADOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 07 DE DICIEMBRE DEL 2017.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
(RÚBRICA) 12 Y 26 ENE



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315, ZONA CENTRO; HOY DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2017, SE INICIÓ SUCESION INTESAMENTARÍA A BIENES DE **GELACIO REGINO RIVERA**, COMPARECIENTES LOS SEÑORES GLORIA TORRES FUENTES, CARLOS ALBERTO y JUAN ALONSO AMBOS DE APELLIDOS REGINO TORRES en su carácter de HEREDEROS Y ADEMAS LA SEÑORA GLORIA TORRES FUENTES, EN SU carácter DE ALBACEA, QUIEN EXHIBIÓ EL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO, JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO CON AQUEL; SE RECONOCIERON SUS DERECHOS Y ACEPTO SU CARGO. EL ALBACEA TIENE SU DOMICILIO EN CALLE RIO SABINAS #1500 DEL FRACC. SAN JOSE EN MONCLOVA, Coahuila. SE SEÑALARON LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
(RÚBRICA) 12 Y 26 ENE



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315, ZONA CENTRO; HOY DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017, SE INICIÓ SUCESION INTESAMENTARÍA A BIENES DE **IGNACIO MENA LOPEZ**, COMPARECIENTES LOS SEÑORES PORFIRIA MENA SALAS, GILBERTO, PAULINA OLIVIA, FELIPE, FRANCISCO JAVIER, ABELARDO, CLARA MIRIAM, ELBA Y HECTOR TODOS DE APELLIDOS MENA MENA, en su carácter de HEREDEROS Y ADEMAS LA SEÑORA PORFIRIA MENA SALAS, EN SU carácter DE ALBACEA, QUIEN EXHIBIÓ EL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO, JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO CON AQUEL; SE RECONOCIERON SUS DERECHOS Y ACEPTO SU CARGO. EL ALBACEA TIENE SU DOMICILIO EN CALLE MANUEL M. PONCE #111 COLONIA EJIDAL EN MONCLOVA, Coahuila. SE SEÑALARON LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS

ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
(RÚBRICA) 12 Y 26 ENE



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARIO PUBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO
NOTARIAL.**

En fecha 22 (veintidós) del mes de Diciembre del año 2017 (dos mil diecisiete), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza COMPARECIERON:POR SUS PROPIOS DERECHOS, ISAAC CAMPOS QUINTANILLA, JAVIER EDUARDO CAMPOS QUINTANILLA, NORMA YOLANDA CAMPOS QUINTANILLA, JESUS ALAN GONZALEZ CAMPOS, PAMELA GONZALEZ CAMPOS, RODOLFO GONZALEZ HERRERA Y MARCELO NEAVES CAMPOS; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **ISAAC CAMPOS LOPEZ** Y DE LA SEÑORA MARIA LUISA QUINTANILLA GONZALEZ, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de DEL SEÑOR ISAAC CAMPOS LOPEZ Y DE LA SEÑORA MARIA LUISA QUINTANILLA GONZALEZ, así como las actas de nacimiento respectivas y habiendo sido propuesto como Albacea, el señor JAVIER EDUARDO CAMPOS QUINTANILLA, quien establece como domicilio en Calle Rio Naza, número 1011 (un mil once), de la Colonia Jardines De La Selle, C.P. 25720, de esta Ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza,; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 (once) horas, del día 24 (veinticuatro) del mes de Febrero del año 2018 (dos mil dieciocho).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 08 de Enero del 2018

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 12 Y 26 ENE



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (23) veintitrés de Diciembre de (2017) dos mil diecisiete la C. EVANGELINA FERREL CORTES, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo el señor el **C. LEONILO ELIZONDO REGINO**, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en calle Felipe Ángeles numero 1318 de la Colonia Cañada Sur de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico "ZOCALO" que se edita en esta Ciudad.

Monclova, Coahuila, a 05 de Enero de 2018.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
MONCLOVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 12 Y 26 ENE



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315, ZONA CENTRO; HOY DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017, SE INICIÓ SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE **MARIA DEL SOCORRO MACIAS MARTINEZ**, COMPARECIENTES LAS SEÑORAS MARTHA IDALIA, PARTICIA MARIA, VERONICA LIZETH Y CAROLINA JANETH TODAS DE APELLIDOS HERNANDEZ MACIAS, EN SU CARÁCTER DE HEREDERAS Y ADEMÁS LA

SEÑORA MARTHA IDALIA HERNANDEZ MACIAS, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, QUIEN EXHIBIÓ EL ACTA DE DEFUNCIÓN DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO, JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO CON AQUEL; SE RECONOCIERON SUS DERECHOS Y ACEPTO SU CARGO. EL ALBACEA TIENE SU DOMICILIO EN CALLE EMILIO CARRANZA NÚMERO 213 DE LA COLONIA INDEPENDENCIA NORTE, EN LA CIUDAD DE CASTAÑOS, COAHUILA. SE SEÑALARON LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA FINADA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

(RÚBRICA)

12 Y 26 ENE



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315, ZONA CENTRO; HOY DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2017, SE INICIÓ SUCESION INTESAMENTARÍA A BIENES DE **MARIO ADALBERTO IRUEGAS DE LA FUENTE** Y NORMA AGUIRRE RIESTRA, COMPARECIENTES: MARIO ADALBERTO, NORMA EUGENIA Y ALEJADRA TODOS DE APELLIDOS IRUEGAS AGUIRRE, en su carácter de HEREDEROS Y ADEMAS EL SEÑOR MARIO ADALBERTO IRUEGAS AGUIRRE, EN SU carácter DE ALBACEA, EXHIBIERON EL ACTA DE DEFUNCIÓN DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO, JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO CON AQUELLOS; SE RECONOCIERON SUS DERECHOS Y ACEPTO SU CARGO. EL ALBACEA TIENE SU DOMICILIO EN CALLE RAMOS ARIZPE #131 ZONA CENTRO, MONCLOVA, COAHUILA. SE SEÑALARON LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS FINADOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL

PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

(RÚBRICA)

12 Y 26 ENE



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315, ZONA CENTRO; HOY DÍA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2017, SE INICIÓ SUCESION INTESAMENTARÍA A BIENES DE **TOMAS CASTILLO FUENTES**, COMPARECIENTES: SANDRA VILLALOBOS RODRIGUEZ, COMO ALBACEA DARIO TOMAS, LILIANA Y NUBIA YANETH TODOS DE APELLIDOS CASTILLO VILLALOBOS, COMO HEREDEROS, QUIENES EXHIBIERON EL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO, JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO CON AQUEL; SE RECONOCIERON SUS DERECHOS Y ACEPTO SU CARGO. EL ALBACEA TIENE SU DOMICILIO EN CALLE APOLONIO M AVILES #312, COL. GUADALUPE BORJA, FRONTERA, Coahuila, ENCONTRANDOSE DE TRÁNSITO EN MONCLOVA, COAHUILA. SE SEÑALARON LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

(RÚBRICA)

12 Y 26 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C. VERÓNICA ALEJANDRA MARTÍNEZ MÉNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha seis de diciembre del año en curso, dictado en el expediente número **1433/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la Licenciada NORA LETICIA LINDSEY AGUILAR, Apoderada Jurídica del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de USTED, se dispuso notificarles mediante edictos que: La Licenciada NORA LETICIA LINDSEY AGUILAR, Apoderada Jurídica del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, A).- Se decreta el vencimiento anticipado de contrato de Apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, celebrado entre su representada Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y Verónica Alejandra Martínez Méndez, con fecha 06 de diciembre de 2011, contenida en la escritura pública número 235 misma que fue debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monclova, bajo la partida 75369 Libro 754, sección I de fecha 8 de marzo de 2012. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima primera del contrato base de la acción. B).- Por concepto de suerte principal el pago de 128.3240 VSMM vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es precisamente la cantidad de \$284,932.66 (doscientos ochenta y cuatro mil novecientos treinta y dos pesos 66/100 moneda nacional). La cual se actualizará en la fecha de pago del adeudo reclamado según lo acordado en la Cláusula Quinta del Anexo A párrafo cuarto de las cláusulas financieras del contrato que funda ésta acción. Es importante señalar que dicha cantidad resulta de multiplicar 128.3240 VSMM por 30.40 correspondiente al número de días promedio de cada mes, multiplicando el resultado, por el salario mínimo vigente a la fecha en el Distrito Federal, siendo \$73.04 (setenta y tres pesos 04/100 m.n.) dado a conocer por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos a partir del día dieciocho de diciembre de dos mil quince, cantidad que se incrementará en la misma proporción que se aumente el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal, de acuerdo a lo pactado en el contrato base de la acción, y que se actualizará en ejecución de sentencia. C).- Intereses Ordinarios. Por concepto de intereses ordinarios no cubiertos, generados hasta la fecha de 25 de octubre de 2016 y calculados en una tasa fija anual del 5.2 % sobre saldos insolutos, lo anterior según lo estipulado en la Cláusula Décima del Anexo A y del Anexo B en relación con la cláusula primera del contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la fecha del pago total del importe del crédito y conforme a la liquidación que por dicho concepto se realice en ejecución de sentencia. d).- Intereses Moratorios. Por concepto de intereses moratorios no cubiertos y calculados a una tasa de interés resultante de sumar la Tasa anual del 4.2 %, y la tasa anual de intereses ordinarios que sea aplicable conforme a lo estipulado en la Cláusula Octava del contrato de conformidad con lo establecido en la Cláusula Decima segunda del anexo A y el anexo B, en relación con la cláusula primera del contrato con el que se actúa, más los que se sigan generando hasta la fecha del pago total del importe del crédito y conforme a la liquidación que por dicho concepto se realice en ejecución de sentencia. E).- Como consecuencia del vencimiento anticipado de crédito se demanda la declaración judicial de que el importe de cualquier cantidad que haya sido cubierta por la ahora parte demandada, hasta la fecha en que se desocupe el inmueble que se describe en el siguiente punto, se aplicará a favor de su mandante, a título de pago por el uso y disfrute de la vivienda otorgada en garantía, conforme al artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y 2311 del Código Civil Federal. F).- En caso de que la parte demandada, se niegue a pagar el importe de las cantidades adeudadas y reclamadas, se decreta la ejecución forzosa de la garantía hipotecaria otorgada en primer lugar y grado por la ahora demandada a favor de su representada, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Fundación número 1546, de la Colonia Colinas de Santiago de esta ciudad de Monclova, Coahuila, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 36012, libro 754, sección II, de fecha 8 de marzo de 2012, en los términos de la cláusula vigésima quinta del contrato base de acción efecto de que con el importe que se obtenga con motivo de esa ejecución, se liquide hasta donde alcance lo adeudado. G).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 14 de diciembre de 2017

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

23-26 ENE Y 2 FEB

NOTA: Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presentó ante esta Autoridad JORGELINA REYES DE LEÓN, a denunciar la muerte sin testar de TIRSO CAMPOS FRAUSTO, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00023/2018**. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos

según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 18 de enero de 2018

El Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA)

26 ENE Y 13 FEB



LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO A BIENES DELA SEÑORA **LUZ MARIA VALDESPINO TORRES**, A RUEGO DEL SR. ABRAHAM PITTALUGA VALDESPINO, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11.00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO No. 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA AL SR. ABRAHAM PITTALUGA VALDESPINO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE RIO MISSISIPI NUMERO 2719 COLONIA SANTA MONICA, DE MONCLOVA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 18 DE ENERO DE 2018

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.

MAAJ5805802C4

(RÚBRICA)

26 ENE Y 13 FEB



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.

NOTARIA PUBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL dieciocho, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ELVA LUCIA CEPEDA CEPEDA y JESUS GUILLERMO BARAJAS CEPEDA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE, SEÑOR **ANASTACIO BARAJAS LOPEZ**, ACAECIDO EL DÍA DIEZDE ENERODELDOS MIL DIECIOCHO, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE NACIMIENTO Y EL PRIMER TESTIMONIO DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y TRES DE FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN EL CUAL DESIGNÓ A SU ESPOSA LA SEÑORA ELVA LUCIA CEPEDA CEPEDA COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y A SU HIJO EL SEÑOR JESUS GUILLERMO BARAJAS CEPEDACOMO HEREDERO SUSTITUTO, Y MANIFIESTAN QUE SE ENCUENTRAN CONFORMES CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA Y ACEPTAN LA HERENCIA. ASÍ MISMO, EL TESTADOR DESIGNÓ A LA SEÑORA ELVA LUCIA CEPEDA CEPEDACOMOALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, CON DOMICILIO EN CALLE URUGUAY No. 557 DE LA COLONIA GUADALUPE EN ESTA CIUDAD DE Monclova, Coahuila, QUIEN MANIFIESTA QUE ACEPTA EL CARGO Y PROTESTA DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE, ESTANDO EXENTA DE CAUCIONAR SU MANEJO POR LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA Y MANIFIESTA QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA MIÉRCOLESVEINTIUNODE FEBRERODEL PRESENTE AÑO A LAS ONCEHORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) FRACCIONES II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 23 DE ENERO DEL 2018.

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).
(RÚBRICA)

26 ENE Y 13 FEB



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O.

Con fecha (18) dieciocho de Diciembre del (2017) dos mil diecisiete la señora CONSUELO HERNANDEZ SEGURA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **FEDERICO RAMIREZ RAMOS**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle Xicoténcatl número 195 de la Colonia Anáhuac de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 17 de Enero del 2018.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
MONCLOVA, COAHUILA.
(RÚBRICA)

26 ENE Y 13 FEB



LIC. OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO.
NOTARIO PÚBLICO No. 30, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O

El Licenciado OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO, Titular de la Notaría Pública Número Treinta del Distrito Notarial de Monclova, con domicilio en calle Allende Número 111 Sur, de la Zona Centro de la ciudad de Castaños, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del Señor **GUADALUPE GLORIA GIL**, quien falleció el día 26-veintiseis de julio del año 2017-dos mil diecisiete, en la ciudad de Monclova, Coahuila, según consta en el Acta de Defunción exhibida por los C.C. ALICIA MARTINEZ AGUILAR, JOSE ENRIQUE GLORIA MARTINEZ y MARIA GUADALUPE GLORIA MARTINEZ esta ultimapor sus propios derechos y en su carácter de apoderada de su hermano C. RAMSES GLORIA MARTÍNEZ, la primera en su carácter de albacea propuesta y herederos respectivamente, quienes tienen su domicilio en Calle Privada Matamoros 1 número 105 de la Zona Centro de la Ciudad de Monclova, Coahuila. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126-mil ciento veintiséis fracción II-primera y III-segunda del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor, publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en éste Distrito y en el Periódico Oficial del Estado el presente edicto, en el que se hace saber que con esta fecha quedó radicado el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de GUADALUPE GLORIA GIL, que se señalan las (10:00) diez horas del día 16 de Febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Junta de Herederos en esta notaria pública a mi cargo ubicada en Calle Allende Número 111, de esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E

Castaños, Coahuila, a 19 de Enero del 2018.

LIC. OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO TREINTA.

VAMO-610908-GX6.

(RÚBRICA)

26 ENE Y 13 FEB



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O.

Con fecha (27) veintisiete de Noviembre del (2017) dos mil diecisiete la señora JUANITA OFELIA CHAVEZ BALLESTEROS, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes del señor **JOSE MARIA CHAVEZ MONA**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle Secundaria 7 número 304 de la Colonia Obrera Norte de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 17 de Enero del 2018.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
MONCLOVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 26 ENE Y 13 FEB

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció DORA ELIA MONTENEGRO GARZA, mediante Procedimiento JUICIO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente **1019/2017**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de Nacimiento de DORA ELIA MONTENEGRO GARZA, asentada en el acta número00097, Libro 1, Tomo 1, Foja 52, de fecha 16 de febrero de 1955, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Sabinas, Coahuila en la que se asentó: en el apartado de: FECHA DE NACIMIENTO: AÑO 1955 MES ENERO DIA 18, debiendo ser lo correcto FECHA DE NACIMIENTO: AÑO 1955 MES ENERO DIA 10.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil con residencia en Sabinas, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA A 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017

LICENCIADO EMMANUEL TREVIÑO LEYVA.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 26 ENE

DISTRITO DE RIO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O.****JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**

A BIENES DE: HUMBERTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

EXPEDIENTE NO. 778/2017.

Que mediante escrito de fecha 08 de noviembre de 2017, ocurrió ante este Juzgado Rosa Amalia Favila Lara, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Humberto Hernández González, en su carácter de cónyuge supérstite, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión Humberto Hernández González, era de Nacionalidad Mexicana, originario de Palaú, municipio de Muzquiz, Coahuila, quien falleció el día 07 de noviembre de 2015, en Piedras Negras, Coahuila, a los 54 años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite Rosa Amalia Favila Lara, padres Humberto Hernández Coronado (f) y María González Leandro (f).

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de 10 (diez) días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 08 DE ENERO DE 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ

(RÚBRICA) 26 ENE Y 13 FEB



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O.

Con fecha (28) veintiocho de Noviembre de (2017) dos mil diecisiete el señor REU DAVILA ALVARADO, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 2910 de la calle Anita Dr, de la ciudad de Garland, Texas, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **PATRICIO DAVILA VASQUEZ**, proponiéndose a sí mismo como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en esta ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 12 de Diciembre de 2017.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.
(RÚBRICA) 26 ENE Y 13 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O
EXPEDIENTE NUMERO 1177/2017

El señor CARLOS NAVARRO FLORES, se ha presentado ante este Juzgado, demandado en la Via especial al ciudadano OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BLAS, MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, la RECTIFICACIÓN DE SU ACTA DENACIMIENTO, en la que aparece como año de su nacimiento el de 1958, siendo lo correcto el año de 1957, por auto de fecha nueve de Enero del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en el portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, asimismo fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 del código de Procedimientos Familiares del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
NEGRAS, COAHUILA; A 17 DE ENERO DEL 2018. LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.
(RÚBRICA) 26 ENE

DISTRITO DE TORREÓN

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil diecisiete, se presentaron los C.C. ZOELIA, JANET Y JAVIER(F) de apellidos DE LA CERDA SILVEIRA, compareciendo en representación de éste último su esposa la C. GABRIELA MARTÍNEZ ROMÁN, así como en representación de sus menores hijos ANGELA LIZETH Y JAVIER ARATH, de apellidos DE LA CERDA MARTÍNEZ y por sus propios derechos GABRIELA LIZETH DELA CERDA MARTÍNEZ, en su carácter de cónyuge hijos y nietos de los de cujus, a denunciar el fallecimiento de JAVIER DE LA CERDA RAMÍREZ, GLORIA DE JESÚS SILVEIRA GRUINAL Y JAVIER DE LA CERDA SILVEIRA, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **570/2017** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es el de CONYUGUE, HIJOS Y NIETOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 12 Y 26 ENE



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha siete de noviembre del año dos mil diecisiete, se presento la C. MARTHA MARTINEZ ARELLANO, en su carácter de hija de los de cujus, a denunciar el fallecimiento de ANTONIO MARTINEZ LUNA Y NATIVIDAD ARELLANO PÉREZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **611/2017** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de HIJA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en

el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 12 Y 26 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil diecisiete, se presentaron los C.C. JAIME UGARTE PUENTES, BLANCA LILIANA, EDGAR ADRIAN Y JAIME EMMANUEL, de apellidos UGARTE CHÁVEZ, a denunciar el fallecimiento de RITA SOCORRO CHÁVEZ VARELA, quien falleció el día 13 de noviembre del 2011, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **641/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de conyugue supérstite e hijos de la de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (02) DOS DE MARZO DE (2018) AÑO DOS MIL DIECIOCHO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 07 DE DICIEMBRE DEL 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 12 Y 26 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentó la C. MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ SALAZAR, por sus propios derechos a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de HERMELINDA SALAZAR HURTADO, quien falleció el día 17 de julio de 1993, en esta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el expediente número **676/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de descendiente. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose LAS ONCE HORAS DEL DÍA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 12 de diciembre de 2017.

LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
(RÚBRICA) 12 Y 26 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha dieciséis de noviembre del año dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **716/2017**, que corresponde al Juicio

SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de SERGIO RANGEL REYES, denunciado por MARIA TERESA GUERRERO PICHARDO, MARCELA, ROSA ANDREA, ALEJANDRA y MARIA TERESA, estos últimos de apellidos RANGEL GUERRERO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 22 de Noviembre de 2017

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

12 Y 26 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE se presentó RAFAEL EDMUNDO TORRES MATA , a denunciar el fallecimiento de MARÍA DEL ROSARIO ZAMORA VALDES quien falleció el CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **807/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de esposo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores dela difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 18 de diciembre del 2017

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.

(RÚBRICA)

12 Y 26 ENE



**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LOS SEÑORES JORGE ALBERTO ZARATE SOLARES Y SONIA ISABEL ACEVEDO JARDON, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JORGE ISAAC ZARATE PONS**, QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNARON COMO ALBACEAS DE LA SUCESIÓN A LOS SEÑORES JORGE ALBERTO ZARATE SOLARES Y SONIA ISABEL ACEVEDO JARDON, CON DOMICILIOS EN PRIVADA CUMBRES NÚMERO 102, FRACCIONAMIENTO SANTA ROSA, CÓDIGO POSTAL 35069, GÓMEZ PALACIO, DURANGO Y AVENIDA SALTILLO 400, NÚMERO 807, COLONIA AMPLIACIÓN LA ROSITA, TORREÓN, COAHUILA, RESPECTIVAMENTE, QUIENES ACEPTARON Y PROTESTARON SU CARGO Y PROCEDERAN A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2017.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

12 Y 26 ENE

JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**UNION DE CREDITO GENERAL DE
LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL con expediente número **90/2017** promovido ante el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN; por NICOLAS PERALES SIFUENTES, en contra de (Usted) UNION DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y otro, con fecha seis de julio de dos mil diecisiete, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 11 de Julio de 2017.

LICENCIADA ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LÓPEZSECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 ENE**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**Expediente No. 462/2017****E D I C T O:**ALEJANDRO BELLO GARZA y
ELVIRA PORRAS DE BELLO

P r e s e n t e.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano GERARDO LEYVA RAMOS por sus propios derechos a demandar a JORGE MONROY GONZALEZ, ALEJANDRO BELLO GARZA y ELVIRA PORRAS DE BELLO por promoviendo juicio ORDINARIO CIVIL REINVIDICATORIO, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda; con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, notifíquesele al Ciudadano ALEJANDRO BELLO GARZA y ELVIRA PORRAS DE BELLO y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS comparezca a juicio, notifíquesele por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá comparecer, dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 462/2017.

Torreón, Coah., a 12 de Diciembre de 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**

(RÚBRICA) 16-19 Y 26 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 15 de septiembre de 2016, se presentó MARÍA DE JESÚS ROMERO ÁVILA a demandar en la vía ORDINARIO CIVIL a PABLO ZAPATA MEDINA Y AL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **551/2016** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del diverso demandado PABLO ZAPATA MEDINA, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días, contados a partir de la última publicación que se realice y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón Coahuila, a 21 de diciembre de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA) 16-19 Y 26 ENE

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**TORREÓN, COAHUILA.****Exp. 770/2017****E D I C T O**

SANCHEZ ALDAVA LAZARO, SERRATO MORALES MIGUEL ANGEL, PI A HUERTA MA DE JESUS, PEREZ ESPINOZA PEDRO, AGUILAR RODILES SERGIO CARLOS, DURAN CHAVARRIA JUAN JOSE, ROSALES MORALES MARIA DEL CARMEN, MEZA FAVELA JORGE HUMBERTO, CASTILLO GARCIA EVA, CARRILLO MOLINA ROSALBA, ESTRELLO SOLIS JUAN ANTONIO, ESCOBAR NAVARRO MARIO VICENTE, GOMEZ CHAVEZ ALFREDO, GONZALEZ FLORES JUAN GERARDO, HERNANDEZ LEIJA NORMA LETICIA, PUENTE MEZA NORMA LETICIA, RIVERA GOMEZ ROBERTO, ROCHA AYALA ARMANDO, ROCHA FAVELA MARTHA ADRIANA, RODRIGUEZ RIZO JUANA, RUVALCABA HERRERA AIDE, SANCHEZ CHAVEZ GERARDO, VALDEZ RUIZ MARIA DOLORES, CAMPOS MEDINA ARMANDO, ESQUIVEL CERVANTES HECTOR MANUEL, GARZA DE LEON GERARDO, HINOJOS BUSTAMANTE ELIZA, MONCADA VAZQUEZ BALDOMERO, MUNIZ ORTEGA JUAN, RODRIGUEZ CASTELLANOS FRANCISCO JAVIER, SANCHEZ CERVANTES FRANCISCO JAVIER, SANTANA LOPEZ AVIGAIL, TRINIDAD CEDILLO ROSEMBER, VALADEZ ORTIZ NOE, VAZQUEZ VAZQUEZ ROLANDO, LOPEZ ROMERO SANTOS GABRIEL, GUILLERMO MORENO LUIS ANGEL , REYES ESQUIVEL ROSALINA, JOSE MANUEL MEDINA MENCHACA, ARMENDARIZ PEREZ ALFREDO, CARRANZA CARRILLO ERASMO, CUELLAR MONTALVO LUIS ALFONSO, PEREZ TOVAR SILVIA, DAVILA HERNANDEZ ELEAZAR, VELEZ MACHUCA ROBERTO ALFREDO, GARCIA CASTILLO MARIA DE JESUS, RIVERA RODRIGUEZ JUAN ANTONIO, FLORES HERNANDEZ MALALIEL, MEDRANO CRUZ OMAR, NEIRA GALAVIZ MARTHA SILVIA, PEREZ MENDOZA DELIA, JUAN BAUTISTA PEREZ, GONZALEZ MORUA VALENTE, ORTEGA GONZALEZ DOMINGO, AGUIRRE AVILES JOSE ANTONIO, ENSASTIGA GARCIA VICENTE, ESCOBEDO SOLAR RAUL, GUTIERREZ BAUTISTA MINERVA, ARMANDO MESTA MESTA, MOLINA MORALES EDMUNDO RAMIRO, OLVERA JUAREZ SILVIA SUSANA, PEREZ ROSALES JOSE ISABEL, REYNA MIRELES VICTOR MANUEL, RODRIGUEZ CASTILLO JUAN ANTONIO, RODRIGUEZ MARTINEZ EVELIA, TREJO URIBE JESUS HERIBERTO, MEDINA HERNANDEZ JOSE ANGEL, VELA GALINDO HERBEY DAVID, CAMPOS ESTRADA JUAN PABLO, LUNA TORRES VICTOR OSIRIS DE, NUNEZ LUGO PABLO, GLORIA ACOSTA MARIA VICTORIA, HERRERA TORRES ESPERANZA, MARTINEZ MORENO HUGO ARMANDO, GONZALEZ ALANIS ANGELICA MARIA, REYNA AGUILAR BERTHA ALICIA, FRAUSTO GONZALEZ VERONICA, JUAREZ CARBAJAL JOSE LUIS, GONZALEZ ALVARADO JOSE GERARDO, SIFUENTES RODRIGUEZ JESUS ELIAS, CARRILLO TORRES XOCHITL VANESA, GONZALEZ CARMONA EDELMIRA, NUNEZ ZAMORA FRANCISCO, RAMON MORENO RAMIRO, RODRIGUEZ LEIJA EDGAR OMAR, RIVERA ANAYA RAUL, SANMIGUEL DE ALBA ELSA, SOLIS CORTEZ JORGE, ARIZPE GARZA ENRIQUE, GAYTAN ESCAMILLA ROGELIO, GARCIA RODRIGUEZ JUANITA YASMIN, GARZA WVALLE ADOLFO, GARZA ESCARCEGA BLANCA LETICIA, NORMA ALICIA NAVARRO SOSA, ROJAS CARRIZALES ROSALVA, SIERRA HERNANDEZ JESUS GERARDO, VILLEGAS GARZA URIEL , VARGAS GONZALEZ XOCHIL DEL ROCIO, MARTINEZ SOTO LILIA, SOTO GALINDO LETICIA SANDRA, MATA DAVILA ANGELITA, ALVAREZ SUSTAITA CARLOS COSME, JOSE PEDRO CORTEZ GONZALEZ, GAYTAN GALINDO JUAN REYNOL, OSCAR RODRIGUEZ TOVAR, SEGURA PENA JOSE LUIS, VIELMA SANCHEZ JUAN JOSE, HERNANDEZ GONZALEZ JOSE JABIER, RODRIGUEZ MARTINEZ CESAR, ALVARADO MONRREAL ALICIA, FRANCO ESQUIVEL ISIDRO, VALDEZ CORTEZ RUBEN, PEREZ REBOLLOZA VICTOR JAVIER, CASTILLO GONZALEZ SERGIO, LUCIO INOCENCIO JUAN JOSE, MARTIN DEL CAMPO DOMINGUEZ JUAN G, TOVAR MUNGUIA PEDRO, GUTIERREZ MARTINEZ ROSARIO, ORTIZ MORA HECTOR NOE, HERNANDEZ ESTRADA CARLOS, MEDRANO ZUNIGA LUIS ANTONIO, ROQUE HERNANDEZ JORGE JAIME, CISNEROS MARTINEZ ADRIANA DUBELSA, CASTILLO GONZALEZ JESUS, RODRIGUEZ GARCIA JOSE AVELARDO, DE LA CRUZ HERNANDEZ JUAN GABRIEL, PERALES SANCHEZ JESUS ALBERTO, PINALES PONCE HECTOR RODOLFO, QUIROZ PERALTA JOSE RAYMUNDO, MENA SALAZAR VICENTE, RIVAS MARIN MIGUEL FRANCISCO, SANCHEZ SUAREZ ARTURO, GOJON GALINDO LORENA, RODRIGUEZ TORVIZCO DONATO, VILLARREAL RIOS LUIS ALBERTO, MIRIAM CAMPOS GARZA, ROCHA MIRELES FRANCISCO, BERNAL GUTIERREZ EMMA, GONALEZ BRIONES OSCAR, MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE EDY, SANCHEZ CASTILLO JAIME, JUAN GABRIEL SALDANA HERNANDEZ, SANCHEZ RUIZ JOSE EDUARDO, BARRIENTOS NOLASCO MARIA DE LA LUZ, CABRERA MENDEZ MARIA CELINA, CAZARES MUNOZ ROSA JULIA, CALVILLO MARTINEZ SANDRA GUADALUPE, DOMINGUEZ SILVA JOSE FRANCISCO, DUQUE GOMEZ VERONICA ARACELY, FARIAS MARTINEZ GENARO IBAN, GARZA MARTINEZ PEDRO, GARCIA OLIVO ABELARDO, LEDESMA ORTIZ OLGA ALICIA, MARTINEZ SALAS MARIA SAN JUANITA, MERCADO CASTILLO HECTOR MARTIN, PINA RODRIGUEZ JULIO CESAR, RAMOS ZAPATA JUAN, RIVERA MUNOZ NORMA ELIZABETH, RODRIGUEZ FUENTES JUAN JESUS, ROSALES HERNANDEZ SERGIO SILVANO, ROSALES MANCHA CARLOS HUMBERTO, SANCHEZ MORENO JOSE HUMBERTO, SANCHEZ ROMO GLORIA ELISA, URIBE HERNANDEZ MARIA EUGENIA, VILLA MARTINEZ LAURA MARICELA, LARA ALONSO YAZMIN, MARTINEZ GONZALEZ GUADALUPE, MARINI TORRES CARLOS ALBERTO, ALEJANDRO MELENDEZ RIOS, PEDROZA PRECIADO FRUCTUOSO, RODRIGUEZ JARAMILLO JOSE ANGEL , GARCIA FRANCO MARIA DEL REFUGIO, MARTINEZ ROMO JOSE ANTONIO, CABRERA ROMO GUSTAVO, GARCIA MORALES NORMA CECILIA, MACIAS LUCIO DELFINO, ESQUIVEL FACIO ESTEBAN, PESINA CARRIZALES ISIDRO, CONTRERAS BRISENO ADRIAN, CORONADO SANCHEZ JAVIER FRANCISCO, DIOSDADO MARTINEZ JOSE ANTONIO, GONZALEZ SANCHEZ ANTONIO, LOERA OLIVERA JUAN PEDRO, PADILLA CAMPOS ARNOLDO, PEREZ HERNANDEZ JULIO CESAR, ROMERO QUINTANAR GUSTAVO, CASTILLON GALINDO CARLOS HUMBERTO, GONZALEZ LUGO ENRIQUETA, REYES MURILLO PATRICIA, RANGEL MAGANA ARMANDO, ROMEROSANCHEZ MARTIN, SANTILLANA OLVERA FERNANDO, GONZALEZ SANCHEZ NORMA ADRIANA,

LICONA ZAMORA MAGDALENA, MALDONADO HERRERA SILVIA, RAMIREZ CORONA MARIA DE LA PAZ, ROMERO GARCIA JUAN, VILLALOBOS HERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO, BANDA VELAZQUEZ GUILLERMINA, OYERVIDES LOPEZ JORGE ALBERTO, SUAREZ CARDONA ALBERTO, CAZARES RODRIGUEZ ROSA ELIA, GILBERTO FLORES MEJIA, LEDEZMA ORTIZ JOSE ANTONIO, SALAS CASTILLO ISRAEL, SUAREZ ESTRADA JUAN ANTONIO, ALFARO CAMPOS JESUS JULIAN, REYES MARTINEZ RAFAEL, RODRIGUEZ GARZA RAUL, CORTEZ AGUILERA JESUS, REYNA NUNEZ HILDA MARIBEL, VARA ESTEVEZ LUIS REY, SALAS VARGAS JUAN HERIBERTO, PEREZ HERRERA ARMANDO, CASTRO SALAZAR HECTOR RICARDO, CRUZ RAMIREZ SANTA LEONOR, OFELIA MARGARITA GUTIERREZ HERNANDEZ, MENDOZA RODRIGUEZ JUAN GABRIEL, GARCIA LIRA JOSE GUADALUPE, ROSTRO TORRES SATURNINO, SIFUENTES HERNANDEZ MANUEL, MENDOZA MEDINA CARMEN YOLANDA, JIMENEZ ROJAS ANACLETO, PEREZ GARCIA SANTOS, CASTILLEJA GUZMAN JOSE GUADALUPE, GUAJARDO CARDENAS AMALIA MARGARITA, RIOS DAVILA TEODORO HUMBERTO, SALINAS ACOSTA FEDERICO, ANDREU GONZALEZ TRINIDAD, BARRIOS LIMON HORACIO, CAMACHO GALVAN JOSE GREGORIO, CABRALES MENDEZ MARIO ALBERTO, CERROS ARMENDARIZ ERIKA EDITH, CERVANTES GUERRERO JORGE HOMERO, ANDRES CORPUS CHAIRES, CORONADO RAMIREZ JOSE JUAN, DE LA CRUZ ESPINOZA JESUS, ESPARZA GUTIERREZ ISMAEL, ESCOBAR CAMPA ARCADIO, ESCOBEDO HERNANDEZ JOSEFINA, ESCOBEDO RODRIGUEZ ANTONIO, GARZA REYES LUORDES MARGARITA, GOMEZ SANCHEZ GUSTAVO, HERNANDEZ ALVARADO CARLOS, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSIAS, MONTOYA GARZA SERGIO, MORALES SEGURA RUBEN, MONRRREAL TORRES SOTERO, NAJERA RODRIGUEZ FERNANDO, NIETO CORTES JAQUELIN, NURIOLU HERRERA ADRIAN EDUARDO, ORTIZ CHAVIRA EMILIO, PONCE MARTINEZ MANUEL, RAMIREZ MARTINEZ HILARIO, RAMIREZ RODRIGUEZ JUAN, REYNA CRUZ FABIAN, RIVERA HERNANDEZ RAYMUNDO, RODRIGUEZ CARRILLO ALMA ALICIA, ROSALES VARGAS JOSE ARTURO, SALINAS ARREDONDO ALEJO, SANCHEZ SANTOYO ROBERTO, VAZQUEZ HERNANDEZ LUIS ALFONSO, VILLALOBOS MARTINEZ MIRIAM, ARREDONDO BLANCO MARCO ANTONIO, CONTRERAS MORONES ROSANTINA, CRUZ BERMEA MARIO DE LA, GRIMALDO BARRON MARIA DEL CARMEN, GONZALEZ MEDINA SANTIAGO, GUZMAN MARTINEZ GLADYS BELINDA, GUTIERREZ RODRIGUEZ OSCAR, HERRERA DE LA CERDA MARTHA OFELIA, IBARRA TORRES GUADALUPE, LUNA TORRES ROSA ANA DE, MORALES GONZALEZ GLORIA LUCIA, MONTEZ HERNANDEZ IRMA, MONTELONGO PENA JOSE LUIS, ONTIVEROS MACHADO HUGO, ORTIZ MORALES JULIO BALDEMAR, PEREZ RODRIGUEZ VICTOR ESTEBAN, PINA SANCHEZ JOSE EVERARDO, ROSAS SIERRA DELFINO, SAUCEDO CASTANO EVANGELINA, SAUCEDO GONZALEZ SANTA MARGARITA, SANCHEZ GARCIA MARIA TERESA, VARGAS JUAREZ JAIME, ZUNIGA DIAZ MARTHA MAYELA, IBARRA ESCOBEDO ELEAZAR, HERNANDEZ MOLANO ALFONSO, CARVAJAL MATA JOSE HILARIO, VILLA SANCHEZ JAIME ALBERTO, GONZALEZ GARCIA FELIPE, ARGUELLO SOLIS ERNESTO, COLIN ANGELES FELIPE, HERNANDEZ GARCIA SANTOS FRANCISCO, ROSALES CASTILLO JULIAN JAVIER, MORIN ROQUE JUAN MARCOS, ALVARADO GARCIA LUIS ALBERTO, GONZALEZ MORALES CLAUDIA SUSANA, GARCIA ROSALES MARCELO, SALAS GARZA VICTOR MANUEL, SANCHEZ REYNA DANIEL, RAMIREZ RAMIREZ JUAN GREGORIO, HERNANDEZ CANDELARIA SABINO, ORTA GUZMAN MARIA TERESA, LUNA DELGADO EDUARDO, GONZALEZ LOPEZ AURELIO, ORTIZ BLANCO FELIPE ALEJANDRO, ALMANZA ESTRADA ANTONIO, LOPEZ MEDINA JOSE GUADALUPE, MALDONADO CAMACHO JOSE ANTONIO, ZUNIGA DE LA PENA TOMASITA, GRANADOS MARTINEZ ISMAEL, MATA DUARTE RUBEN, PADILLA AGUERO GUILLERMO, BAUTISTA RAMOS SERGIO, BELTRAN ROCHA ANTONIO, MA AURORA ESTRELLA RODRIGUEZ, JOSE HERNANDEZ GONZALEZ, LEYVA CORDERO ELEAZAR, LOPEZ JAUREGUI LUIS RICARDO, LOPEZ VELA ISAIAS, MALACARA PE A JUAN, NAJERA SOLIS RAUL, FABIAN PEREZ OLIVO, SAUCEDO VAZQUEZ JOSE ISABEL, VACA FONTES ALBERTO ALEJANDRO, DEGOLLADO GARCIA OSCAR, REYES ALVARADO GERARDO, YESSICA ESMERALDA TREVINO HERNANDEZ, VANEGAS ANGUIANO JOSE ANTONIO, ACEVEDO CONTRERAS MARIA ALEJANDRA, GARCIA SALAZAR MARIA GUADALUPE, ZAMORA MARQUEZ ERIKA YOLANDA, GONZALEZ DIAZ JORGE, HERNANDEZ SEGOVIA HECTOR MIGUEL, MACIAS HERNANDEZ JUAN MANUEL, HERNANDEZ CASTILLO NORBERTO ISIDRO, REYES RUIZ MANUEL, VAZQUEZ ESPARZA ROBERTO, SANCHEZ ORTEGA JUAN, SANCHEZ HERNANDEZ JUAN, RODRIGUEZ CARRILLO AIDA PATRICIA, LIRA FLORES MIGUEL AN, CASTRO VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER, MORALES GARCIA FELIPE, REYES VAZQUEZ JOSE ALFREDO, CORTEZ GOMEZ NICOLAS, LOPEZ CASTILLO JOAQUIN, MARES SALAS JESUS, CALVILLO MATA ROGELIO, CORONADO CEPEDA RAYMUNDO, IBARRA TORRES SERGIO ANTONIO, MELENDEZ VISCAYA JOSE FRANCISCO, ROSAURA REYNA GUERRA, SAAVEDRA TORRES SANTOS, AMADOR VIGIL JOSE MARGARITO, MUNOZ SILOS NICOLAS, ALVAREZ OYERVIDES PEDRO, FLORES TREVINO ALBERTO JOSE, GARCIA RENTERIA DANIEL, PEREZ RODRIGUEZ RICARDO, HERNANDEZ RENTERIA ENRIQUE, GOMEZ GONZALEZ JUAN, SALAS GRANADOS ROQUE, JOSE JUAN SORIANO ALVARADO, COVARRUBIAS LUGO HECTOR, OBREGON TORRES MARTHA PATRICIA, GONZALEZ MALACARA JOSE LUIS, AGUILLON LUNA DAVID, QUI ONEZ VALENZUELA ADELINA, CRUZ URENDA JESUS MIGUEL DE LA, HERNANDEZ HERNANDEZ IDELFONSO, HUERTA ALANIS JUAN FCO, IBARRA SANCHEZ IGNACIO GUADALU, CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LA RESERVA TERRITORIALES DE TORREON Y BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE (BANORTE), CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LA RESERVA TERRITORIALES DE TORREON, CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREON Y BANCO DE MEXICO, DESARROLLO INMOBILIARIO SAN FELIPE, MARHNOS VIVIENDA S.A DE C.V., CONSTRUCTORA SIGUE S.A DE C.V., COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, CONSTRUCTORA HARB S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMA S.A DE C.V., CONSTRUTORA Y PAVIMENTADORA APOLO DE MONCLOVA S.A DE C.V.,FOMENTO URBANO DE

MONCLOVA S.A. DE C.V., ARABELA ELGUEZABAL VIUDA DE GONZALEZ., CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO S.A DE C.V., EMILIO SAID GARZA, JOSE SAID GARZA Y NORA SAID GARZA, FOMENTO URBANO DE MONCLOVA S.A. DE C.V., FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. (FOVISSSTE)., M. LOPEZ HUITRON., CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO S.A DE C.V., JISA BIENES RAICES S.A DE C.V., CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMA S.A DE C.V., BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCION D BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL., BENSÁ S.A DE C.V., CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO DE MONCLOVA S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA Y PROMOTORA CORSA S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMA S.A. DE C.V., CONSTRUFORMA S.A DE C.V., GRUPO INMOBILIARIO REAL DEL BOSQUE S.A DE C.V., INMOBILIARIA H.B. Y SUCESORES S.A. DE C.V., OSA MENOR URBANIZADORA S.A. DE C.V., PREFABRICADOS Y MODULARES DE MONTERREY S.A. DE C.V., TECNOEDIFICACIONES DE COAHUILA S.A. DE C.V., URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES RURALES S.A. DE C.V., URBANIZADORA S.A. DE C.V.,

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JOSE MANUEL RODRIGUEZ GRANDE, en su carácter Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Ordinaria Civil y en ejercicio de la acción Proforma de otorgamiento y firma de Escritura, a todos Ustedes, dentro del expediente número 770/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corréndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 19 de Diciembre de 2017

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 ENE



JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

Exp. 3543/2017

EDICTO

GOMEZ MARTINEZ ESMERALDA Y VEGA DE LA CRUZ GERARDO, ACEVEDO HERNANDEZ MARIA ANTONIA, ACOSTA MENDEZ GABRIEL, AGUIRRE CASTELAN JOSUE ALAN Y ZAVALA GUERRERO CRISTIAN YANELI, ALCOCER CASTILLO SANDRA LUZ, ALCOCER CRUZ ISMAEL, ALMARAZ BADILLO SOCORRO Y CAMACHO BARRERA FRANCISCA, ALMAZAN RODRIGUEZ ARMANDO, ALVARADO GARCIA MIGUEL ANGEL, ALVAREZ MAYORGA EVA CRISTINA, AMARO GUTIERREZ CANDELARIO Y MANZANO CADENA NORMA ALICIA, ANTOPIA CHAVEZ JUAN LUIS Y RUIZ MENDOZA FANNY ALICIA, ARELLANO ESCOTT AZUCENA, ASCENCIO RODRIGUEZ EDUARDO, AVILES ACUÑA JOSE NOE, BALCAZAR DURAN RUBEN MARIO, BALDERAS MERCADO MIGUEL ANGEL Y ARRIAGA ELIZALDE YOLANDA, BEJAR FLORES ADRIANA Y BALBOA REVILLA HECTOR FERNANDO, BENITEZ VAZQUEZ MANUEL RAMON, BERRONES DELGADO TANIA ELIZABETH Y REQUENA MARQUEZ SERGIO LUIS, BRAVO CRUZ JESUS, CABRERA DELGADO JUAN MARTIN Y INFANTE VELAZQUEZ FLOR MARIA, CAMACHO RODRIGUEZ ANNET ASTRID, CAMACHO ROMERO KARLA ALEJANDRA, CANALES GARCIA MARTHA ALICIA, CANO TORRES JOSE MANUEL Y JIMENEZ FAJARDO VIOLETA, CANTU MORENO JULIO CESAR, CARREON ALFARO SOE DE JESUS Y HERNANDEZ BALTIERRA MARIA LUISA, CARREON CONTRERAS JORGE LUIS, CASTILLO GALLARDO RICARDO, CASTILLO GALLEGOS FRANCISCO, CASTILLO LOREDO FRANCISCO JAVIER, CASTRO MARTINEZ RAMIRO, CERVANTES PORRAS JUAN FILIMON, CHARLES FACUNDO GILBERTO DAVID, COLUNGA ESPINOZA ENRIQUE, CONTRERAS HEREDIA ELSY VERENICE, CORDOBA PIÑA JAIME Y MANDUJANO BALTIERREZ YURI, CORONADO CORONADO MA GUADALUPE, CORONEL ESTRADA PEDRO Y COPADO SEGURA JUANA ESTHER, CORTES ALMAZAN FEDERICO Y CORONADO LOREDO CLEMENCIA, CORTES CORONADO JESSICA, CRUZ CORDOVA EDGAR EDUARDO, CRUZ GONZALEZ SORAIDA JOSEFINA Y CARDENAS LUEVANO JOSE, CRUZ LOPEZ CECILIA, CRUZ MENDOZA SONIA EULALIA Y AVALOS HERNANDEZ HUMBERTO RAFAEL, CRUZ PONCE ELEUTERIO, CUMPEAN CAMACHO SOYLA FLOR, DE LA CRUZ RAMIREZ ADRIANA LIZETH, DE LA CRUZ TORRES SANDRA LUZ Y MONTOYA PONCE CARLOS ALBERTO, DE LA FUENTE JUAREZ SONIA Y DE LOS SANTOS CASTRO HECTOR, DE LA GARZA SANCHEZ CESAR, DE LA ROSA ESCALANTE PEDRO, DIAZ GARCIA MA. TERESA, DIAZ REYES ARTURO, DIMAS SANDOVAL ERIKA YESENIA Y VAZQUEZ TORRES FIDEL, DOMINGUEZ REYNA LOURDES DANIELA, ECHARTEA MEDINA HECTOR FABIAN, ESCOBEDO MARTINEZ ALEJANDRO, ESTRADA ESCAMILLA ERICKA LORENA, ESTRADA SANCHEZ DIANA SELENE, FLORES RODRIGUEZ NICEFORO Y TINAJERO HERNANDEZ MARTHA, GALLEGOS HERNANDEZ RAMON GUADALUPE Y RAMOS GARCIA ROSAURA, GARCIA ELVIA Y AMAYA RUIZ IVAN, GARCIA CASTILLO GISELA Y MALDONADO SANCHEZ ALEJANDRO, GARCIA GARCIA CUAUHTEMOC, GARCIA GONZALEZ SILVIA CONCEPCION, GARCIA LARA NEREYDA, GARCIA MOLAR JANET YESENIA, GARCIA PAZ CRISTIAN ARTURO Y RUIZ RODRIGUEZ JESSICA CRISTEL, GARCIA RANGEL NANCY JANETH Y ZAPATA LERMA JESUS FIDENCIO, GARCIA SILVA JULIO CESAR, GARCIA VILLELA FRANCISCO Y HERNANDEZ MENDOZA MARGARITA, GOMEZ LEAL FERNANDO, GOMEZ TEPEQUE HERIBERTO Y JUAREZ PADRON MARCELA, GONZALEZ CHARLES FRANCISCO JAVIER Y SOTO

GUEVARA ROMELIA, GONZALEZ CRUZ GILBERTO Y TINAJERO HERNANDEZ GUILLERMINA, GONZALEZ GARCIA SERGIO Y ORTIZ LUNA HILDA, GONZALEZ GARMA RUBEN Y HERNANDEZ VAZQUEZ SANDRA LUZ, GONZALEZ MIRELES LEONARDO F, GONZALEZ PRADO GREGORIO, GRIMALDO MENDEZ ALFREDO Y SALAZAR SEGURA MARIA TERESA, GUERRA HERNANDEZ JUAN MANUEL, GUERRERO PEREZ MA TERESA, GUERRERO SALAS BERENICE, GUTIERREZ BOLANOS ERNESTO, GUTIERREZ MORAN DAVID ANTONIO, HEREDIA GUTIERREZ ZEFERINO, HERNANDEZ BARRERA ERNESTO, HERNANDEZ CUEVAS ENRIQUE Y AVILES VARELA BERNARDIA, HERNANDEZ MIRELES ALEJANDRO GUADALUPE Y AGUILAR RODRIGUEZ GLENDA NIDYA, HERNANDEZ RAMIREZ HECTOR Y LOPEZ SANTIBAÑEZ ALMA DELIA, HERNANDEZ RIOS VICTOR HUGO Y RODRIGUEZ BECERRA MARIA DE LOURDES, HERNANDEZ VAZQUEZ MARGARITO Y GONZALEZ GARCIA MARIA DE JESUS, IBARRA TEJEDA OSIEL FRANCISCO Y VELAZQUEZ HERNANDEZ SARA, JIMENEZ ROSALES YAZMIN, LARA GUTIERREZ VICTOR ALFONSO Y GAYTAN MARTINEZ YULIANA ELIZABETH, LEAL CAMPILLO BAUDELIO Y SEGURA HERNANDEZ ELENA, LIRA RESENDIZ BENJAMIN Y CAMARGO GONZALEZ ELISA, LOPEZ FALCON HECTOR HUGO Y MORALES CONTRERAS DULCE MARIA, LOPEZ GONZALEZ GERARDO Y MANRIQUEZ AVALOS ELIZABETH, LOPEZ KARLA MARIA, LOPEZ RAMIREZ SERGIO, LOREDO LARA MINERVA, MACOUZET LERMA CARLOS ALEJANDRO, MALDONADO SANCHEZ MARIA DE LA LUZ, MAR MEDINA JOSE ANTONIO, MARIN HAROS CARLOS ANDRES, MARQUEZ ZUÑIGA RUBEN DARIO, MARTINEZ ALVARADO JORGE ALBERTO Y GARCIA DIAZ SONIA PATRICIA, MARTINEZ CARDENAS PERLA YOLIDIA, MARTINEZ CERVANTES JUAN CARLOS, MARTINEZ CRUZ EVA AURELIA, MARTINEZ FLORES PEDRO ALBERTO YSANCHEZ TORRES SUSANA YAZMIN, MARTINEZ PEREZ NORMA ALICIA, MARTINEZ RANGEL JOSE LUIS Y MARTINEZ RODRIGUEZ MARIBEL, MARTINEZ SANCHEZ HILARIO Y PAREDO ESTEVIS TERESA, MATA VALLES NOE, MENDEZ LARA SERGIO TOMAS Y GARSIA ALONSO MA ELIUD, MENDIETA VAZQUEZ JUANA MARIA, MENDOZA HERNANDEZ MARIA OLIVIA, MENDOZA VAZQUEZ HUGO Y HERNANDEZ PEREZ GABRIELA VIANEY, MOLANO GUERRA MARLON MANUEL Y JERONIMO MALDONADO ELVIA YASMIN, MONTOYA YEPEZ JUAN JOSE Y GUERRERO GARCIA AGUSTINA, MORA VELAZQUEZ LAURA ELENA, MORENO FLORES JOSE LUIS, MORENO GONZALEZ AURORA TERESA, MORENO MORALES BLANCA NIEVES, NAVA DE LEON MARGARITA, NAVARRO ESPINO MIGUEL Y GALLARDO RAMIREZ ELIZAMA MARGARITA, NIÑO LAZO JOSE ANGEL, OLAZARAN AGUILAR PATRICIA, OLMEDO HERNANDEZ MONICA VICTORIA, OLVERA AGUAS CARLOS Y HERNANDEZ DUQUE RAQUEL, PADRON REGALADO LUDWING Y GARCIA GARCIA ELBA ELENA, PALOMO LOPEZ FEDERICO, PEREZ BELMARES YENY CLAUDIA, PEREZ COLUNGA LUIS ENRIQUE, PEREZ HERRERA JULIO CESAR Y RODRIGUEZ CHAVERRI VERONICA, PEREZ MARTINEZ NANCY LUDIVINA, PEREZ MUÑOZ ERNESTO, PEREZ PEÑAFLOR MARIA IRENE, PEREZ QUINTERO RODOLFO Y BARRON PADILLA PATRICIA, PESINA MARTINEZ JOSE INES, PINEDA CASTILLO JORGE Y MOCTEZUMA MONTELONGO AVILDA, PONCE OCHOA JOSE, RAMIREZ CRISTINA, RAMIREZ GAMEZ ROBERTO Y GARCIA GARCIA BLANCA IRMA, RAMIREZ GONZALEZ LUCIO Y GUZMAN PEÑA MIREYA, RAMIREZ HIDALGO SANJUANITA Y GUILLEN GOMEZ JOSE ABELARDO, RAMOS ARTIAGA FLORENCIO Y ZAMARRIPA SCOTT OLGA ALICIA, RAMOS PADRON EDITH, RAMOS RANGEL EMILIA, RANGEL GUZMAN ALBA KARELIA, RANGEL LAMAS SANTA, RESENDIZ CASTILLO LUIS MARIANO, REYES CEPEDA JUAN PEDRO, REYES PEREZ ADALBERTO Y ZARAGOZA ESPINOSA CONCEPCION, REYES WILLIAMS JOSE ENRIQUE, REYES ZUÑIGA BERNABE Y URBINA GUZMAN JULIA, RINCON GUEVARA MIGUEL GUADALUPE Y SOTO GONZALEZ JUANA LAURA, RIOS NARVAEZ ALMA CRISTINA Y RIOS NARVAEZ ALMA CRISTINA, RIVERA NAJERA MARTHA YUDITH Y RODRIGUEZ CARRIZALES ENRIQUE, RODRIGUEZ CAMARILLO NEFTALI, RODRIGUEZ LOPEZ JESUS Y GUERRERO GONZALEZ MAYRA ALEJANDRA, RODRIGUEZ LOPEZ JUAN CARLOS Y MUÑIZ HERNANDEZ NOEMI, RODRIGUEZ MEDINA JESUS Y GONZALEZ ALVAREZ DOMINGA, RODRIGUEZ MENDEZ CARLOS, RODRIGUEZ MORALES LUIS MIGUEL Y SALAZAR ZUÑIGA SANDRA GUADALUPE, RODRIGUEZ PEREZ JOSE LUIS, RODRIGUEZ RODRIGUEZ RAYMUNDO Y HERNANDEZ PADRON MARIA ISABEL, RODRIGUEZ VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER, ROQUE HERNANDEZ FRANCISCO Y TORALES RAMIREZ ROSA ALBA, RUBIO TORRES FERNANDO Y REYES ESCALANTE ORALIA, RUIZ SALAZAR JUAN GABRIEL, SAENZ SEGURA ALEJANDRA, SALAZAR IBARRA GUADALUPE Y MAYORGA ARIZMENDI SARA, SALAZAR RAMIREZ JOSE BENITO Y DE LEON HERNANDEZ LETICIA, SALINAS CHAPA CARLOS IVAN Y MEMIJE GONZALEZ LUISA NAXHELI, SANCHEZ CASTILLO ANA LUCIA, SANCHEZ FLORES VERONICA ELIZABETH, SANCHEZ GAYTAN EMILIO Y CARRIZALEZ LOPEZ NOELIA, SANCHEZ PRADO ARTURO, SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN Y GONZALEZ MATA MARIA DOLORES, SANCHEZ SANCHEZ MONICA YUDITH Y GARZA ARREDONDO LUIS CARLOS, SAUCEDO CONTRERAS ALBERTO, SOBREVILLA BLANCO ARTURO Y SOLIS MENDO ROBERTA, SOLANO GONZALEZ SONIA, SOTO REYES JULIO CESAR Y RUIZ MATA VERONICA IVETT, TORRES FERNANDEZ DIANA LETICIA, TORRES GONZALEZ JOSE MANUEL, TORRES PEREZ SANTOS, TORRES TORRES GUEDELIA, TOVAR BECERRA LIBORIO, TOVAR GALLARDO ARMANDO, TOVAR PALACIOS DAVID, VARGAS ROMERO MA. LUCIA, VAZQUEZ REQUENA RICARDO IVAN Y HERNANDEZ FLORES ADRIANA MARISOL, VAZQUEZ SANCHEZ IVAN ARTURO, VELA CENA EMA, VELAZQUEZ CASTELLANOS VALENTIN, VILLANUEVA GARCIA JUAN CARLOS, VILLANUEVA TORRES JORGE LUIS Y MARTINEZ CALERO ANA LUISA, VILLASANA ENRIQUEZ ERNESTO, YOLANDA CASTILLO FABIAN, ZAMARRIPA REYNA MA EUGENIA, ZAVALA HERNANDEZ LUIS GENARO Y WALLE REYES MARIA ELENA Y ZUÑIGA OLMEDA JESUS EDUARDO.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada GLORIA ISELA IBAÑEZ BRIONES, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos

ustedes, dentro del expediente número 3543/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 15 de Diciembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 ENE



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 3653/2017

EDICTO

AMBRIZ ZAVALA CIRILA DEL CARMEN, AGUILLON VEGA J SERAFIN JERONIMO, ACEVES SANDOVAL BARBARA, ACOSTA HERNANDEZ JOSE JUAN, ACOSTA ZAZUETA FRANCISCO JAVIER, AGUIRRE MEDINA CARLOS ALFREDO, ALANIS GARCIA JESUS, ALCOCER SALDIVAR MARIA ELENA, ALONSO VILLANUEVA TOMAS, ALPIZAR FLORES MARTIN ESTEBAN, AMEZCUA JIMENEZ MARTHA ALEJANDRA, ANTONIO ROSAS PABLO, APARICIO GABRIEL, ARAIZA AGUIRRE JORGE ALBERTO, ARANDA ALVARADO CARLOS JULIAN, ARIAS FLORES JOSE ISRAEL, AYALA BARRAZA CLARA ISABEL, AYALA RIVAS VERONICA, BARCENAS TORRES ELSA YADIRA, BARRANCOS GONZALEZ RAMIRO ISABEL, BARRERA GUARDADO ESTHELA, BARRON ALVARADO JOSE ALFREDO, BAUTISTA BASCAJAY NORA ANGELICA, BONILLA PAPAQUI MARIO ALBERTO, BRAVO PIEDRA EMILIO MIGUEL, BRIONES RODAS RODOLFO OTILIO, CABAÑAS HERNANDEZ MARIA ELENA, CABRERA DIAZ ALFREDO, CARDENAS MENESES ILIANA, CARDENAS TORRES RAMIRO, CARRERA VENTURA GRACIELA, CARRILLO CERVANTES ANGEL MIGUEL, CARRILLO NOE, CASTEL PEREZ ESTEBAN, CEDANO MONTAÑO LETICIA, CERON SANCHEZ JAVIER, CERVANTES PACHECO MANUEL, CERVANTES TREVIÑO MA. GUADALUPE, CESAR LORENZO CHACON, CESPEDES TREVIÑO SONIA ANGELICA, CHAVEZ GUTIERREZ OSCAR, CHAVEZ LOPEZ JESUS ANTONIO IBAL, CONTRERAS FORZAN ENRIQUE, CONTRERAS RAMOS LUIS MANUEL, CORDOVA REBOLLEDO JOSE BERNARDO, CORTES LARA SERGIO EDUARDO, CRUZ MORA ALBERTO, CRUZ SALAS GENARO ALEJANDRO, CRUZ VASQUEZ MARIA DE LOURDES, CRUZ ZALAZAR AUBER, CUELLAR ORTIZ ALMA LIZETH, DE AVILA SALAZAR JOSE LUIS, DE DIOS JIMENEZ MARIA DE LAS NIEVES, DELGADO LUCIO MA FLOR, DIAZ TORRES MARTINA, EMETERIO ZUÑIGA ALVARO, ESCOBEDO RAMIREZ MAYRA BRISEYDA, ESPARZA FLORES FRANCISCO, ESPINOZA FLORES EUSEBIO, ESTRADA HERNANDEZ ANA BERTHA, FELIPE DE LA TORRE JOSE CARLOS, FELIX MORALES RUBICEL, FERNANDO ORLANDO BELTRAN, FISCAL TOTO JORGE ENRIQUE, FLORES ESTRADA DANIEL, FLORES MAQUEDA ARACELI, FRANCO OJEDA GUILLERMO JONAS, FRANCO RUIZ YOLANDA MARICELA, FUENTES DEHESA VIRGILIO, GAMBOA ORTIZ MA ELVA, GARCIA ALMARAZ LEON ADRIAN, GARCIA ESPINOZA ALMA NIDIA, GARCIA GABINO VICTOR DANIEL, GARCIA GARCIA NOE, GARCIA PIÑA JUANA NANCY, GARCIA PLASCENCIA JUANA, GARCIA RIOS BEATRIZ ADRIANA, GARZA MORALES MARIA DE LOS ANGELES, GIL GALICIA ANGEL, GOMEZ GARCIA ROGER, GOMEZ MOLINA CARLOS IVAN, GONZALEZ CORDERO OSCAR, GONZALEZ HERNANDEZ LUIS ADRIAN, GONZALEZ LUNA JESUS, GRAJALES DZIB JOSUE IVAN, GUERRA GARCIA MARIA ELENA, GUILLEN MARTINEZ MARIA CONCEPCION, GUTIERREZ HERNANDEZ JULIO CESAR, GUTIERREZ OQUITA MIRIAM LIZETH, GUZMAN GARCIA MARGARITA, GUZMAN MUNGUIA BERTHA ALICIA, HERNANDEZ BRENDA FABIOLA, HERNANDEZ AGUILERA BERNARDO, HERNANDEZ AMADOR FAUSTINO, HERNANDEZ CABRERA MANUEL, HERNANDEZ CASTILLO ROBERTO SALVADOR, HERNANDEZ CHAVEZ CLAUDIA, HERNANDEZ CORDOBA CESAR, HERNANDEZ LOPEZ YANETH DEL CARMEN, HERNANDEZ MONTEROS JOSE ANTONIO, HERNANDEZ MORALES VIRIDIANA, HERNANDEZ ROQUE ANAMELI, HERNANDEZ VARELA LUZ ADRIANA, HERNANDEZ VILLEDA BERNARDINO, HERRERA ROBLES MICHAEL, HERRERA RODRIGUEZ SAMANTA, HINOJO ALONSO JOSE ARTURO, HUACHINA VAZQUEZ CLEOTILDE, HUCHIM LOPEZ THELMA DE LA CRUZ, HUERTA ESPINOSA MARTHA, HUERTA HERNANDEZ GUILLERMO, INFANTE CARDENAS RAFAEL, JERONIMO JIMENEZ DORIS DEL CARMEN, JIMENEZ HERNANDEZ ALFREDO MANUEL, JIMENEZ JARAMILLO IRMA, JIMENEZ OLGUIN ERNESTO, LAGUNES AGUILAR ROSA ADRIANA, LEON RANGEL ERIKA, LIZARRAGA PAREDON RAFAEL, LOPEZ DE NAVA REYES FRANCISCO ANTONIO, LOPEZ NIETO JUVENCIO, LOPEZ ORTIZ LETICIA, LOPEZ PALMA MARIA DE LA LUZ, LUEVANOS MEZA LORENZO, LUGO JUAREZ ROGELIO, MANRIQUEZ MANRIQUEZ LORENZO MANUEL, MARIN ARIAS CARLOS ROBERTO, MARIO GONZALEZ ARCHUNDIA, MARQUEZ GARCIA NOEMI, MARQUEZ PEDRAZA DULCE ISABEL, MARQUEZ SANTOS NATALIA, MARROQUIN BOLAÑOS JORGE, MARTINEZ GARCIA OSCAR, MARTINEZ GARRIDO ALFONSO, MARTINEZ GUERRERO MANUEL, MARTINEZ GUZMAN DANIEL, MARTINEZ MARQUEZ OSIAS ELIAS, MARTINEZ MATA PAULA, MARTINEZ MONTIEL JANETH, MARTINEZ RODRIGUEZ JUANA, MARTINEZ SAUCEDA LEON ANTONIO, MARTINEZ TREJO JOSE FEDERICO, MAZARIEGOS MONTEJO RODOLFO, MEDRANO MARTINEZ SANTIAGO, MEJIA ORDOÑEZ REGINO, MEJIA VELAZQUEZ ROBERTO ELIAS, MENDEZ LARA LUIS, MENDEZ SALAS ALEJANDRO, MENDOZA BASILIO CONCEPCION, MENDOZA ESPITIA TOMAS, MEYEMBERG VAZQUEZ JONATHAN, MIJANGOS GONZALEZ MIGUEL ANGEL, MIRANDA MARTINEZ YANETH ALEJANDRA, MIRELES VILICAÑA JUAN MARCOS,

MONTIEL FRANCISCO JAVIER, MORALES PADILLA ADRIANA, MORAN GUTIERREZ CYNTHIA, MUÑOZ LEZAMA AMADO, MUÑOZ ROMANO CLAUDIA, MUÑOZ SANCHEZ LUIS ROBERTO, NAVA PUENTE J REFUGIO, NAVARRO TREJO RAQUEL, NOGUEZ RIVERA LIDIA, NUÑEZ ECHEVERRIA PAULA LISSETTE, NUÑO MURILLO JOSE RICARDO, OLIVA BRISEÑO ANA BERTHA, OLIVA HERNANDEZ EUSEBIO ISIDRO, OLIVARES RIVERA MARIA DEL CONSUELO, OLIVAS CHAVEZ CESAR IVAN, OLVERA HARO JULIO CESAR, OROZCO ARELLANO JORGE DAVID, OROZCO OROZCO MYRIAM, ORTEGA LOPEZ EDGAR RICARDO, ORTIZ CARRERA MIGUEL ANGEL, PACHECO MOLINA GUADALUPE ELENA, PADILLA AGUIÑIGA RICARDO, PADILLA SALDAÑA JAVIER HIGINIO, PARGA RODRIGUEZ JUNIOR, PEREA HINOJOSA AMADO, PEREYRA ONTIVEROS JOSE DE JESUS, PEREZ DE LA CRUZ JULIO SESAR, PEREZ ESPINOSA ANDRES, PEREZ GARCIA MISAEL, PEREZ GONZALEZ ANTONIO DE JESUS, PEREZ GONZALEZ BALTAZAR, PINEDA DOZAL JOSE ARMANDO, PLASCENCIA CARRILLO RUBEN GERARDO, QUEVEDO HERNANDEZ CLAUDIA MARIBEL, RAMIREZ BARRERA SALVADOR, RAMIREZ MARTINEZ ALEJANDRA, RAMIREZ ROJAS MARIA ELIZABETH, RAMON DIAZ RICARDO AUGUSTO, RAMOS MORALES BERTHA DOMITILA, RAMOS RODRIGUEZ GREGORIO EDGAR, RECILLAS BARRIOS JUAN MANUEL, REYES AGIS EDGAR, REYES GARCIA AGUEDA, REYNA CRUZ VICTOR, RIOS PLASCENCIA HECTOR PABLO, RIOS SOQUI REMIGIO, RIVERA ACEVEDO JOSE LUIS, RIVERA ANTONIO CELESTINO, RIVERA AVELAR MA. DE LA CRUZ, ROBLES DEL REAL CESAR EFREN, ROBLES RODRIGUEZ MARTIN, RODAS RIVERA JESUS ANTONIO, RODRIGUEZ ARCE RODOLFO, RODRIGUEZ BRAVO ALBERTO JUSTO, RODRIGUEZ DIAZ FERNANDO DE JESUS, RODRIGUEZ ESTRADA OSCAR DANIEL, RODRIGUEZ ROBLES ELVIA CARINA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, ROJAS FLORES HERACLIO, ROJAS PADRON JUAN MANUEL, ROLDAN CARRILLO IDANELLY, ROLDAN JUAREZ ROSA MARIA, ROMERO ABREU ISRAEL ENRIQUE, ROMERO RUIZ DANIEL RICARDO, ROMO IÑIGUEZ HECTOR, ROMO PEREZ ALICIA, ROMO RAMIREZ WENDY CAROLINA, ROSALES VAZQUEZ VERONICA, RUIZ MONTALVO RAMIRO, SALCEDO DE LA O BENJAMIN, SALCEDO JURADO VERONICA, SALDIVAR FLORES JUAN PABLO, SAMANIEGO CARMONA MIGUEL ANGEL, SANCHEZ BARBOSA JORGE HORACIO, SANCHEZ GUTIERREZ MARIA DE LOS ANGELES, SANCHEZ HIDALGO KANCHI JUAN FRANCISCO, SANCHEZ LOPEZ BLANCA ESTHER, SANCHEZ MAQUEDA VICTOR DANIEL, SANCHEZ MARTINEZ JOSE GORGONIO ARTURO, SANCHEZ RODRIGUEZ CECILIA, SANCHEZ VELAZQUEZ JORGE VICENTE, SANDOVAL LOPEZ JUAN, SARABIA SALAZAR ANTONIA, SERRANO LOPEZ VENTURA TEODORO, SIGALA GONZALEZ SALVADOR, SOBERANO SOLIS JOSE MATILDE, SOLIS VAQUERA LAURA LETICIA, SUAREZ CRUZ WILBERT JESUS, TAPIA CASTILLO RICARDO, TEJEDA HERNANDEZ NATALY, TOLEDO GUZMAN RUTH, TORRES DE LA TORRE MARTIN, TORRES HERRERA JOSE ANTONIO, TORRES MARQUEZ FRANCISCO JAVIER, TORRES MARTINEZ MARIA ROSALIA, TORRES OCHOA SILVETRE, TREJO CRUZ DANTE OSIRIS, VALDEZ JIMENEZ DIEGO GUADALUPE, VALDEZ SANCHEZ YOLANDA, VALDIVIA MORALES MARTHA ALICIA, VARGAS GARCIA EDGAR, VARGAS RODRIGUEZ JULIO, VAZQUEZ CASTILLO ALBERTO, VAZQUEZ HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, VAZQUEZ PEREZ ANDRES, VAZQUEZ VALDEZ EVELIA, VEGA BARRERAS JANNET, VILLA MONTES BLANCA ADRIANA, VILLA ZEPEDA FRANCISCO, YAÑEZ MORALES JUANA YOLANDA, YEPEZ HERRERA URIEL, ZAMORA GONZALEZ ROSA ELENA, ZAZUETA COHEN JOSE MARTIN Y ZERON PEREZ JOSE HUGO.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 3653/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 20 de Diciembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario que corresponde al expediente **92/2013**, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/234036, en contra de PABLO MEDINA GIL Y MARÍA GUADALUPE OLVERA REYES, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:30) LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (20) VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de este REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en: Vivienda marcada con el número 832-4, en cerrada San Pedro construida en el 3.8396% del Lote 9 de la Manzana 12 Prototipo Zafiro Fraccionamiento La Amistad de esta ciudad, con una superficie total de 82.285 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 5.675 metros con acceso vial y peatonal de la Cerrada San Pedro (área común); al Sureste 14.5 metros con área privativa 832-5; al Suroeste 5.675

metros con Lote 11; al Noroeste 14.5 metros con área privativa 832-3; Área Privativa 82.285 metros cuadrados; Terreno Excedente 0 metros cuadrados; Área común 29.6989 metros cuadrados; Superficie de Construcción 39.100 metros cuadrados; Indiviso 3.8396%; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, a nombre de PABLO MEDINA GIL y MARÍA GUADALUPE OLVERA REYES, bajo la partida número 57898, Libro 579, sección I, de fecha 5 de abril de 2006. Sirve de base para el remate, la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por el perito tercero designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto en el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de Mayor Circulación así como en los estrados de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ.

(RÚBRICA)

16 Y 26 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **328/2016**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por JOSE ENRIQUE RAMIREZ ROBLES en contra de SEBASTIAN FERNANDEZ CASAS Y ANA MARIA CASTILLO MEDINA DE FERNANDEZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (09) NUEVE DE FEBRERO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en pública almoneda, el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE NÚMERO 4 DE LA MANZANA 1 DE LA LOTIFICACION DE LA MANZANA 2001 DE LA HACIENDA LA MERCED AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 209.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON AREA MUNICIPAL; AL SUR EN 10.00 METROS CON CALLE PABLO NERUDA; AL ORIENTE EN 20.90 METROS CON LOTE 5; AL PONIENTE EN 20.90 METROS CON LOTE 3 INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 4509, FOJA 61, LIBRO 26-B, SECCIÓN I DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1992, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE SEBASTIAN FERNANDEZ CASAS. Sirve de base para el remate la cantidad de \$650,000.00 (SEIS CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente, y es postura legal que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 13 de Octubre de 2017

LA C. SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA)

16 Y 26 ENE



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6.
TORREÓN, COAHUILA.**

EXPEDIENTE : 328/2015

POBLADO : "BENITO JUÁREZ"

MUNICIPIO : MATAMOROS

ESTADO : COAHUILA

EDICTO

LORENZA REYES BARRIENTOS

En los autos del expediente 328/2015, del índice de este Tribunal promovido por JOSÉ PÉREZ HUERTA Y OTROS, a quienes le reclama entre otras prestaciones, la nulidad de actos y documentos, por lo que en seguimiento al auto de esta misma fecha, se ordenó llamar a la demandada LORENZA REYES BARRIENTOS, en su carácter de demandada en los términos del artículo 48 de la Ley Agraria; mediante edictos, conforme al artículo 173 de la misma ley; por lo que se le EMPLAZA para que comparezca a la audiencia ley, que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, en las oficinas de este Tribunal en Prolongación Colón, número 50, esquina con calle J. I. Jiménez, Colonia Los ángeles, Torreón, Coahuila. En la misma deberá contestar la demanda y se desahogaran las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibido que su, injustificada inasistencia, no interrumpirá sus etapas procesales y se le tendrá perdido el derecho que se pudiera ejercitar. Se les requiere que señalen domicilios en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes serán hechas por estrados en el Tribunal. Quedan a su disposición de la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal copia

simple del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda, y ampliación de la demanda y en general de todas las constancias procesales que integra el presente expediente que nos ocupa.

PÚBLIQUESE DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION DONDE SE ENCUENTAN LOCALIZADOS LOS BIENES AGRARIOS, EN EL TABLERO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MATAMOROS, COAHUILA, Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.

Torreón, Coahuila, a 15 de Diciembre de 2017

AT E N T A M E N T E

LIC. FERNANDO LÓPEZ CASTRO

SECRETARÍO DE ACUERDOS.

(RÚBRICA)

19 Y 26 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. ROBERTO MONSALVO VALADEZ.

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **02/2014**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DEL C. ROBERTO MONSALVO VALADEZ; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 01 DE DICIEMBRE DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

23-26 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

BANCO HIPOTECARIO DEL NORTE, S.A.

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL con expediente número **227/2017** promovido ante el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN; por PATRICIA GABRIELA RUELAS SOTELO, en contra de (Usted) BANCO HIPOTECARIO DEL NORTE, S.A. y otro, con fecha uno de noviembre de dos mil diecisiete, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 14 de noviembre de 2017.

LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

(RÚBRICA)

23-26 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. MARÍA DEL CARMEN LUNA OCHOA

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció el LICENCIADO GERMÁN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, a demandarla en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con fecha once de mayo de dos mil dieciséis, con el número de expediente **258/2016**; ahora bien, tomando en consideración que se desconoce su domicilio según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarla a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edicto que se debe publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento, que deberán presentarse ante ésta Autoridad, a contestar la demanda instaurada en su contra, en un término que no será menor de quince, ni excederá de sesenta días, contados a partir de la última publicación que se realice, y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes, sin número, esquina con Calle de los Comerciantes, de la Colonia La Merced II (El Obispado), de esta ciudad.

Torreón Coahuila, 18 de diciembre DE 2017
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.
 (RÚBRICA) 23-26 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. JORGE GERARDO BEASLEY VIDAL; y
 C BRENDA LILIANA GARCÍA ADAME.

En autos del expediente **352/2015** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por Hipotecaria Nacional, S.A. DE C.V., Sociedad Financiera de Objeto Multiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero BBVA Bancomer y, continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, según cesión de derechos de crédito hipotecario, derecho de cobro y derechos litigiosos, acordada mediante auto de cinco de diciembre de dos mil dieciséis, en contra de (Ustedes) JORGE GERARDO BEASLEY VIDAL y BRENDA LILIANA GARCÍA ADAME, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, con residencia en esta ciudad, se dictó un auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil diecisiete, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlos por edicto, mismo que deberá publicarse POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción, el cual se localiza en el interior del PALACIO DE JUSTICIA, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES Y CIUDADANO DE LAS FLORES, COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, a contestar la demanda instaurada en su contra, debiéndose presentar en un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días, contados a partir a la última publicación que se realice, haciéndoseles saber que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
 Torreón, Coah., a 13 de diciembre de 2017
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA
 AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.
 (RÚBRICA) 23-26 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente número **00418/2017**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por ROSA VELIA MOUREY RAMÍREZ, en contra de ADOLFO ESQUIVEL Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete.

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana ROSA VELIA MOUREY RAMIREZ, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ADOLFO ESQUIVEL; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221

Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 08 DE ENERO DE 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JUAN FRANCISCO MACHADO ORTÍZ.
(RÚBRICA) 23-26 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente número **459/2016** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por J. JESUS GARCIA BARRERA, en contra de ARTURO TELLEZ GONZALEZ.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a ocho de diciembre de dos mil diecisiete.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano J. JESUS GARCIA BARRERA, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ARTURO TELLEZ GONZALEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. “ Dos firmas ilegibles.” Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 09 de Enero de 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ
(RÚBRICA) 23-26 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. EFIGENIA RAMIREZ MORALES DE CANTU

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL con expediente número **582/2017** promovido ante el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN; por ELIDIO MIRELES NEGRETE, en contra de (Usted) EFIGENIA RAMIREZ MORALES DE CANTU y otro, con fecha veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 24 de noviembre de 2017.

LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
del Distrito Judicial de Torreón.

(RÚBRICA) 23-26 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. HECTOR GARZA TIJERINA CHAUL, por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, a SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. y el INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD RURAL Y DE LA VIVIENDA POPULAR,, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la diversa demandada SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **764/2016**.

Torreón, Coahuila, a 06 de Diciembre de 2017

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA)

23-26 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ABONCE CABALLERO JOSE JORGE, ALTAMIRANO TORRES ROSA, ALVAREZ CHAVEZ JUAN MIGUEL, ANGELES LOPEZ EDMUNDO, APARICIO MARIA PLUTARCO, ARIAS SARABIA VICTOR MANUEL, ARRATIA ARAGON PEDRO, ARREDONDO ZUÑIGA LAURA AIDE, BALDERAS MATEOS LUIS, BARRON LOPEZ CECILIA, BOBADILLA SOLALINDE YAZMIN, CALVILLO GONZALEZ ZEFERINO, CAMPUZANO GARCIA PATRICIA ARACELI, CAÑAS LOPEZ RAFAEL, CARBAJAL PONCE CONRADO, CASTANEDA RAMIREZ PEDRO, CASTELLANOS RAMIREZ OMAR LEONEL, CASTILLO GUTIERREZ CLAUDIA BERENICE, CHAIX RODRIGUEZ ERNESTO FRANCISCO, CHAVELAS MARURI ADRIANA MANUELA, CHAVEZ MARTINEZ JOSE LUIS, CISNEROS HERNANDEZ ROBERTO ANGEL, COLIN ANTONIO MARIA TERESA, CONTRERAS GUTIERREZ OSCAR, CONTRERAS RUIZ RODOLFO, CORONA LIRA BERTHA, CORONA MARTINEZ JOSE ALBERTO, CRUZ CRUZ RAUL, CRUZ URIBE JORGE JESUS, CUEVAS REYES MARIA DEL CARMEN, CUSTODIO PINTO ERICK, DAVILA SANCHEZ ANTONIO, DE LA MERCED HIGINIO BERNARDINO, DIAZ MENESES MA ALBINA, DRITRITT CASTRO RUBEN ALEJANDRO, DURAN AVILES ISMAEL, ESQUIVEL CARDENAS NEIL GABRIEL, ESQUIVEL LEYVA SERGIO, ESTRELLO LOPEZ ULISES GABRIEL, FERNANDEZ CALLEJAS EDUARDO, FLORES BERMUDEZ MARISELA, FLORES DIAZ MARIA DE LOS ANGELES, FLORES RODRIGUEZ CARLOS, FRANCO GARCIA CARLOS ALEJANDRO, GALINDO ESTEVES FRANCISCO, GAONA CHAVEZ GUADALUPE, GARCIA AVILA EDGAR RICARDO, GARCIA CARRILLO AIDA, GARCIA CRUZ NEPTALI, GARCIA GARCIA CORDOBA HERMILO, GARCIA GRANADOS VIRGINIA, GARCIA LAURRABAQUIO ALFREDO, GARCIA MENDEZ CRISTOBAL, GARCIA RAMIREZ YENI, GARCIA SANTIAGO JOSE PLACIDO, GARCIA VALDOVINOS EDWIN MOISES, GARZA VELAZQUEZ ISABEL CAROLINA, GIRON VIDAL AARON, GOMEZ ALTAMIRANO JOSE ANGEL, GOMEZ MACIAS ANTONIO, GONZALEZ GONZALEZ URIEL, GONZALEZ MARTINEZ ANGEL, GONZALEZ NAVARRETE PATRICIA MERCEDES, GONZALEZ RODRIGUEZ MARCOS JULIAN, GONZALEZ VILLA MARTIN, GRANADOS CRUZ ROSALBA, GRANADOS MARQUEZ PEDRO, GUERRERO NAVARRETE BEATRIZ, HEREDIA CAMACHO JOSE DE JESUS, HERNANDEZ EDUARDO, HERNANDEZ ROMERO SAUL, HERNANDEZ SANCHEZ ANSELMO JOSE, HERNANDEZ TOLENTINO CRISANTA, HERNANDEZ VELAZQUEZ LUIS FELIPE, HUERTA MEDINA IVONNE, IBARRA RUIZ TOMAS, JANETH TREJO PERALTA, JIMENEZ JIMENEZ SERGIO ALEJANDRO, LEMBO ROSAS ROSA GABRIELA, LOPEZ CASTILLO JUAN, LOPEZ JIMENEZ FERNANDO, LOPEZ MARTINEZ SILVIA, LOPEZ PEREZ ALIN OSWALDO, LUGO HERNANDEZ MARCO ANTONIO, LUNA OLVERA JULIO, MACEDO OLIVARES VERONICA, MALDONADO GOMEZ KARINA VANESA, MANCILLA DOMINGUEZ CARLOS ANTONIO, MANCILLA PALACIOS FRANCISCO DAVID, MARTINEZ GALVAN EDGAR ISRAEL, MARTINEZ JUAREZ ISRAEL, MARTINEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL, MARTINEZ MUÑOZ NOE, MARTINEZ PEREZ MAURICIO, MARTINEZ ROGEL ROBERTO CARLOS, MEJIA VILLAFUENTE MARIO ALBERTO, MENDEZ LUNA MARIA GUADALUPE, MENESES PIZAÑA LAURA BRENDA, MONTES MOTA RAUL, MORALES CORONA JESUS, MORELOS GUDIÑO CARMEN, MUNOZ ARCE PEDRO, NIEVES MOCTEZUMA MARCO ANTONIO, OLIVARES MEDINA VICTOR, OLIVERA RUIZ JOSEFINA, ORNELAS DIAZ FRANCISCO JESUS, ORTEGA JAIMES MARIO, OTERO LOPEZ JOSE HERIBERTO, PADRON ELIZONDO FLORAIDA GUADALUPE, PAEZ JUAREZ MAURICIO, PARAMO CARRANZA BEATRIZ EUGENIA, PEÑA FRANCO PATRICIA, PERALTA DIAZ ADRIAN MARCOS, PEREDA NORIEGA ABELARDO, PEREZ BARRANCO IRIS SANDY, PEREZ CALZADA ESTEBAN, PEREZ MORUA DANIEL, PEREZ QUIÑONEZ ROSARIO, PEREZ RECILLAS LIDIA ELVIRA, PEREZ RESENDIZ MIGUEL ANGEL, PIMENTEL DIAZ ALEJANDRO, PONCE GARCIA PUBLIO, PRADO RODRIGUEZ ZEUS ENRIQUE, RAMIREZ ARCHUNDIA LAURA, RAMIREZ SALDAÑA PEDRO, REYES GONZALEZ NEFTALI, REYES MENDOZA NANCY, RIVERA SOSA JOSE EDUARDO, ROBLEDO CADENA ALICIA, RODRIGUEZ RANGEL EDUARDO, RODRIGUEZ RUIZ IMELDA, RODRIGUEZ TOLENTINO JUAN PABLO, ROMERO CORONA PEDRO, ROMERO SANCHEZ EMILIO, ROSALES BERNAL JESUS,

ROSALES VARGAS SILVIA LETICIA, RUIZ FLORES JULIO ALBERTO, SABINO BAUTISTA ISMAEL, SAGRERO MARTINEZ MARIA CAROLINA, SALINAS MACIAS ROSA KARINA, SANCHEZ GUEVARA ROBERTO, SANCHEZ LOZANO NORMA NELLY, SANCHEZ MEJIA CONSTANTINO, SANCHEZ SANTOYO PABLO ALEJANDRO, SANTIAGO SANTIAGO BERNARDO, SANTIAGO VEGA ALEJANDRO, SEGOVIA DOMINGUEZ ARTURO, SOPERANES TRUJILLO ALEJANDRO, SOTO GONZALEZ HECTOR, SUAREZ COLORADO OSCAR, TAVERA ORTIZ IGNACIO, TOLEDO REYES JOSE DOMINGO, TORRES RESENDIZ SERGIO, TORRES SALAZAR SANDRA IVETH, TREJO SANCHEZ ENRIQUE JAVIER, URIBE FUENTES CELIA, VALOIS MORA RUFINA, VARA MEDINA FELIPE, VAZQUEZ BALDERAS MARCO ANTONIO, VAZQUEZ FIGUEROA ARTURO, VAZQUEZ SANCHEZ VICTOR, VELAZQUEZ CASTILLO OCTAVIO LEOPOLDO, VELAZQUEZ PAZ JUAN CARLOS, VITE RODA GUSTAVO, XICOHTENCATL ARREGUIN ERIKA LILIANA, ZAINOS JARQUIN HUGO, ZAPATA RODRIGUEZ ARTURO, ZAVALA RODRIGUEZ LEONARDO ENRIQUE.

En los autos del Expediente número **808/2017**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha ocho de diciembre del año 2017, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 8 de diciembre de 2017

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 23-26 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ABUNDIS FONG HAYDEE PATRICIA, ACEVEDO GUERRERO MARCO POLO, AGUILAR SIFUENTES FERNANDO, ALCOCER ALMEIDA ILDA ELISA, ALVARADO DE LA CRUZ LORENZO, ALVAREZ CASTAEDA CARLOS, ARGUELLES GARCIA HERIBERTO, BECERRA CARDONA MARIA RITA GUADALUPE, BLANCO MARTINEZ JORGE RAUL, CASTAUCLA HERNANDEZ IMELDA, CHAIREZ VILLALOBOS JUAN GABRIEL, ESCOBAR REYES JULIO CESAR, ESCOBAR SALAS ROSA ESTELA, ESPINOSA GONZALEZ YOLANDA IVETT, FELIX SALAZAR PEDRO, FERNANDEZ CERVANTES BRENDA JANETH, FLORES CASTAEDA JESUS HERIBERTO, FRANCO GALARZA JOEL, GAONA CARVAJAL CARMINA, GARCIA CORPUS ALBERTO, GARCIA DIAZ MARTHA, GONZALEZ LOZANO ADRIAN, GONZALEZ MORALES ROCIO, HERNANDEZ CARRILLO ELEUTERIO, HERNANDEZ HERRERA GLORIA ARACELI, HERNANDEZ MONTELONGO YADIRA, HERRERA JARDON ALBERTO, JUAREZ VALENZUELA JOSE NIEVES, LIRA MORENO MARIA DEL CARMEN, LOPEZ HERNANDEZ LOURDES ELIZABETH, LOPEZ LOPEZ ARTURO, LUNA GARCIA JAIME, LUNA ISAIS ANA ELENA, MARTINEZ ENRIQUEZ JOSE ROLANDO, MORENO HERRERA GERARDO CESAR, MUOZ CARRILLO CARLOS ALEJANDRO, OCHOA GARIBALDI GEORGINA, ONG IBARRA FRANCISCO JAVIER, ORTIZ RODRIGUEZ JUAN PABLO, PRECIADO SIERRA MANUEL, QUEZADA ARTEA JONATHAN ILL, RAMIREZ LIMONES CARLOS AURELIO, RAMIREZ ORTEGA FRANCISCO IVAN, RAMOS ALVARADO VICTORIA, REYES RAMIREZ LUIS ALEJANDRO, RIOS RIOS EMILIO, SAMANIEGO GARCIA ISIDRA, SANCHEZ PERALTA ALMA DELIA, SAUCEDO TENORIO YOLANDA, SIFUENTES MENDOZA MARTHA PATRICIA, TORRES CRUZ MARTIN, TORRES VALDEZ JUAN BERNARDO, TOVAR RUIZ VICTOR HUGO, VALADEZ ROMO JUAN FRANCISCO, VEGA RAMIREZ ORBANDILO, VEGA RODRIGUEZ MAURA, ZUIGA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL En los autos del Expediente número **829/2017**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 19 de Diciembre de 2017

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 23-26 ENE Y 2 FEB

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

AVILA PEREZ OCTAVIO, CAMPOS HERNANDEZ JUAN MARTIN, ESCALONA MARTINEZ MIGUEL, FOUCHER AGNES AMY ANNE, GARCIA LEDEZMA PATRICIA VIRIDIANA, GONZALEZ ARIAS MARIA DEL CONSUELO, GONZALEZ ESPEJEL DANIEL, GONZALEZ HERNANDEZ ALEJANDRO, GUERRERO VELAZQUEZ IVONNE, GUZMAN TORRES MAGALI, IBARRA HERRERA JEANINE, MORALES GASCA FERNANDO HUMBERTO, MUOZ FLORES MARIA DE LOS ANGELES, PACHECO NAVARRO MARTHA EUGENIA, PEDROZA HUERTA ARTURO, PEREZ COLIN LETICIA, PIA DIAZ JUAN MANUEL, PORTILLO MENDOZA ISAAC ELIAS, PORTUGAL NAVARRETE IVAN JESUS, POSADAS RAMIREZ ADRIAN, RAMIREZ HERNANDEZ JOSE JAIME, REYES RAMIREZ LEONARDO, ROJAS RAMIREZ FRANCISCO, SALAZAR VARGAS FELIX SERGIO, TORRES CASTAEDA JORGE, VAZQUEZ TOCOHUA OCTAVIANO.

En los autos del Expediente número **830/2017**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 20 de Diciembre de 2017
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 23-26 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 25 de Agosto de 2017, compareció FRANCISCO JAVIER SIFUENTES REYNOSO, a denunciar el fallecimiento de MARÍA GUADALUPE REYNOSO PÉREZ Y GILBERTO SIFUENTES QUIROGA, quienes fallecieron el 29 de Agosto de 2016 y 26 de Julio de 1996 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente **593/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 16 DE ENERO DE 2018
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 26 ENE Y 13 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente **652/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENE DE MARIA GUADALUPE CASTRO REMIGIO ante este juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado HESQUIO PINEDA CARRASCO, MARIA MARICELA, ROCIO, DAVID ALEJANDRO, DIANA GUADALUPE Y OMAR DE APELLIDOS PINEDA CASTRO, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 16 de agosto del año 2011 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES E CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA MARIA GUADALUPE CASTRO REMIGIO para que se presenten al Juzgado a deducirlos según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la

herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea o Interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREON, COAH. A 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DETORREON.

LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.

(RÚBRICA)

26 ENE Y 13 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha quince de diciembre del dos mil diecisiete, se presentan los C.C. ELISEO, ARGELIA, JAVIER, SANJUANA E IDALIA de apellidos SILVA ALEMAN en su carácter de hijos del de cujus, a denunciar el fallecimiento de ANDRES SILVA SIFUENTES, quien falleció, el día 02 de agosto del 2017 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **676/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que los une con el de CUJUS, es el de hijo, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (13) TRECE DE MARZO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 20 DE DICIEMBRE DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ.

(RÚBRICA)

26 ENE Y 13 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **721/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE MIGUEL MORENO FERNIZA ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado ROSA RODRIGUEZ HERNANDEZ, MARIA ESTELA Y ROSA MARIA DE APELLIDOS MORENO RODRIGUEZ, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 21 de marzo del año 2010 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO MIGUEL MORENO FERNIZA para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 18 DE DICIEMBRE DE 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

26 ENE Y 13 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **725/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICTOR MANUEL CARDIEL ARELLANO, ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado VIRGINIA ESQUIVEL, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 07 de noviembre de 2017 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO VICTOR MANUEL CARDIEL ARELLANO para que

se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 11 DE ENERO DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

26 ENE Y 13 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintinueve de noviembre del año dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **736/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTTESTAMENTARIO a bienes de HUGO SILVA RIOS, denunciado por MARGARITA ROJAS MADRID, JOSE EDUARDO, LILIANA ELOISA, CLAUDIA NIRIA y ELIZABETH MARGARITA, todos de apellidos SILVA ROJAS, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 18 de Diciembre de 2017

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

26 ENE Y 13 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 10 de Noviembre del 2017, comparecieron VIOLETA LEÓN MAPI, JAZMIN LEÓN MAPI Y EDGARDO LEÓN ARTETA, a denunciar el fallecimiento de LETICIA MAPI SOSA, quien falleció el día 15 de Julio de 2017 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **754/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de hijas y esposo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

.A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 17 DE ENERO DE 2018

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

26 ENE Y 13 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1435/2009**, promovido por HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/250295, en contra de ROSA MARÍA ESTRADA JUÁREZ, el Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló en diligencia de fecha DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, las DIEZ HORAS DEL DIA LUNES DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

"LOTE 10-A DE LA MANZANA 41 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD III, DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA SOMETIDO A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UBICADO EN LA CALLE

CIRCUITO ARQUITECTURA, CON NÚMERO OFICIAL 9354-A, QUE INCLUYE EL ÁREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA, SU PATIO DE SERVICIO, EL JARDÍN Y LA COCHERA. SUPERFICIE: 82.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS CON ÁREA COMÚN; AL SUR EN 15.00 METROS CON MANZANA 41 LOTE 10B; AL ORIENTE EN 5.50 METROS CON PERIFÉRICO; AL PONIENTE EN 5.50 METROS CON CIRCUITO ARQUITECTURA, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 69689, LIBRO 697, SECCIÓN I DE FECHA 4 DE ENERO DEL 2007, A NOMBRE DE ROSA MARÍA ESTRADA JUÁREZ."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cantidad que resulta de rebajar en un veinticinco por ciento del valor que el bien tuvo para la primera almoneda y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 19 de diciembre del 2017.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.

(RÚBRICA)

26 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. GUADALUPE SANCHEZ ARANDA, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO a los C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Radicado bajo Expediente número **1710/2017**, por la rectificación y adecuación del acta de nacimiento de la misma, para que se asiente en el acta de nacimiento de la suscrita el nombre con el cual siempre se ha ostentado que lo es GUADALUPE SÁNCHEZ ARANDA, y no como se encuentra asentado en el Acta 00711, Libro 1, Tomo 2, Foja 82 de fecha 03 de Mayo DE 1945, a nombre de ALICIA SÁNCHEZ ARANDA, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía Tercera del Registro Civil de Torreón, Coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 14 de Noviembre de 2017.

C. SECRETARIA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ.

(RÚBRICA)

26 ENE



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 1662/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1662/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORESen contra de los ciudadanos ABATO VALENZUELA AGUSTIN, AGUILAR ARMENDARIZ RAMON, AGUILAR MIRANDA LORETO ALICIA, ALCANTAR AMARILLAS MARTINEZ, AMADOR SERRANO VICENTE, ANTUNEZ PALACIOS JOVEN, ARCE RIVERA MARTHA CECILIA, ARELLANO AMAYA ISABEL, ARMENTA LOPEZ JORGE MARCELINO, ATIENZO FIMBRES FELIX, BARRERAS AGUILERA ALMA ROSA, BERNAL ESQUIVEL CARLOS OMAR, BRAVO CERVANTES JOEL ARMANDO, BUSTAMANTE ROSAS MARTIN ALBERTO, CAMARGO BALBASTRO IMELDA LETICIA, CANEVETT TORES ANTONIO TRINIDAD, CARMONA CARLIN MARTHA ELISA, CARRILLO FUENTES EMILIO ALEJANDRO, CASTELLANOS NAVARRO HECTOR MANUEL, CASTILLO ARMENTA JAYRA JAZMIN, CASTRO ACOSTA MARIA DEL CARMEN, CAUDILLO CHAVEZ DOLORES ELISA, CORDOVA GARCIA ESMERALDA, CORELLA VILLA FILIBERTO, CORRALES BALDENEbro MANUEL GERARDO, COTA RODRIGUEZ RICARDO, CRUZ GONZALEZ JUAN CARLOS, CRUZ MENDOZA JESUS DE LA, CRUZ SANTA ANA FERNANDO, DENOGAN MEJIA VERONICA VIRGINIA, DIAZ ARAIZA JORGE ALBERTO, DIAZ DELGADO JESUS FRANCISCO, DIAZ GARCIA LUZ DEL CARMEN, DURAN LOPEZ EMILIANO, ESPERICUETA SOTO OCTAVIO, ESPINOZA RAZO JULIO CESAR, ESQUER DOMINGUEZ CONRADO, FELIX CAMACHO FRANCISCO JAVIER, FERNANDEZ MICHEL GLADIANA MERCEDES, FIERRO SAUCEDA FERNANDO, FLORES COTA JOSE JUAN, GARCIA ANGEL MARINA, GARCIA GARCIA HERACLIO, GARCIA SANCHEZ DAVID, GARCIA SILVA MONICO DAVID, GASTELUM ORRANTIA MAYRA GUADALUPE, GAXIOLA HERNANDEZ HORTENCIA MAGDALE, GOMEZ LOPEZ ELIZABETH, GONZALEZ GARCIA GONZALO, GONZALEZ GARCIA HECTOR, GRIJALVA CORONADO ALMA EDUWIGES, GUILLEN RIVERA CELIA, GURROLA

ARAUJO CINDY MARCELA, GUTIERREZ VEGA IVONNE MAYLA, HERNANDEZ ACOSTA CUAUHEMOC DE JESUS, HERNANDEZ GARAY JORGE, HERNANDEZ HERNANDEZ SANTOS FRANCISCO, HERNANDEZ SOLIS ANDRES, HERRERA URIAS RAMON BELIZARIO, IBARRA RODRIGUEZ ANASTACIO, IZAGUIRRE MONTANO JOSE ENRIQUE, JUAREZ GAMEZ RAUL OCTAVIO, JUAREZ ORTEGA MARCOS, LERMA SIQUEIROS GRISELDA, LICONA DE ANDA VICTORIA, LOPEZ BETRAN JACINTO, LOPEZ GOCOBACHI ADOLFO, LOPEZ IRIQUI IDOBELIA, LOPEZ LOERA FRANCISCO JAVIER, LOPEZ ROSALES SOFIA MERCEDES, LOPEZ VALENZUELA BENITO, LOYOLA CHELALA ALBERTO SALVADOR, LUSANIA VALENCIA VERONICA, MACHADO GARCIA JOSE ANGEL, MARISCAL ARMENTA JESUS ROMMEL, MARTINEZ CAMACHO JORGE, MARTINEZ GARCIA JUAN CARLOS, MARTINEZ LEON MARIA MONSERRAT, MARTINEZ MARTINEZ ARMANDO, MARTINEZ MARTINEZ MARIA TRINIDAD, MARTINEZ VERDUGO DANIEL, MEDINA QUEZADA ROSARIO, MENDEZ HERNANDEZ LILIA TRINIDAD, MEZA PRADO JESUS DANIEL, MOLINA GONZALEZ IVAN, MORALES GUTIERREZ ROBERTO, MORALES PEREZ BEATRIZ AMELIA, MORALES ROJAS MARIA OFELIA, MORAN LOPEZ VERONICA, MORENO URIAS MARIA ANA, MUNOZ GUTIERREZ ALFREDO, NU EZ JAIME ALFREDO, ORIGEL RUIZ ESTHER, OSUNA NOLAZCO MIGUEL, OVALLE ROCHIN RENE OCTAVIO, PADILLA CRUZ ENRIQUE, PASCUAL GONZALEZ VICENTE, PEREZ GUIJARRO CESAR MARTIN, PEREZ LEYVA ALMA LIDIA, PRECIADO BALANDRAN JUAN RAMON, QUINTERO PEREZ ALMA ANGELINA, QUIROZ SOTELO EVELINA, RAMIREZ CHAVEZ SARA ELIZABETH, RANGEL HERNANDEZ VICTOR MANUEL, RASCON LOPEZ FRANCISCO JAVIER, RIVERA AVALOS MARIA ADELAIDA, RIVERA ZAMORA JUAN CARLOS, ROBLES ARMENTA MARIA DE JESUS, RODRIGUEZ ALVARADO ANGEL RODOLFO, ROMERO CABRERA JOSE CUAUHEMOC, ROMO VELAZQUEZ MARCOS OCTAVIO DE J., RUBIO BUSTAMANTE ALMA LORENA, RUIZ GIL PRAXEDIS, RUVALCABA DIAZ ROSA ELENA, SANTA ANNA FRAJO ROA, SANTACRUZ MATUS GADIEL ISAAC, SANTOS NUNEZ MIGUEL, SAUCEDO ALVAREZ EDUARDO, SINOHUI ORTIZ JESUS MARIA, SOTO CECENA EGREN LORENZO, SOUFFLE HEREDIA MARIA MARTINA, TORRES FELIX CLAUDIA, TRUJILLO RIVERA JOAQUIN, URIARTE AVILES VICTOR ALBERTO, URIBE SANCHEZ ERICK, VALENZUELA ARISPURO CARLOS ARMANDO, VALENZUELA CAMARGO JOSE JUAN, VALENZUELA ROMERO JULIO CESAR, VALENZUELA VALDEZ JOSE ENRIQUE, VAZQUEZ RAMIREZ DANIEL, VELARDE REGINO LAURA ELENA, VERDUGO QUIJADA ANA PATRICIA, VILLA MARIA ELENA, VILLEGAS ARMENDARIS RANULFO, YOCUPICIO BARRERAS GENARO, ZAMUDIO MONDACA JUAN FERNANDO, ZAYAS MOLINA MARIA DE LOS ANGELES, ZEPEDA VALDEZ JOSE LUIS, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1662/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ABATO VALENZUELA AGUSTIN, AGUILAR ARMENDARIZ RAMON, AGUILAR MIRANDA LORETO ALICIA, ALCANTAR AMARILLAS MARTINEZ, AMADOR SERRANO VICENTE, ANTUNEZ PALACIOS JOVEN, ARCE RIVERA MARTHA CECILIA, ARELLANO AMAYA ISABEL, ARMENTA LOPEZ JORGE MARCELINO, ATIENZO FIMBRES FELIX, BARRERAS AGUILERA ALMA ROSA, BERNAL ESQUIVEL CARLOS OMAR, BRAVO CERVANTES JOEL ARMANDO, BUSTAMANTE ROSAS MARTIN ALBERTO, CAMARGO BALBASTRO IMELDA LETICIA, CANEVETT TORES ANTONIO TRINIDAD, CARMONA CARLIN MARTHA ELISA, CARRILLO FUENTES EMILIO ALEJANDRO, CASTELLANOS NAVARRO HECTOR MANUEL, CASTILLO ARMENTA JAYRA JAZMIN, CASTRO ACOSTA MARIA DEL CARMEN, CAUDILLO CHAVEZ DOLORES ELISA, CORDOVA GARCIA ESMERALDA, CORELLA VILLA FILIBERTO, CORRALES BALDENEBRO MANUEL GERARDO, COTA RODRIGUEZ RICARDO, CRUZ GONZALEZ JUAN CARLOS, CRUZ MENDOZA JESUS DE LA, CRUZ SANTA ANA FERNANDO, DENOGEAN MEJIA VERONICA VIRGINIA, DIAZ ARAIZA JORGE ALBERTO, DIAZ DELGADO JESUS FRANCISCO, DIAZ GARCIA LUZ DEL CARMEN, DURAN LOPEZ EMILIANO, ESPERICUETA SOTO OCTAVIO, ESPINOZA RAZO JULIO CESAR, ESQUER DOMINGUEZ CONRADO, FELIX CAMACHO FRANCISCO JAVIER, FERNANDEZ MICHEL GLADIANA MERCEDES, FIERRO SAUCEDA FERNANDO, FLORES COTA JOSE JUAN, GARCIA ANGEL MARINA, GARCIA GARCIA HERACLIO, GARCIA SANCHEZ DAVID, GARCIA SILVA MONICO DAVID, GASTELUM ORRANTIA MAYRA GUADALUPE, GAXIOLA HERNANDEZ HORTENCIA MAGDALE, GOMEZ LOPEZ ELIZABETH, GONZALEZ GARCIA GONZALO, GONZALEZ GARCIA HECTOR, GRIJALVA CORONADO ALMA EDUWIGES, GUILLEN RIVERA CELIA, GURROLA ARAUJO CINDY MARCELA, GUTIERREZ VEGA IVONNE MAYLA, HERNANDEZ ACOSTA CUAUHEMOC DE JESUS, HERNANDEZ GARAY JORGE, HERNANDEZ HERNANDEZ SANTOS FRANCISCO, HERNANDEZ SOLIS ANDRES, HERRERA URIAS RAMON BELIZARIO, IBARRA RODRIGUEZ ANASTACIO, IZAGUIRRE MONTANO JOSE ENRIQUE, JUAREZ GAMEZ RAUL OCTAVIO, JUAREZ ORTEGA MARCOS, LERMA SIQUEIROS GRISELDA, LICONA DE ANDA VICTORIA, LOPEZ BETRAN JACINTO, LOPEZ GOCOBACHI ADOLFO, LOPEZ IRIQUI IDOBELIA, LOPEZ LOERA FRANCISCO JAVIER, LOPEZ ROSALES SOFIA MERCEDES, LOPEZ VALENZUELA BENITO, LOYOLA CHELALA ALBERTO SALVADOR, LUSANIA VALENCIA VERONICA, MACHADO GARCIA JOSE ANGEL, MARISCAL ARMENTA JESUS ROMMEL, MARTINEZ CAMACHO JORGE, MARTINEZ GARCIA JUAN CARLOS, MARTINEZ LEON MARIA MONSERRAT, MARTINEZ MARTINEZ ARMANDO, MARTINEZ MARTINEZ MARIA TRINIDAD, MARTINEZ VERDUGO DANIEL, MEDINA QUEZADA ROSARIO, MENDEZ HERNANDEZ LILIA TRINIDAD, MEZA PRADO JESUS DANIEL, MOLINA GONZALEZ IVAN, MORALES GUTIERREZ ROBERTO, MORALES PEREZ BEATRIZ AMELIA, MORALES ROJAS MARIA OFELIA, MORAN LOPEZ VERONICA, MORENO URIAS MARIA ANA, MUNOZ GUTIERREZ ALFREDO, NU EZ JAIME ALFREDO, ORIGEL RUIZ ESTHER, OSUNA NOLAZCO MIGUEL, OVALLE ROCHIN RENE OCTAVIO, PADILLA CRUZ

ENRIQUE, PASCUAL GONZALEZ VICENTE, PEREZ GUIJAR CESAR MARTIN, PEREZ LEYVA ALMA LIDIA, PRECIADO BALANDRAN JUAN RAMON, QUINTERO PEREZ ALMA ANGELINA, QUIROZ SOTELO EVELINA, RAMIREZ CHAVEZ SARA ELIZABETH, RANGEL HERNANDEZ VICTOR MANUEL, RASCON LOPEZ FRANCISCO JAVIER, RIVERA AVALOS MARIA ADELAIDA, RIVERA ZAMORA JUAN CARLOS, ROBLES ARMENTA MARIA DE JESUS, RODRIGUEZ ALVARADO ANGEL RODOLFO, ROMERO CABRERA JOSE CUAUHTEMOC, ROMO VELAZQUEZ MARCOS OCTAVIO DE J., RUBIO BUSTAMANTE ALMA LORENA, RUIZ GIL PRAXEDIS, RUVALCABA DIAZ ROSA ELENA, SANTA ANNA FRAJO ROA, SANTACRUZ MATUS GADIEL ISAAC, SANTOS NUNEZ MIGUEL, SAUCEDO ALVAREZ EDUARDO, SINOHUI ORTIZ JESUS MARIA, SOTO CECENA EGREN LORENZO, SOUFFLE HEREDIA MARIA MARTINA, TORRES FELIX CLAUDIA, TRUJILLO RIVERA JOAQUIN, URIARTE AVILES VICTOR ALBERTO, URIBE SANCHEZ ERICK, VALENZUELA ARISPURO CARLOS ARMANDO, VALENZUELA CAMARGO JOSE JUAN, VALENZUELA ROMERO JULIO CESAR, VALENZUELA VALDEZ JOSE ENRIQUE, VAZQUEZ RAMIREZ DANIEL, VELARDE REGINO LAURA ELENA, VERDUGO QUIJADA ANA PATRICIA, VILLA MARIA ELENA, VILLEGAS ARMENDARIS RANULFO, YOCUPICIO BARRERAS GENARO, ZAMUDIO MONDACA JUAN FERNANDO, ZAYAS MOLINA MARIA DE LOS ANGELES, ZEPEDA VALDEZ JOSE LUIS, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.-Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 30 de Noviembre de 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL
LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA
(RÚBRICA) 26 ENE Y 13 FEB



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 1949/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1949/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ABATEGIOVANNI FERRANTE LUCIANO, AGUERO REYNOSO EDUARDO, AGUILAR GERMAN JORGE, AGUILAR MURILLO MIGUEL ANGEL, AGUILAR RAYGADAS JOSE ANTONIO, AGUILAR TORRES PEDRO, AHUMADA CURIEL GENARO FRANCISCO, ALADRO ROMERO FELIPE, ALANIS LOPEZ LEONARDO, ALBARRAN GOMEZ JAZMIN, ALCANTAR OVIEDO MA GUADALUPE, ALDAPE FAVELA GLORIA ELVIRA, ALMAZAN URIBE HECTOR EDUARDO, ALVARADO PEREZ JOSE GUADALUPE, ALVAREZ MARTINEZ JOSE ABEL, ANDRADE MENDOZA JOSE ISRAEL, ANGUIANO HERNANDEZ RODOLFO, ARAGON ESCOBEDO BERTHA ALICIA, ARANDA FERMIN CAROLINA, ARGUELLO PERALES OLGA LETICIA, ARIAS MATA IGNACIO ESTEBAN, ARIPEZ MURILLO EMMA ELVIRA, ARMENDARIZ AGUILAR VERONICA, ARREDONDO BALDERAS JOSE GUADALUPE, AVILA GONZALEZ MARTIN, AVILES VERDUGO ERNESTO RENE, AYALA CARRILLO MIGUEL ANGEL, AYALA CORDERO ALEJANDRO, AYALA CORONADO GERARDO, BARAJAS ZUIGA CESAR, BARQUERA ESPINALES SANTIAGO, BARRAGAN CARBONELL LEILA ENGRACIA, BARRAZA CRUZ MARIA DE LOS ANGELES, BARRERA ANGELES ANGEL, BARRERA LOZANO JULIA ENGRACIA, BARRIENTOS PICENO ELISEO, BARRIOS GONZALEZ REYNALDO, BARRON BARRAZA AURORA NEREIDA, BARRON PASCUAL, BAUELOS DURAN MAXIMINO, BAUELOS GONZALEZ MARTHA ALICIA, BELLO ELIAS ROSARIO, BELTRAN VIESCA BLANCA ROSA, BERNAL CRUZ JOSE LUIS, BERRIOS ZAMORA CLAUDIA, BONILLA RUIZ NORMA PATRICIA, BONILLA TELLO LUIS ALEJANDRO, BRUNO PERALTA CARMELO, BURGOS RODRIGUEZ MOISES ALAN, BUSTOS LOPEZ ADRIANA JETHSAVEE, CABRERA CASTILLO GUSTAVO DAVID, CALDERON OREGON ENDY ELIZABETH, CAMACHO TOM JOSE LUIS, CANCHE BARROZO MARTIN CLAUDIO, CARDENAS SILVA JUAN DIEGO, CAREAGA VARGAS DORA ALICIA, CARLON CARLOS IGNACIO, CARRANZA RAMIREZ ENRIQUE, CARRILLO MARTIR JOSE LUIS, CARRIZALES RAMOS DAVID, CARVAJAL KU CARLOS FERNANDO, CARVAJAL MOYRON ARTURO ALBERTO, CASTAEDA CISNEROS JOSE FRANCISCO,

CASTILLO COSIO ROSARIO GPE, CASTILLO GONZALEZ MA CONSUELO, CASTILLO OVIEDO MARTINA, CASTILLO VALENCIA IRMA, CASTRO AMADOR JESUS VALENTE, CASTRO ROMERO RAFAELA AHIDE, CEBALLOS FLORES JAVIER, CELIS SILVA ZAID ISRAEL, CERON DIAZ ANTONIO, CERRITO PEREZ FIDEL, CHAVEZ LUIS ALBERTO, CHAVEZ LUENGAS JORGE ALFREDO, CHAVEZ ROMERO VICTOR MANUEL, CONTRERAS BANUELOS PATRICIA, CONTRERAS BERLANGA MARIA DEL SOCORRO, CONTRERAS GALLEGOS JUAN FRANCISCO, CORDERO GOMEZ JUAN AUGUSTO, CORONA CONTRERAS MARIA, CORONA ROLDAN JUAN ANTONIO, CORPUS LOPEZ MARIA DEL CARMEN, CORREA RODRIGUEZ JOSE LUIS, COTA ORTIZ LUIS, CRUZ BERNAL ARTURO, CRUZ COLUNGA JOSE GUADALUPE, CRUZ LOPEZ CLEMENTE, CRUZ MUOZ RIGOBERTO, CRUZ RIVERA SALVADOR, CRUZ SILVA MARCO ANTONIO, CRUZ TELLEZ LUIS, CRUZ ULLOA MARIA DE LOS ANGELES, DAVILA CASTILLO RAYMUNDO JOAQUIN, DAVILA SAUCEDO BLANCA ALICIA, DE JESUS MONROY NANCY GABRIELA, DE LA CRUZ LOPEZ LUIS FELIPE, DE LA CRUZ ORTIZ SEBASTIAN, DE LA ROSA REVILLA PATRICIA, DE LOS SANTOS SANCHEZ JAZIEL, DELGADO SANCHEZ SANDRA LUZ, DIAZ AMADOR MARIO HUMBERTO, DIAZ HERNANDEZ ESTEBAN, DIAZ LAGUNA EVA MARGARITA, DOMINGUEZ CHAVEZ CIRIA ELIZABETH, DOMINGUEZ MARTINEZ MARTHA GABRIEL, DOMINGUEZ SAMPEDRO MARCOS EDUARDO, DZUL NAJERA JOSE OCTAVIO, ECHEVERRIA MORAN MIGUEL ANGEL, ELIAS ELIAS PABLO, ENCALADA PECH MOISES ADRIAN, ENCISO VARELA MARISOL, ENRIQUEZ VICTORIA DANIEL, ESPINOZA AMADOR JORGE, ESPINOZA BAUTISTA JENARO, ESTRADA COMPEAN ROSARIO ADRIANA, FELIX CAMPOY ALMA ROSA, FERNANDEZ LOPEZ FERNANDO, FERNANDEZ MEDINA ANA MICAELA, FERNANDEZ POZOS SANTOS PABLO, FLORES MARQUEZ JOSE CARLOS, FLORES RAYO NAZARIO, FLORES VENCES LILIANA, FUENTES FIOL JESUS SALVADOR, GALAN HERNANDEZ KARLO JOSE MANUEL, GAONA GARZA SAUL, GAONA PION MAGDALENA, GARCIA CUELLAR ANDRES, GARCIA FIGUEROA IMELDA GUADALUPE, GARCIA FLORES DAVID, GARCIA GRANADOS JESUS, GARCIA HERNANDEZ JOSE ELIAS, GARCIA HERRERA ROSA ISELA, GARCIA IBARRA MARTHA, GARCIA MARTINEZ FILEMON, GARCIA MONTTOYA MARIA DEL ROSARIO, GARCIA ORTIZ JULIO CESAR, GARCIA PRIETO JORGE, GARCIA RAMIREZ CHRISTIAN EDUARDO, GARCIA RESENDIZ JOSE LUIS, GARCIA ROSAS JORGE, GARCIA RUIZ JUAN, GARCIA SALINAS GLORIA, GARCIA TAPIZ RAUL ENRIQUE, GARCIA VARELA JUAN CARLOS, GARCIA VAZQUEZ ANGEL, GARCIA VERDUGO JUAN JOSE, GARZA CORTEZ ERIKA LILIANA, GARZA POLANCO GUADALUPE, GARZA VILLAR LUIS ALBERTO, GASTELUM VALDEZ JUAN FCO, GERALDO GONZALEZ MARIA DEL ROSARIO, GERONIMO HERNANDEZ FABIOLA CONCEPCION, GODINEZ OCHOA NELIDA, GOMEZ CABRERA CLAUDIA BETZABEL, GOMEZ HERNADEZ ALEJANDRA M, GOMEZ HERNANDEZ ISIDRO, GOMEZ MAGAA MARTHA ALICIA, GOMEZ MONDRAGON LAURA, GOMEZ OLVERA MARCO ANTONIO, GOMEZ SEGURA JOSE SABINO, GOMEZ TORRES EVARISTO ANGEL, GONZALEZ ALMARAZ JOSE ALFREDO, GONZALEZ DAVALOS JOSE LUIS, GONZALEZ HERNANDEZ LEONARDO, GONZALEZ MARQUEZ VERONICA, GONZALEZ MARTINEZ ROSALINDA, GONZALEZ RODRIGUEZ ENCESLAO, GONZALEZ SANCHEZ ARNULFA, GONZALEZ SILGUERO ISRAEL, GRIMALDO MARTINEZ RAUL, GUERRERO ROJAS LEONOR DANYELY, GUEVARA EDUARDO, GUZMAN CAMPOS LUIS DANIEL, HERNANDEZ BELTRAN ROMAN, HERNANDEZ CHAVEZ LIDIA, HERNANDEZ CRUZ IRMA, HERNANDEZ CRUZ JOSE BERNARDO, HERNANDEZ FRANCISCO GUSTAVO, HERNANDEZ GOACHE OSCAR ANTONIO, HERNANDEZ GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES, HERNANDEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ HERNANDEZ ERIKA JAQUELIN, HERNANDEZ JERONIMO JORGE, HERNANDEZ MARTINEZ JESSICA CRY, HERNANDEZ MENDEZ JOSE LUIS, HERNANDEZ MESA JAIME, HERNANDEZ ROSAS CESAR, HERNANDEZ SALAS MIRNA CAROLINA, HERNANDEZ SIFUENTES MARIBEL, HERNANDEZ TIRZO ESTEBAN AGUSTIN, HERRERA CAMARILLO EMELIA, HERRERA MUOZ MARIO, INFANTE LEDESMA JOSE CRISTOBAL, INOSTROZA ANDRADE JORGE ALBERTO, IRMA LORENIA TARAZON MEDINA, ISLAS BALDERAS ARMANDO, ISLAS COCA ROBERTO, JACOBO TORRES MAYRA, JARA PEA JOSE ARTURO, JAUREGUI LOPEZ ISIDRO, JEREZ MARIA ANTONIETA, JIMENEZ HERNANDEZ ANDRES, JIMENEZ PEREZ BALTAZAR, JIMENEZ SANCHEZ MARIA DE LA PAZ, JIMENEZ SOLIS FRANCISCO GABRIEL, JORDAN CASTAEDA ALBERTO, JORDAN ESTRADA FRANCISCO FABIAN, JUAN MANUEL GOMEZ JUAREZ, JUAREZ CAMPOS FIDENCIO GREGORIO, JUAREZ VARGAS JUAN, LARA MARTINEZ LUIS, LARA PIEDRAS FACUNDO, LAZCANO RAMIREZ ERIKA, LEON HERNANDEZ JAVIER, LIZARRAGA AMEZQUITA ALMA DELIA, LLANAS HERNANDEZ ELDA, LOERA ORONA MARCELINA, LOPEZ AYALA AZARIAS, LOPEZ CASTRO SAMUEL ULISES, LOPEZ CRUZ JESUS ANTONIO, LOPEZ ESPINOZA JR ALBERTO, LOPEZ GARCIA ESTEBAN BLAS, LOPEZ LEAL MARIA ALEJANDRA, LOPEZ MENDOZA JUANA, LOPEZ NUEZ MATILDE, LOPEZ REYNA EFRAIN, LOPEZ RODRIGUEZ GERARDO, LOPEZ RUIZ ARIEL, LOPEZ SAENZ ROBERTO, LOPEZ TORRES JESUS RAFAEL, LOPEZ VELAZQUEZ JORGE, LUCERO CASTRO GEOVANNI EMMANUEL, LUNA LEON FRANCISCO JAVIER, LUNA MARQUEZ AGUSTIN, MACIAS CRUZ ENRIQUE, MACIAS GARCIA AGUEDA, MAGALLAN ALVARADO FELIX ALEJANDRO, MANJARREZ ESQUIVEL ADRIAN, MANZANARES HERNANDEZ JESSICA, MANZANO ARMEDARIZ MARIO ALBERTO, MARES GUSMAN MARIA REFUGIO, MARQUEZ LORENZO PEDRO, MARTINEZ HERNANDEZ MANUEL, MARTINEZ JIMENEZ EDER, MARTINEZ MAKILIS RUBEN, MARTINEZ RANGEL MONICA MILDRET, MARTINEZ TORRES BRUNO, MARTINEZ VENCES FIDEL, MARTINEZ VERDUGO RUVIC, MATA BORDALLO GABRIEL HORACIO, MATEO HERNANDEZ ALBERTO, MAXIMINO BASTO MANUEL JESUS, MEDINA CRUZ RAFAEL, MEDINA JURADO MOISES SEBASTIAN, MEDINA TELLO CRISTOBAL, MEJIA AGUILLON JULIO CESAR, MEJIA ANGUIANO KARINA EDITH, MEJIA BARRIENTOS JORGE LUIS, MELENDEZ ADAME JOSE LUIS, MENDOZA JORDAN JOSE ERNESTO, MENDOZA MACIAS MIGUEL, MIRANDA MARTINEZ MARIA DE LA LUZ, MOLINA ALVAREZ MA DEL CARMEN, MOLINA MANRIQUEZ JESUS JOAQUIN, MONTAO MONTAO CESAR RAMON, MONTIEL CARRILLO JOSE ARMANDO, MONTTOYA LOPEZ ROSA, MORA AGUILAR IVETTE GIOVANNA, MORALES NIEVES MARTA, MORALES

PALMEROS MARIA ERIKA, MORENO JIMENEZ CARLOS ANTONIO, MORENO SEPULVEDA GABRIELA, MOTÓ PEREZ DANIEL, MUNOS GUERRERO YSAIAS, MUOZ MACIAS ANA LUISA, MUOZ MARTINEZ EVELIA, MUOZ SANCHEZ ELISSE REGINA, NAGAYA MUOZ ABDIEL ALEJANDRO, NARANJO ROMERO GUADALUPE, NAVARRETE NAVA ANA LAURA, NAVARRETE VAZQUEZ ARACELI, NAVARRO LOPEZ FLORENCIO, NAVARRO TREJO ERIKA IVETTE, NAVIDAD JOSE OMAR, NIETO MORALES LOIDA NOHEMI, NUEZ ALMARAZ EDITH, NUEZ HERNANDEZ MARGARITA, NUEZ OLVERA MARIA LETICIA, OCHOA GOMEZ ROSA PATRICIA, OCHOA GUTIERREZ IVAN ERNESTO, OLIVA JUAREZ HUGO HORACIO, OLIVARES AGUILAR LORENA BEATRIZ, OLVERA LUNA FERNANDO, ORANTES MEZA VALERIA, ORDAZ RAMIREZ JUAN MANUEL, ORTEGA ORTEGA BERTHA ANGELICA, ORTEGA REYES IRENE, ORTIZ MEDINA SERGIO, ORTIZ SANCHEZ JUAN JOSE, PALOMINO ANGELES MIGUEL ANGEL, PANIAHUA TORRES ERNESTINA, PARRA CARBAJAL GONZALO, PEA MACIAS ANGELICA LETIC, PEA RODRIGUEZ JESUS, PEA SAMANO HECTOR, PECH Y FLORES ADDA PAULINA, PELAYO COVARRUBIAS EUGENIO, PEREZ CASTILLO GRISEL IRSOVE, PEREZ DELGADILLO DANIEL, PEREZ GARCIA SERGIO, PEREZ LOPEZ RUBEN, PEREZ MENDEZ EDGAR ALEJANDRO, PEREZ MENDEZ MA NIEVES, PEREZ NAVARRO ADRIANA, PEREZ RODRIGUEZ ELOY, PEREZ RUIZ ANGULO MATILDE ROSALIA, PEREZ SERRANO MARIA DEL ROCIO, PEREZ SIGUENZA ROCIO, PEREZ VALDIVIA HUGO JAVIER, PINA MARTINEZ JUANA SILVIA, PINUELAS CASTRO HORACIO EUGENIO, PLASCENCIA SOLIS SAYDA IRAN, PRIETO GARCIA MOISES DAVID, PUENTE LOPEZ JANETH ADRIANA, QUIROZ ENCINAS AMANDA, RAMIREZ BALCAZAR ISABEL PAOLA, RAMIREZ GOMEZ JOSE CRUZ, RAMIREZ HUERTA MARIA CRISTINA, RAMIREZ MENESES GONZALO, RAMIREZ REYES JUAN CUTBERTO, RAMIREZ SALAZAR MILCA BERENICE, RAMIREZ TABARES DIANA ELBA, RAMOS AGUERO GERARDO, RAMOS REYES NADIA, RANGEL SERENO MARCELINO, RASCON BELTRAN MARTIN RICARDO, REGALADO GONZALEZ MARIA GUADALUPE, REYES ACOSTA ERIC MACDIEL, REYES ARCOS LUIS ENRIQUE, REYES HERNANDEZ KARLA EMILIA, REYES RODRIGUEZ LUCIANA, REYES URREA JORGE, REYES VASQUEZ LADISLAO, RICO SANCHEZ JOSE ANASTACIO, RICO SULAYES MYRIAM FABIOLA, ROBLES MARTINEZ DALIA GUADALUPE, ROBLES NAVARRO BLANCA ROSARIO, ROBLES VAZQUEZ DOLORES SARAI, ROCHA GONZALEZ OTILIA, RODARTE ARCE JOSE DE JESUS, RODRIGUEZ GARCIA BENJAMIN, RODRIGUEZ LOPEZ PAULA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARLOS, ROJAS FLORES BEATRIZ, ROJAS LOPEZ DIEGO ALBERTO, ROJAS PORTILLO GLORIA NATALIA, ROMERO CARRION FERNANDO, ROMO MARTINEZ ALEJANDRA, ROMO SERRANO MARIA ELENA, ROSAS EGUIA MARIO ALBERTO, RUBIO DIAZ ELISA GUADALUPE, RUIZ GONZALEZ RAMIRO, RUIZ ZERMEO LUIS ENRIQUE, SALAS PEREZ CARLOS ALBERTO, SALAS RAMIREZ GUILLERMO, SALAZAR JULIAN NICOLAS, SALAZAR MURILLO MARIO, SANCHEZ CAMARILLO SARA NOEMI, SANCHEZ ELIAS MARIA CRISTINA, SANCHEZ FLORES RICARDO, SANCHEZ GOMEZ NORA PATRICIA, SANCHEZ GONZALEZ SANDRA ISELA, SANCHEZ GUERRERO EVELIA, SANCHEZ HUERTA RAFAEL, SANCHEZ MORENO IMELDA, SANCHEZ SANCHEZ MARIBEL, SANDOVAL GARCIA ADRIANA, SANTIAGO ARAMBULA MIGUEL FELIPE, SANTIAGO FRANCISCO MA TERESA, SAUCEDA GONZALEZ RAUL, SERNA ESPEJEL GUILLERMO, SILVA LORENZANA IVAN ARMANDO, SOLARES MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES, SOLIS LOPEZ DANIEL, SORIA LARA ANTONIO, SUAREZ CHAVARRIA CARLOS, TAPIA NERVIDES JOVITA, TEJEDA ZAVALA AMADO ISRAEL, TELLEZ ALVARADO FLORA ANTONIA, TEPOXTECATL ALVAREZ RAQUEL, TERAN GONZALEZ MARIA ESTHER, TERRAZAS RIOS JORGE LUIS, TETLALMATZI AQUIAHUATL MIGUEL, TINOCO VAZQUEZ KARINA ZORAYA, TOLEDO NUEZ YANIRE, TORRES CISNEROS JOSE MANUEL, TORRES GOMEZ BLANCA ANGELICA, TORRES OJEDA JOSE LUIS, TOSTADO ANGUIANO EFRAIN, TRASVIA AMADOR EZEQUIEL, TUN CAUICH GILDA GISELA, URBINA LOPEZ TEODULO, URIOSTEGUI MIRANDA JOSE ABRAHAM, VALDEZ BARRAZA NOEL HUMBERTO, VALDEZ VENEGAS LORENA PATRICIA, VALENCIA MOLINA DIANA, VALENCIA ORDONEZ SILVIA, VALENCIA SANCHEZ CANDIDO, VALENCIA VALLE RANDA YAKARE, VALENZUELA CASSIO JESUS SALVADOR, VARGAS CASTILLO JULIA, VAZQUEZ CHAVERO LILIA MARISOL, VELAZQUEZ HERNANDEZ GUADALUPE, VELAZQUEZ OLIVOS PAULINA NOEMI, VELAZQUEZ PEREZ MARIA DE LA LUZ, VELEZ GONZALEZ DANIEL, VICTORIANO CHINO EFRAIN, VILLA REYES LUIS ENRIQUE, VILLALBA LUNA RAUL, VILLALOBOS ANAYA LUIS ANTONIO, VILLANUEVA VAZQUEZ MARTHA AIDA, YRETA PEREZ JOSE JULIO, ZARAGOZA PADILLA ERIKA GUADALUPE, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutivos dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutivos se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1949/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ABATEGIOVANNI FERRANTE LUCIANO, AGUERO REYNOSO EDUARDO, AGUILAR GERMAN JORGE, AGUILAR MURILLO MIGUEL ANGEL, AGUILAR RAYGADAS JOSE ANTONIO, AGUILAR TORRES PEDRO, AHUMADA CURIEL GENARO FRANCISCO, ALADRO ROMERO FELIPE, ALANIS LOPEZ LEONARDO, ALBARRAN GOMEZ JAZMIN, ALCANTAR OVIEDO MA GUADALUPE, ALDAPE FAVELA GLORIA ELVIRA, ALMAZAN URIBE HECTOR EDUARDO, ALVARADO PEREZ JOSE GUADALUPE, ALVAREZ MARTINEZ JOSE ABEL, ANDRADE MENDOZA JOSE ISRAEL, ANGUIANO HERNANDEZ RODOLFO, ARAGON ESCOBEDO BERTHA ALICIA, ARANDA FERMIN CAROLINA, ARGUELLO PERALES OLGA LETICIA, ARIAS MATA IGNACIO ESTEBAN, ARIPEZ MURILLO EMMA ELVIRA, ARMENDARIZ AGUILAR VERONICA, ARREDONDO BALDERAS JOSE GUADALUPE, AVILA GONZALEZ MARTIN, AVILES VERDUGO ERNESTO RENE, AYALA CARRILLO MIGUEL ANGEL, AYALA CORDERO ALEJANDRO, AYALA CORONADO GERARDO, BARAJAS ZUIGA CESAR, BARQUERA ESPINALES SANTIAGO, BARRAGAN CARBONELL LEILA

ENGRACIA, BARRAZA CRUZ MARIA DE LOS ANGELES, BARRERA ANGELES ANGEL, BARRERA LOZANO JULIA ENGRACIA, BARRIENTOS PICENO ELISEO, BARRIOS GONZALEZ REYNALDO, BARRON BARRAZA AURORA NEREIDA, BARRON PASCUAL, BAUELOS DURAN MAXIMINO, BAUELOS GONZALEZ MARTHA ALICIA, BELLO ELIAS ROSARIO, BELTRAN VIESCA BLANCA ROSA, BERNAL CRUZ JOSE LUIS, BERRIOS ZAMORA CLAUDIA, BONILLA RUIZ NORMA PATRICIA, BONILLA TELLO LUIS ALEJANDRO, BRUNO PERALTA CARMELO, BURGOS RODRIGUEZ MOISES ALAN, BUSTOS LOPEZ ADRIANA JETHSAVEE, CABRERA CASTILLO GUSTAVO DAVID, CALDERON OREGON ENDY ELIZABETH, CAMACHO TOM JOSE LUIS, CANCHE BARROZO MARTIN CLAUDIO, CARDENAS SILVA JUAN DIEGO, CAREAGA VARGAS DORA ALICIA, CARLON CARLOS IGNACIO, CARRANZA RAMIREZ ENRIQUE, CARRILLO MARTIR JOSE LUIS, CARRIZALES RAMOS DAVID, CARVAJAL KU CARLOS FERNANDO, CARVAJAL MOYRON ARTURO ALBERTO, CASTAEDA CISNEROS JOSE FRANCISCO, CASTILLO COSIO ROSARIO GPE, CASTILLO GONZALEZ MA CONSUELO, CASTILLO OVIEDO MARTINA, CASTILLO VALENCIA IRMA, CASTRO AMADOR JESUS VALENTE, CASTRO ROMERO RAFAELA AHIDE, CEBALLOS FLORES JAVIER, CELIS SILVA ZAID ISRAEL, CERON DIAZ ANTONIO, CERRITO PEREZ FIDEL, CHAVEZ LUIS ALBERTO, CHAVEZ LUENGAS JORGE ALFREDO, CHAVEZ ROMERO VICTOR MANUEL, CONTRERAS BANUELOS PATRICIA, CONTRERAS BERLANGA MARIA DEL SOCORRO, CONTRERAS GALLEGOS JUAN FRANCISCO, CORDERO GOMEZ JUAN AUGUSTO, CORONA CONTRERAS MARIA, CORONA ROLDAN JUAN ANTONIO, CORPUS LOPEZ MARIA DEL CARMEN, CORREA RODRIGUEZ JOSE LUIS, COTA ORTIZ LUIS, CRUZ BERNAL ARTURO, CRUZ COLUNGA JOSE GUADALUPE, CRUZ LOPEZ CLEMENTE, CRUZ MUOZ RIGOBERTO, CRUZ RIVERA SALVADOR, CRUZ SILVA MARCO ANTONIO, CRUZ TELLEZ LUIS, CRUZ ULLOA MARIA DE LOS ANGELES, DAVILA CASTILLO RAYMUNDO JOAQUIN, DAVILA SAUCEDO BLANCA ALICIA, DE JESUS MONROY NANCY GABRIELA, DE LA CRUZ LOPEZ LUIS FELIPE, DE LA CRUZ ORTIZ SEBASTIAN, DE LA ROSA REVILLA PATRICIA, DE LOS SANTOS SANCHEZ JAZIEL, DELGADO SANCHEZ SANDRA LUZ, DIAZ AMADOR MARIO HUMBERTO, DIAZ HERNANDEZ ESTEBAN, DIAZ LAGUNA EVA MARGARITA, DOMINGUEZ CHAVEZ CIRIA ELIZABETH, DOMINGUEZ MARTINEZ MARTHA GABRIEL, DOMINGUEZ SAMPEDRO MARCOS EDUARDO, DZUL NAJERA JOSE OCTAVIO, ECHEVERRIA MORAN MIGUEL ANGEL, ELIAS ELIAS PABLO, ENCALADA PECH MOISES ADRIAN, ENCISO VARELA MARISOL, ENRIQUEZ VICTORIA DANIEL, ESPINOZA AMADOR JORGE, ESPINOZA BAUTISTA JENARO, ESTRADA COMPEAN ROSARIO ADRIANA, FELIX CAMPOY ALMA ROSA, FERNANDEZ LOPEZ FERNANDO, FERNANDEZ MEDINA ANA MICAELA, FERNANDEZ POZOS SANTOS PABLO, FLORES MARQUEZ JOSE CARLOS, FLORES RAYO NAZARIO, FLORES VENCES LILIANA, FUENTES FIOL JESUS SALVADOR, GALAN HERNANDEZ KARLO JOSE MANUEL, GAONA GARZA SAUL, GAONA PION MAGDALENA, GARCIA CUELLAR ANDRES, GARCIA FIGUEROA IMELDA GUADALUPE, GARCIA FLORES DAVID, GARCIA GRANADOS JESUS, GARCIA HERNANDEZ JOSE ELIAS, GARCIA HERRERA ROSA ISELA, GARCIA IBARRA MARTHA, GARCIA MARTINEZ FILEMON, GARCIA MONTOYA MARIA DEL ROSARIO, GARCIA ORTIZ JULIO CESAR, GARCIA PRIETO JORGE, GARCIA RAMIREZ CHRISTIAN EDUARDO, GARCIA RESENDIZ JOSE LUIS, GARCIA ROSAS JORGE, GARCIA RUIZ JUAN, GARCIA SALINAS GLORIA, GARCIA TAPIZ RAUL ENRIQUE, GARCIA VARELA JUAN CARLOS, GARCIA VAZQUEZ ANGEL, GARCIA VERDUGO JUAN JOSE, GARZA CORTEZ ERIKA LILIANA, GARZA POLANCO GUADALUPE, GARZA VILLAR LUIS ALBERTO, GASTELUM VALDEZ JUAN FCO, GERALDO GONZALEZ MARIA DEL ROSARIO, GERONIMO HERNANDEZ FABIOLA CONCEPCION, GODINEZ OCHOA NELIDA, GOMEZ CABRERA CLAUDIA BETZABEL, GOMEZ HERNADEZ ALEJANDRA M, GOMEZ HERNANDEZ ISIDRO, GOMEZ MAGAA MARTHA ALICIA, GOMEZ MONDRAGON LAURA, GOMEZ OLVERA MARCO ANTONIO, GOMEZ SEGURA JOSE SABINO, GOMEZ TORRES EVARISTO ANGEL, GONZALEZ ALMARAZ JOSE ALFREDO, GONZALEZ DAVALOS JOSE LUIS, GONZALEZ HERNANDEZ LEONARDO, GONZALEZ MARQUEZ VERONICA, GONZALEZ MARTINEZ ROSALINDA, GONZALEZ RODRIGUEZ ENCESLAO, GONZALEZ SANCHEZ ARNULFA, GONZALEZ SILGUERO ISRAEL, GRIMALDO MARTINEZ RAUL, GUERRERO ROJAS LEONOR DANYELY, GUEVARA EDUARDO, GUZMAN CAMPOS LUIS DANIEL, HERNANDEZ BELTRAN ROMAN, HERNANDEZ CHAVEZ LIDIA, HERNANDEZ CRUZ IRMA, HERNANDEZ CRUZ JOSE BERNARDO, HERNANDEZ FRANCISCO GUSTAVO, HERNANDEZ GOCHE OSCAR ANTONIO, HERNANDEZ GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES, HERNANDEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ HERNANDEZ ERIKA JAQUELIN, HERNANDEZ JERONIMO JORGE, HERNANDEZ MARTINEZ JESSICA CRY, HERNANDEZ MENDEZ JOSE LUIS, HERNANDEZ MESA JAIME, HERNANDEZ ROSAS CESAR, HERNANDEZ SALAS MIRNA CAROLINA, HERNANDEZ SIFUENTES MARIBEL, HERNANDEZ TIRZO ESTEBAN AGUSTIN, HERRERA CAMARILLO EMELIA, HERRERA MUOZ MARIO, INFANTE LEDESMA JOSE CRISTOBAL, INOSTROZA ANDRADE JORGE ALBERTO, IRMA LORENIA TARAZON MEDINA, ISLAS BALDERAS ARMANDO, ISLAS COCA ROBERTO, JACOBO TORRES MAYRA, JARA PEA JOSE ARTURO, JAUREGUI LOPEZ ISIDRO, JEREZ MARIA ANTONIETA, JIMENEZ HERNANDEZ ANDRES, JIMENEZ PEREZ BALTAZAR, JIMENEZ SANCHEZ MARIA DE LA PAZ, JIMENEZ SOLIS FRANCISCO GABRIEL, JORDAN CASTAEDA ALBERTO, JORDAN ESTRADA FRANCISCO FABIAN, JUAN MANUEL GOMEZ JUAREZ, JUAREZ CAMPOS FIDENCIO GREGORIO, JUAREZ VARGAS JUAN, LARA MARTINEZ LUIS, LARA PIEDRAS FACUNDO, LAZCANO RAMIREZ ERIKA, LEON HERNANDEZ JAVIER, LIZARRAGA AMEZQUITA ALMA DELIA, LLANAS HERNANDEZ ELDA, LOERA ORONA MARCELINA, LOPEZ AYALA AZARIAS, LOPEZ CASTRO SAMUEL ULISES, LOPEZ CRUZ JESUS ANTONIO, LOPEZ ESPINOZA JR ALBERTO, LOPEZ GARCIA ESTEBAN BLAS, LOPEZ LEAL MARIA ALEJANDRA, LOPEZ MENDOZA JUANA, LOPEZ NUEZ MATILDE, LOPEZ REYNA EFRAIN, LOPEZ RODRIGUEZ GERARDO, LOPEZ RUIZ ARIEL, LOPEZ SAENZ ROBERTO, LOPEZ TORRES JESUS RAFAEL, LOPEZ VELAZQUEZ JORGE, LUCERO CASTRO GEOVANNI EMMANUEL, LUNA LEON FRANCISCO JAVIER, LUNA MARQUEZ AGUSTIN, MACIAS CRUZ ENRIQUE, MACIAS GARCIA AGUEDA, MAGALLAN ALVARADO FELIX ALEJANDRO, MANJARREZ ESQUIVEL ADRIAN, MANZANARES HERNANDEZ JESSICA, MANZANO ARMEDARIZ

MARIO ALBERTO, MARES GUSMAN MARIA REFUGIO, MARQUEZ LORENZO PEDRO, MARTINEZ HERNANDEZ MANUEL, MARTINEZ JIMENEZ EDER, MARTINEZ MAKLI RUBEN, MARTINEZ RANGEL MONICA MILDRET, MARTINEZ TORRES BRUNO, MARTINEZ VENCES FIDEL, MARTINEZ VERDUGO RUVIC, MATA BORDALLO GABRIEL HORACIO, MATEO HERNANDEZ ALBERTO, MAXIMINO BASTO MANUEL JESUS, MEDINA CRUZ RAFAEL, MEDINA JURADO MOISES SEBASTIAN, MEDINA TELLO CRISTOBAL, MEJIA AGUILLON JULIO CESAR, MEJIA ANGUIANO KARINA EDITH, MEJIA BARRIENTOS JORGE LUIS, MELENDEZ ADAME JOSE LUIS, MENDOZA JORDAN JOSE ERNESTO, MENDOZA MACIAS MIGUEL, MIRANDA MARTINEZ MARIA DE LA LUZ, MOLINA ALVAREZ MA DEL CARMEN, MOLINA MANRIQUEZ JESUS JOAQUIN, MONTAÑO MONTAÑO CESAR RAMON, MONTIEL CARRILLO JOSE ARMANDO, MONTOYA LOPEZ ROSA, MORA AGUILAR IVETTE GIOVANNA, MORALES NIEVES MARTA, MORALES PALMEROS MARIA ERIKA, MORENO JIMENEZ CARLOS ANTONIO, MORENO SEPULVEDA GABRIELA, MOTO PEREZ DANIEL, MUNOS GUERRERO YSAIAS, MUOZ MACIAS ANA LUISA, MUOZ MARTINEZ EVELIA, MUOZ SANCHEZ ELISSE REGINA, NAGAYA MUOZ ABDIEL ALEJANDRO, NARANJO ROMERO GUADALUPE, NAVARRETE NAVA ANA LAURA, NAVARRETE VAZQUEZ ARACELI, NAVARRO LOPEZ FLORENCIO, NAVARRO TREJO ERIKA IVETTE, NAVIDAD JOSE OMAR, NIETO MORALES LOIDA NOHEMI, NUEZ ALMARAZ EDITH, NUEZ HERNANDEZ MARGARITA, NUEZ OLVERA MARIA LETICIA, OCHOA GOMEZ ROSA PATRICIA, OCHOA GUTIERREZ IVAN ERNESTO, OLIVA JUAREZ HUGO HORACIO, OLIVARES AGUILAR LORENA BEATRIZ, OLVERA LUNA FERNANDO, ORANTES MEZA VALERIA, ORDAZ RAMIREZ JUAN MANUEL, ORTEGA ORTEGA BERTHA ANGELICA, ORTEGA REYES IRENE, ORTIZ MEDINA SERGIO, ORTIZ SANCHEZ JUAN JOSE, PALOMINO ANGELES MIGUEL ANGEL, PANIAHUA TORRES ERNESTINA, PARRA CARBAJAL GONZALO, PEA MACIAS ANGELICA LETICIA, PEA RODRIGUEZ JESUS, PEA SAMANO HECTOR, PECH Y FLORES ADDA PAULINA, PELAYO COVARRUBIAS EUGENIO, PEREZ CASTILLO GRISEL IRSOVE, PEREZ DELGADILLO DANIEL, PEREZ GARCIA SERGIO, PEREZ LOPEZ RUBEN, PEREZ MENDEZ EDGAR ALEJANDRO, PEREZ MENDEZ MA NIEVES, PEREZ NAVARRO ADRIANA, PEREZ RODRIGUEZ ELOY, PEREZ RUIZ ANGULO MATILDE ROSALIA, PEREZ SERRANO MARIA DEL ROCIO, PEREZ SIGUENZA ROCIO, PEREZ VALDIVIA HUGO JAVIER, PINA MARTINEZ JUANA SILVIA, PINUELAS CASTRO HORACIO EUGENIO, PLASCENCIA SOLIS SAYDA IRAN, PRIETO GARCIA MOISES DAVID, PUENTE LOPEZ JANETH ADRIANA, QUIROZ ENCINAS AMANDA, RAMIREZ BALCAZAR ISABEL PAOLA, RAMIREZ GOMEZ JOSE CRUZ, RAMIREZ HUERTA MARIA CRISTINA, RAMIREZ MENESES GONZALO, RAMIREZ REYES JUAN CUTBERTO, RAMIREZ SALAZAR MILCA BERENICE, RAMIREZ TABARES DIANA ELBA, RAMOS AGUERO GERARDO, RAMOS REYES NADIA, RANGEL SERENO MARCELINO, RASCON BELTRAN MARTIN RICARDO, REGALADO GONZALEZ MARIA GUADALUPE, REYES ACOSTA ERIC MACDIEL, REYES ARCOS LUIS ENRIQUE, REYES HERNANDEZ KARLA EMILIA, REYES RODRIGUEZ LUCIANA, REYES URREA JORGE, REYES VASQUEZ LADISLAO, RICO SANCHEZ JOSE ANASTACIO, RICO SULAYES MYRIAM FABIOLA, ROBLES MARTINEZ DALIA GUADALUPE, ROBLES NAVARRO BLANCA ROSARIO, ROBLES VAZQUEZ DOLORES SARAI, ROCHA GONZALEZ OTILIA, RODARTE ARCE JOSE DE JESUS, RODRIGUEZ GARCIA BENJAMIN, RODRIGUEZ LOPEZ PAULA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARLOS, ROJAS FLORES BEATRIZ, ROJAS LOPEZ DIEGO ALBERTO, ROJAS PORTILLO GLORIA NATALIA, ROMERO CARRION FERNANDO, ROMO MARTINEZ ALEJANDRA, ROMO SERRANO MARIA ELENA, ROSAS EGUIA MARIO ALBERTO, RUBIO DIAZ ELISA GUADALUPE, RUIZ GONZALEZ RAMIRO, RUIZ ZERMEO LUIS ENRIQUE, SALAS PEREZ CARLOS ALBERTO, SALAS RAMIREZ GUILLERMO, SALAZAR JULIAN NICOLAS, SALAZAR MURILLO MARIO, SANCHEZ CAMARILLO SARA NOEMI, SANCHEZ ELIAS MARIA CRISTINA, SANCHEZ FLORES RICARDO, SANCHEZ GOMEZ NORA PATRICIA, SANCHEZ GONZALEZ SANDRA ISELA, SANCHEZ GUERRERO EVELIA, SANCHEZ HUERTA RAFAEL, SANCHEZ MORENO IMELDA, SANCHEZ SANCHEZ MARIBEL, SANDOVAL GARCIA ADRIANA, SANTIAGO ARAMBULA MIGUEL FELIPE, SANTIAGO FRANCISCO MA TERESA, SAUCEDA GONZALEZ RAUL, SERNA ESPEJEL GUILLERMO, SILVA LORENZANA IVAN ARMANDO, SOLARES MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES, SOLIS LOPEZ DANIEL, SORIA LARA ANTONIO, SUAREZ CHAVARRIA CARLOS, TAPIA NERVIDES JOVITA, TEJEDA ZAVALA AMADO ISRAEL, TELLEZ ALVARADO FLORA ANTONIA, TEPOXTECATL ALVAREZ RAQUEL, TERAN GONZALEZ MARIA ESTHER, TERRAZAS RIOS JORGE LUIS, TETLALMATZI AQUIAHUATL MIGUEL, TINOCO VAZQUEZ KARINA ZORAYA, TOLEDO NUEZ YANIRE, TORRES CISNEROS JOSE MANUEL, TORRES GOMEZ BLANCA ANGELICA, TORRES OJEDA JOSE LUIS, TOSTADO ANGUIANO EFRAIN, TRASVIA AMADOR EZEQUIEL, TUN CAUICH GILDA GISELA, URBINA LOPEZ TEODULO, URIOSTEGUI MIRANDA JOSE ABRAHAM, VALDEZ BARRAZA NOEL HUMBERTO, VALDEZ VENEGAS LORENA PATRICIA, VALENCIA MOLINA DIANA, VALENCIA ORDONEZ SILVIA, VALENCIA SANCHEZ CANDIDO, VALENCIA VALLE RANDA YAKARE, VALENZUELA CASSIO JESUS SALVADOR, VARGAS CASTILLO JULIA, VAZQUEZ CHAVERO LILIA MARISOL, VELAZQUEZ HERNANDEZ GUADALUPE, VELAZQUEZ OLIVOS PAULINA NOEMI, VELAZQUEZ PEREZ MARIA DE LA LUZ, VELEZ GONZALEZ DANIEL, VICTORIANO CHINO EFRAIN, VILLA REYES LUIS ENRIQUE, VILLALBA LUNA RAUL, VILLALOBOS ANAYA LUIS ANTONIO, VILLANUEVA VAZQUEZ MARTHA AIDA, YRETA PEREZ JOSE JULIO, ZARAGOZA PADILLA ERIKA GUADALUPE, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el

bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución.- CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 18 de Diciembre de 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL
LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA
(RÚBRICA) 26 ENE



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 2126/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 2126/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos CANDIA MENDOZA JOSE SAMUEL, CANTU LOPEZ RENE GUSTAVO, CUEVAS URANGA MARCOS AURELIO, DEGOLLADO GARCIA ERIKA YESENIA, GARCIA CARRANZA MARTHA, HERNANDEZ HERNANDEZ CIRILO, JUAREZ AVILA ELEAZAR, MARTINEZ CORONADO SANDRA LETICIA, MARTINEZ GUTIERREZ ADRIANA LIZETH, MATA COLUNGA ANTONIA, OLARTE DE LA CRUZ APOLINAR, PADILLA PARRA ALMA RITA, PEÑA GARCIA SIMON, SAGAHON MORALES IRASEMA, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutivos dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutivos se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 2126/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: CANDIA MENDOZA JOSE SAMUEL, CANTU LOPEZ RENE GUSTAVO, CUEVAS URANGA MARCOS AURELIO, DEGOLLADO GARCIA ERIKA YESENIA, GARCIA CARRANZA MARTHA, HERNANDEZ HERNANDEZ CIRILO, JUAREZ AVILA ELEAZAR, MARTINEZ CORONADO SANDRA LETICIA, MARTINEZ GUTIERREZ ADRIANA LIZETH, MATA COLUNGA ANTONIA, OLARTE DE LA CRUZ APOLINAR, PADILLA PARRA ALMA RITA, PEÑA GARCIA SIMON, SAGAHON MORALES IRASEMA, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 12 de Diciembre de 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL
LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA
(RÚBRICA) 26 ENE



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 2262/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL

FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ACEVEDO MARQUEZ HECTOR, AGUILAR RANGEL GUSTAVO ARMANDO, ALEJANDRO ROJAS GRISEL ELIZABETH, ALFARO RAMIREZ JOSE ANTONIO, ALMANZA SANCHEZ EDMUNDO, ALMARAZ RODRIGUEZ MYRNA MELISSA CELESTE, ALMEIDA BALTAZAR HECTOR LEONARDO, ALVAREZ CORTEZ JAIME ANTONIO, ALVAREZ GARCIA BRENDA NOHEMI, ALVAREZ GARCIA SERGIO, AMBRIZ GAMA ROGELIO, BAEZ CERDA JESUS, BALDERRAMA PIMENTEL DAGOBERTO, BLANCO ROSAS ANDRES, BRAVO GUZMAN ERIKA LORENA, BUENO TORRES CLAUDIA VIANEY, BUSTOS ABREGO ESPERANZA, CAMPECHANO XOLO EMANUEL, CAMPOS VERA GABRIEL ALEJANDRO, CASTAON DELGADO FERNANDO, CASTILLEJA PEA ALEJANDRO, CASTILLO RAMIREZ JOSE VICTOR, CHAVEZ LEYVA LUIS JEOVANNY, CORDOVA ALCUDIA MELECIO, CORRALES SILVA LETICIA, CORTES ALEMAN MIGUEL ANGEL, CRUZ ORTEGA GUADALUPE, CUEVAS CAVAZOS LUIS MIGUEL, DAVILA AVILA MARIO ANTONIO, DE LA CRUZ REYES ENCESLADO, DE LUNA DURAN ISIDRO, DEL ANGEL BARRIOS EFRAIN, DELGADO MORQUECHO SANJUANA GUADALUPE, DIMAS SUSTAITA VERONICA JAZMIN, ESTRADA RODRIGUEZ MARINA AZENETH, FAZ ABRAJAM TEODORO, GAMBOA RANGEL LEONEL, GARCIA BLANCO ANA ARACELI, GARCIA CHAVEZ JUAN MANUEL, GARCIA GARCIA JESUSA, GARCIA SALAS FLORENTINO, GARCIA TORRES BLAS HECTOR, GARZA HIDALGO ZORAIDA ALEJANDRA, GARZA SANCHEZ BLANCA ELVA, GONZALEZ ALEMAN ROSA MARIA, GONZALEZ CASTRO FRANCISCO JAVIER, GONZALEZ TOVAR ROSA ANGELICA, GRIMALDO RODRIGUEZ YECIKA, GUDINO CHAVEZ NICOLASA, GUILLEN IBARRA MARCELINO, GUZMAN JAIME AMADO, GUZMAN ROSADO MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ ALVAREZ MA JULIA, HERNANDEZ ESQUIVEL VIRIDIANA GUADALUPE, HERNANDEZ FERNANDEZ REBECA EULORIA, IBARRA AGUERO RICARDO, JIMENEZ GUEL EDUARDO, JONGUITUD ROSAS SANTOS, LAMAS PEREZ NICOLAS, LAZARO DE LOS SANTOS MARTINEZ, LOREDO ARAUJO BEATRIZ ADRIANA, MARQUEZ MACIAS EDGAR EDUARDO, MARROQUIN GARZA MARY CARMEN, MARTINEZ DE LA CRUZ JUAN ARTEMIO, MARTINEZ SALAZAR RICARDO, MARTINEZ SANTIAGO AGUSTIN, MAYA RIOS MA ESTELA, MEDINA MORALES ANGEL FRANCISCO, MENDOZA MONTELONGO ROGELIO HUGO, MIRANDA LUCIO PAOLA, MONTALVO MARTINEZ ROSA ALBA, MORALES CARRIZALES JORGE, MORALES MARROQUIN PAULA DEL SOCORRO, MORALES RUIZ ANTONIO, MUNGUIA JUAREZ MARINA, MUOZ HERNANDEZ ROCIO, NAVA CRUZ DAVID, ORTIZ LOPEZ DANIEL, ORTIZ RAMIREZ JOSE NIEVES, ORTIZ TAPIA ALBERTO JOSE, PADRON MORALES JOSE RUFINO, PECH CHE FEMY LETICIA, PEREZ PERERA DAMIAN, RAMIREZ HERNANDEZ IGNACIO, RAMIREZ MOCTEZUMA DORA ALICIA, RAMOS OVALLE MARIANO, RECILLAS SALDAA YARHA IVETTE, RIVERO MARQUEZ JOSE, RODRIGUEZ CLEMENTE CLAUDIA DENISSE, RODRIGUEZ DEL TORO JACINTO, RODRIGUEZ GARCIA PASCUALA, RODRIGUEZ GARZA LORENA, RODRIGUEZ MARTINEZ MAGALI, RODRIGUEZ OLGUIN JOSUE EMMANUEL, ROJAS REYES RICARDO BERNARDINO, ROSALES PARRA JUANITA CECILIA, RUEDA ALVAREZ MARIA LUISA, SALMON VAZQUEZ BLANCA ESTELA, SANDATE BARRON CYNTHIA ELIZABETH, SEPULVEDA GARZA MARIA GUADALUPE, SOLIS HERNANDEZ MARISA, SOLIS NIETO VICTOR, TREVINO GONZALEZ ROGELIO, TREVINO ESPINOZA LESLY YANETH, VARA GONZALEZ ELADIO, VAZQUEZ AVELINO GENY, VAZQUEZ VELEZ YOLANDA, VEGA MENESES ISRAEL LEONARDO, VELAZQUEZ SILVA CECILIA, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutivos dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutivos se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 2262/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ACEVEDO MARQUEZ HECTOR, AGUILAR RANGEL GUSTAVO ARMANDO, ALEJANDRO ROJAS GRISEL ELIZABETH, ALFARO RAMIREZ JOSE ANTONIO, ALMANZA SANCHEZ EDMUNDO, ALMARAZ RODRIGUEZ MYRNA MELISSA CELESTE, ALMEIDA BALTAZAR HECTOR LEONARDO, ALVAREZ CORTEZ JAIME ANTONIO, ALVAREZ GARCIA BRENDA NOHEMI, ALVAREZ GARCIA SERGIO, AMBRIZ GAMA ROGELIO, BAEZ CERDA JESUS, BALDERRAMA PIMENTEL DAGOBERTO, BLANCO ROSAS ANDRES, BRAVO GUZMAN ERIKA LORENA, BUENO TORRES CLAUDIA VIANEY, BUSTOS ABREGO ESPERANZA, CAMPECHANO XOLO EMANUEL, CAMPOS VERA GABRIEL ALEJANDRO, CASTAON DELGADO FERNANDO, CASTILLEJA PEA ALEJANDRO, CASTILLO RAMIREZ JOSE VICTOR, CHAVEZ LEYVA LUIS JEOVANNY, CORDOVA ALCUDIA MELECIO, CORRALES SILVA LETICIA, CORTES ALEMAN MIGUEL ANGEL, CRUZ ORTEGA GUADALUPE, CUEVAS CAVAZOS LUIS MIGUEL, DAVILA AVILA MARIO ANTONIO, DE LA CRUZ REYES ENCESLADO, DE LUNA DURAN ISIDRO, DEL ANGEL BARRIOS EFRAIN, DELGADO MORQUECHO SANJUANA GUADALUPE, DIMAS SUSTAITA VERONICA JAZMIN, ESTRADA RODRIGUEZ MARINA AZENETH, FAZ ABRAJAM TEODORO, GAMBOA RANGEL LEONEL, GARCIA BLANCO ANA ARACELI, GARCIA CHAVEZ JUAN MANUEL, GARCIA GARCIA JESUSA, GARCIA SALAS FLORENTINO, GARCIA TORRES BLAS HECTOR, GARZA HIDALGO ZORAIDA ALEJANDRA, GARZA SANCHEZ BLANCA ELVA, GONZALEZ ALEMAN ROSA MARIA, GONZALEZ CASTRO FRANCISCO JAVIER, GONZALEZ TOVAR ROSA ANGELICA, GRIMALDO RODRIGUEZ YECIKA, GUDINO CHAVEZ NICOLASA, GUILLEN IBARRA MARCELINO, GUZMAN JAIME AMADO, GUZMAN ROSADO MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ ALVAREZ MA JULIA, HERNANDEZ ESQUIVEL VIRIDIANA GUADALUPE, HERNANDEZ FERNANDEZ REBECA EULORIA, IBARRA AGUERO RICARDO, JIMENEZ GUEL EDUARDO, JONGUITUD ROSAS SANTOS, LAMAS PEREZ NICOLAS, LAZARO DE LOS SANTOS MARTINEZ, LOREDO ARAUJO BEATRIZ ADRIANA, MARQUEZ MACIAS EDGAR EDUARDO, MARROQUIN GARZA MARY CARMEN, MARTINEZ DE LA CRUZ JUAN ARTEMIO, MARTINEZ SALAZAR RICARDO, MARTINEZ SANTIAGO AGUSTIN, MAYA RIOS MA ESTELA, MEDINA MORALES ANGEL FRANCISCO, MENDOZA MONTELONGO ROGELIO

HUGO, MIRANDA LUCIO PAOLA, MONTALVO MARTINEZ ROSA ALBA, MORALES CARRIZALES JORGE, MORALES MARROQUIN PAULA DEL SOCORRO, MORALES RUIZ ANTONIO, MUNGUÍA JUAREZ MARINA, MUOZ HERNANDEZ ROCIO, NAVA CRUZ DAVID, ORTIZ LOPEZ DANIEL, ORTIZ RAMIREZ JOSE NIEVES, ORTIZ TAPIA ALBERTO JOSE, PADRON MORALES JOSE RUFINO, PECH CHE FEMY LETICIA, PEREZ PERERA DAMIAN, RAMIREZ HERNANDEZ IGNACIO, RAMIREZ MOCTEZUMA DORA ALICIA, RAMOS OVALLE MARIANO, RECILLAS SALDAA YARHA IVETTE, RIVERO MARQUEZ JOSE, RODRIGUEZ CLEMENTE CLAUDIA DENISSE, RODRIGUEZ DEL TORO JACINTO, RODRIGUEZ GARCIA PASCUALA, RODRIGUEZ GARZA LORENA, RODRIGUEZ MARTINEZ MAGALI, RODRIGUEZ OLGUIN JOSUE EMMANUEL, ROJAS REYES RICARDO BERNARDINO, ROSALES PARRA JUANITA CECILIA, RUEDA ALVAREZ MARIA LUISA, SALMON VAZQUEZ BLANCA ESTELA, SANDATE BARRON CYNTHIA ELIZABETH, SEPULVEDA GARZA MARIA GUADALUPE, SOLIS HERNANDEZ MARISA, SOLIS NIETO VICTOR, TREVINO GONZALEZ ROGELIO, TREVINO ESPINOZA LESLY YANETH, VARA GONZALEZ ELADIO, VAZQUEZ AVELINO GENY, VAZQUEZ VELEZ YOLANDA, VEGA MENESES ISRAEL LEONARDO, VELAZQUEZ SILVA CECILIA, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución.-CONSTE.- - Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 18 de Diciembre de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA

(RÚBRICA)

26 ENE



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 2497/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 2497/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos AGUILAR ANGELES EVARISTO, ALVAREZ MORALES RAMON CESAR, ARGUELLES OSORIO JUSTINO, ARREOLA CRUZ JOSE ALEJANDRO, BAEZ MONTIEL SANDRA LIZETH, BARRIOS VAZQUEZ GERARDO ALEXI, BAUTISTA BAUTISTA DAVID FILIBERTO, BELLO CARRILLO JOSE HECTOR, BENITEZ SOLORIO RAFAEL, BIBIANO LOPEZ MIRIAN, BORJAS OLMEDO ROBERTO CARLOS, BRITO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO, CACHON TORRES LIDIA MARIA, CAMACHO SERVIN JUAN CARLOS, CAMARILLO GONZALEZ JESUS, CARRILLO SANCHEZ NORMA, CASTILLO DE LIRA JUAN JOSE, CASTREJON RIOS UBALDINA, CASTRO VAZQUEZ FRANCISCO, CETZ POOT ISABEL CRISTINA, CHULIM DZIB MARISOL, CONTRERAS PICHARDO MARIA CRISTINA, CORREA CARDENAS MARISELA, CRUZ ALFARO JOSE ANTONIO, CRUZ CAHUICH IRENE MARGARITA, CRUZ GONZALEZ ROSENDO, CRUZ GONZALEZ YOLANDA, CRUZ OROZCO GABRIELA, CRUZ VELAZQUEZ CAMILO, CUENCA SAUL FATIMA JEZABEL, DIAZ CRUZ SARA, DIAZ DIAZ SALVADOR, DIAZ MAGANA JUAN GABRIEL, DUARTE ALCANTARA OSCAR, ESTRADA RAMIREZ CLAUDIA, FERNANDEZ MICHAELIS MARCO EMILIO, FLORES OLAYO LEONARDO DANIEL, GALAN ZACARIAS EDUARDO SILVESTRE, GALEANA LOPEZ EUNICE, GARCIA ARRIAGA MARIA ISABEL, GARCIA CALIX MARIA DE LA LUZ, GARCIA LUCIANO REYNA, GARCIA MEDINA NOEMI, GARCIA MENDOZA CESAR, GARCIA RODRIGUEZ MAXIMINO, GARDUO SALAZAR MARCOS, GOMEZ MEJIA CECILIA, GONGORA NOVELO MAGALI DEL ROSARIO, GONZALEZ HERNANDEZ LOURDES OFELIA, GUERRERO COOB JOSE ATILANO, GUERRERO REYES JULIO, GUTIERREZ GARCIA RODRIGO, GUTIERREZ SALGADO JOSE GUADALUPE, HERNANDEZ HERNANDEZ FAUSTINO, HERNANDEZ PEREZ JUAN MANUEL, HERNANDEZ VAZQUEZ CESAR ARMANDO, IBARRA SANABRIA VERONICA, IXBA REYES ALEJANDRA, JIMENEZ BARRAGAN SALVADOR, JIMENEZ RUEDA RENE, LAZCANO BARCENAS PRISCILA ITZEL, LEON ROMERO PATRICIA, LINARES HERNANDEZ JUAN, LOPEZ GARCIA EFRAIN, LOPEZ GONZALEZ MARIO ENRIQUE, LOPEZ SANCHEZ IRMA, LUCAS JERONIMO OLGA, LUNA GRANJENO ARMANDO GUILLERMO, MACEDO CORREA MONICA ESPERANZA, MANRIQUE FRANCO SILVIA, MARTINEZ GOMEZ JUANA BEATRIZ, MARTINEZ ORDUA JOSE ARMANDO, MEDINA UH GERMAN RAFAEL, MEJIA MEJIA ARMANDO, MENDEZ KUMUL JOSE ARMANDO, MENESES OLGUIN FIDEL, MINGUER ESPINOZA EFREN, MOLINA

MARTINEZ YADIRA, MOLINERO FRANCO MARIA DEL CARMEN, MOO CEN CARLOS DANIEL, MORA IBAEZ EVELYN DE GUADALUPE, MOYSEN ELORSA OSVALDO, MUOZ LIRA SERGIO ADRIAN, MUTUL IC DAVID RAYMUNDO, NAVARRO PEREZ ABEL, OCAMPO TERAN NORBERTA, OLAYO LOPEZ LUIS, OROCIO DE LOS SANTOS DELFINO, PAZ GALICIA SAIN, PEREZ CHAVEZ MARINA, PEREZ ESTRADA MARIO ANTONIO, PEREZ OLAN DOMINGO, PEREZ RUIZ JORGE LUIS, PINEDA GARCIA ALEJANDRA, POOT KUMUL FRANCISCO DE ASIS, PULIDO OLVERA MARGARITA XOCHITL, QUINTERO RODRIGUEZ MA IVET, RAMIREZ VAZQUEZ ERNESTINA, RIVERA BUENO CAROLINA, RIVERA MORA MARCOS, RODRIGUEZ SANTANA ARACELI, RODRIGUEZ TENORIO JACQUELINE, ROMERO NAVA ELIZABETH, RUIZ CHULIM REYNA ESMERALDA, RUIZ LARA JULIO CESAR, SABCHEZ GARAY RAYMUNDO, SAENZ ARMENDARIZ ILFRIDO, SALAZAR CALTZONTZI ALINE ISABEL, SALAZAR QUINTANILLA ROSALBA, SALINAS MENDOZA JOSE LUIS, SAN JUAN GARCIA JESUS, SANCHEZ BENITEZ ITZEL, SANCHEZ GARCIA MARIA GUADALUPE, SANCHEZ HERNANDEZ ISRAEL, SANCHEZ MARTINEZ LEESLIE IRAIS, SANCHEZ VELARDE JORGE ANTONIO, SANCHEZ ZAPATA CARLOS, SANTANA DE LA CRUZ SANDI, SYMONDS JUAREZ CESAR GUILLERMO, TAMAY CHUC RAYMUNDO, TEC MAY SERGIO ABRAHAM, TELLEZ BARON ANDRES, TENRREIRO MOO HECTOR BENJAMIN, TORRALBA ZERMEO JOSE DE JESUS, TUN CHAN EDILBERTO, URIAS RODRIGUEZ ADRIELA, VARELA VARGAS DENISSE ELENA, VAZQUEZ LLANO ERIK ALFONSO, VEGA CASTREJON GREGORIO, VELOZ GARCIA ROSARIO ALFONSO, VENTURA SOLORZANO JOSE ABENAMAR, VERGARA CRUZ MARIA GUADALUPE, VILLA RAMIREZ NOE, YAH CHAN JOSE ASUNCION, ZAPATA NOVA JORGE ALBERTO, ZAVALA NAVARRO MANUEL OTHON, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutivos dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutivos se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 2497/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: AGUILAR ANGELES EVARISTO, ALVAREZ MORALES RAMON CESAR, ARGUELLES OSORIO JUSTINO, ARREOLA CRUZ JOSE ALEJANDRO, BAEZ MONTIEL SANDRA LIZETH, BARRIOS VAZQUEZ GERARDO ALEXI, BAUTISTA BAUTISTA DAVID FILIBERTO, BELLO CARRILLO JOSE HECTOR, BENITEZ SOLORIO RAFAEL, BIBIANO LOPEZ MIRIAN, BORJAS OLMEDO ROBERTO CARLOS, BRITO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO, CACHON TORRES LIDIA MARIA, CAMACHO SERVIN JUAN CARLOS, CAMARILLO GONZALEZ JESUS, CARRILLO SANCHEZ NORMA, CASTILLO DE LIRA JUAN JOSE, CASTREJON RIOS UBALDINA, CASTRO VAZQUEZ FRANCISCO, CETZ POOT ISABEL CRISTINA, CHULIM DZIB MARISOL, CONTRERAS PICHARDO MARIA CRISTINA, CORREA CARDENAS MARISELA, CRUZ ALFARO JOSE ANTONIO, CRUZ CAHUICH IRENE MARGARITA, CRUZ GONZALEZ ROSENDO, CRUZ GONZALEZ YOLANDA, CRUZ OROZCO GABRIELA, CRUZ VELAZQUEZ CAMILO, CUENCA SAUL FATIMA JEZABEL, DIAZ CRUZ SARA, DIAZ DIAZ SALVADOR, DIAZ MAGANA JUAN GABRIEL, DUARTE ALCANTARA OSCAR, ESTRADA RAMIREZ CLAUDIA, FERNANDEZ MICHAELIS MARCO EMILIO, FLORES OLAYO LEONARDO DANIEL, GALAN ZACARIAS EDUARDO SILVESTRE, GALEANA LOPEZ EUNICE, GARCIA ARRIAGA MARIA ISABEL, GARCIA CALIX MARIA DE LA LUZ, GARCIA LUCIANO REYNA, GARCIA MEDINA NOEMI, GARCIA MENDOZA CESAR, GARCIA RODRIGUEZ MAXIMINO, GARDUO SALAZAR MARCOS, GOMEZ MEJIA CECILIA, GONGORA NOVELO MAGALI DEL ROSARIO, GONZALEZ HERNANDEZ LOURDES OFELIA, GUERRERO COOB JOSE ATILANO, GUERRERO REYES JULIO, GUTIERREZ GARCIA RODRIGO, GUTIERREZ SALGADO JOSE GUADALUPE, HERNANDEZ HERNANDEZ FAUSTINO, HERNANDEZ PEREZ JUAN MANUEL, HERNANDEZ VAZQUEZ CESAR ARMANDO, IBARRA SANABRIA VERONICA, IXBA REYES ALEJANDRA, JIMENEZ BARRAGAN SALVADOR, JIMENEZ RUEDA RENE, LAZCANO BARCENAS PRISCILA ITZEL, LEON ROMERO PATRICIA, LINARES HERNANDEZ JUAN, LOPEZ GARCIA EFRAIN, LOPEZ GONZALEZ MARIO ENRIQUE, LOPEZ SANCHEZ IRMA, LUCAS JERONIMO OLGA, LUNA GRANJENO ARMANDO GUILLERMO, MACEDO CORREA MONICA ESPERANZA, MANRIQUE FRANCO SILVIA, MARTINEZ GOMEZ JUANA BEATRIZ, MARTINEZ ORDUA JOSE ARMANDO, MEDINA UH GERMAN RAFAEL, MEJIA MEJIA ARMANDO, MENDEZ KUMUL JOSE ARMANDO, MENESES OLGUIN FIDEL, MINGUER ESPINOZA EFREN, MOLINA MARTINEZ YADIRA, MOLINERO FRANCO MARIA DEL CARMEN, MOO CEN CARLOS DANIEL, MORA IBAEZ EVELYN DE GUADALUPE, MOYSEN ELORSA OSVALDO, MUOZ LIRA SERGIO ADRIAN, MUTUL IC DAVID RAYMUNDO, NAVARRO PEREZ ABEL, OCAMPO TERAN NORBERTA, OLAYO LOPEZ LUIS, OROCIO DE LOS SANTOS DELFINO, PAZ GALICIA SAIN, PEREZ CHAVEZ MARINA, PEREZ ESTRADA MARIO ANTONIO, PEREZ OLAN DOMINGO, PEREZ RUIZ JORGE LUIS, PINEDA GARCIA ALEJANDRA, POOT KUMUL FRANCISCO DE ASIS, PULIDO OLVERA MARGARITA XOCHITL, QUINTERO RODRIGUEZ MA IVET, RAMIREZ VAZQUEZ ERNESTINA, RIVERA BUENO CAROLINA, RIVERA MORA MARCOS, RODRIGUEZ SANTANA ARACELI, RODRIGUEZ TENORIO JACQUELINE, ROMERO NAVA ELIZABETH, RUIZ CHULIM REYNA ESMERALDA, RUIZ LARA JULIO CESAR, SABCHEZ GARAY RAYMUNDO, SAENZ ARMENDARIZ ILFRIDO, SALAZAR CALTZONTZI ALINE ISABEL, SALAZAR QUINTANILLA ROSALBA, SALINAS MENDOZA JOSE LUIS, SAN JUAN GARCIA JESUS, SANCHEZ BENITEZ ITZEL, SANCHEZ GARCIA MARIA GUADALUPE, SANCHEZ HERNANDEZ ISRAEL, SANCHEZ MARTINEZ LEESLIE IRAIS, SANCHEZ VELARDE JORGE ANTONIO, SANCHEZ ZAPATA CARLOS, SANTANA DE LA CRUZ SANDI, SYMONDS JUAREZ CESAR GUILLERMO, TAMAY CHUC RAYMUNDO, TEC MAY SERGIO ABRAHAM, TELLEZ BARON ANDRES, TENRREIRO MOO HECTOR BENJAMIN, TORRALBA ZERMEO JOSE DE JESUS, TUN CHAN EDILBERTO, URIAS RODRIGUEZ ADRIELA, VARELA VARGAS DENISSE ELENA, VAZQUEZ LLANO ERIK ALFONSO, VEGA CASTREJON GREGORIO, VELOZ GARCIA ROSARIO ALFONSO, VENTURA SOLORZANO JOSE ABENAMAR, VERGARA CRUZ MARIA GUADALUPE, VILLA RAMIREZ NOE, YAH CHAN JOSE ASUNCION, ZAPATA NOVA JORGE ALBERTO, ZAVALA NAVARRO MANUEL OTHON, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO.

Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 19 de Diciembre de 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL
LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA
(RÚBRICA) 26 ENE



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 3114/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 3114/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ACEVEDO SANTANA JOSE MIGUEL, AGUAYO RAMIREZ EDUARDO CHRISTIAN Y ANAYA SOTO CLAUDIA LUCIA, ALFARO BARRIOS VALENTIN Y CITALAN ORDOÑES HORTENCIA, ARADILLAS DEL ANGEL YOLANDA, ARIAS GUTIERREZ JULIO CESAR Y MEZA ZAZUETA MONICA, ARMENTA GONZALEZ GLADI, ARTEAGA CALLES ROBERTO Y SOBREVILLA MORALES ESTHER, BADILLA OLIVARES LUCIA, BARAJAS POLVO PATRICIA, BATISTA VALENZUELA EMA LETICIA, BAZAN LUNA JOSE ANTONIO Y TREJO VIORNERY EMMA, BELTRAN ONTIVEROS JOSE LUIS, BENCOMO LOZANO JUAN RAMIRO, BRISEÑO OROZCO GRISEL, CABRERA ARAGON CLAUDIA GUADALUPE, CABRERA CASTILLO TERESA ALEJANDRA, CAHUM MONTALVO HENRY IVAN, CAMARILLO CHAIRES VICTOR HUGO Y BARAJAS RODRIGUEZ SAN JUANA MARGARITA, CAMOU CAÑEZ RITA SARINA, CAN PINTO JAVIER ROMAN Y ESTRELLA CANTO ALEJANDRA MARIBEL, CANTU MARTINEZ EZEQUIEL Y DIAZ ESQUIVEL CLAUDIA ESTHELA, CARAVANTES ESPINO SEBASTIAN Y HERNANDEZ MARTINEZ CARMEN, CARCAÑO CHAGALA BRIGIDO, CARRANZA RUEDA MOISES Y PARRA CASTAÑEDA MARIA DEL CARMEN, CASTRO ANTONIO NORBERTO, CASTRO MANRIQUE INGRID RAFAELA, CASTRO SALVADOR REYNA, CASTRUITA CHAVEZ PEDRO, CATAÑO RUIZ ULISES, CATZIN CASTILLO MARTHA ALEJANDRA, CISNEROS MUÑOZ HUBALDO, CORDERO OJEDA HUMBERTO ALEJANDRO, CORONADO RUIZ JOSE ANTONIO, CORREA AGUILAR EMILIO ANTONIO, CORREA REYES HUMBERTO, CORTES MOLINA SARA ALEJANDRA Y SANCHEZ CORTES ROBERTO MIGUEL, COTA INZUNZA MANUEL ANTONIO Y ROJANO FERNANDEZ EUNICE JUDITH, CUADROS GUEVARA CARLOS Y ZAPATA RETA MARIA ELIZABET, DAVILA LOPEZ MIRYAM, DELGADILLO OCHOA MARTIN Y ARELLANO BAUTISTA CRISTINA, DELGADO DEL ANGEL EBERARDO, DURON CARDENAS JORGE ALBERTO Y PARADA TRUEBA CLAUDIA, EGAN JUAN JAIME Y PRAXEDIS FLORES MARIA, ENRIQUEZ HERNANDEZ SOCORRO Y ACOSTA MARTINEZ EDUARDO, ENTZANA GONZALEZ EDGAR, ESCALONA DEL MORAL MARTHA CATALINA, ESPINOZA ESCANDON ALAN JORGE, ESQUIVEL CHAGOLLA CARLOS ALBERTO, FERNANDEZ GONZALEZ GERMAN, FERRAEZ ORTIZ PERLA PALOMA, FERRER ESPEJO JORGE LUIS, FLORES SANDOVAL LUIS ANTONIO, FRAUSTO MEDRANO MARISA, GAITAN CHAVEZ MARIA DE JESUS, GALICIA SALAZAR MARCOS, GALLARDO CASTILLO JOSE LUIS Y OSWORIO HERNANDEZ ELOISA, GARCIA CASTRO ROGELIO, GARCIA DIAZ NORBERTO, GARCIA JIMENEZ RODRIGO, GARCIA LOPEZ AGUSTIN, GARCIA LOPEZ CANDELARIA Y RUIZ DIAZ JOEL, GOMEZ GUZMAN MIGUEL ELIAS, GOMEZ MELO ANTONIO Y LUNA BARRIOS MARITZA, GONZALEZ CERVANTES IHOJANNATAN CARLOS, GONZALEZ CUBOS JAE Y VARGAS HERNANDEZ MARTHA PATRICIA, GONZALEZ DAVILA JUAN CARLOS Y ESQUIVEL DE LA FUENTE MAYRA YANETH, GONZALEZ DIAZ MIGUEL ANGEL, GONZALEZ FREGOSO VICTOR HUGO, GONZALEZ MORALES JULIO CESAR, GONZALEZ ORNELAS ARMANDO, GONZALEZ PEREIRA JOSE LUIS Y CORTEZ INOSTROZ YUSLIN EDU, GONZALEZ ROMERO JOSE FERNANDO, GONZALEZ VAZQUEZ LUZ ELENA, GUILLEN CEPEDA JULIA, GUTIERREZ RAMONA LETICIA, GUTIERREZ RUIZ MARTHA ALICIA, HEREDIA VERA PEDRO, HERNANDEZ ARENAS HECTOR ALEJANDRO, HERNANDEZ AVILA ELIZABETH Y PUGA MARTINEZ SERGIO LUIS, HERNANDEZ GAMEZ EFREN, HERNANDEZ LIZALDE ADRIANA DE LOS ANGELES Y CAMPOS VELASCO FELIPE, HERNANDEZ TREJO REYNA GUADALUPE Y CHALE QUIJANO MIGUEL ANTONIO, HIGUERA VALDEZ ANGELICA MARIA, HUIPAS VILLEGAS GRISELDA GUADALUPE, HURTADO ORTIZ CARMEN MAYAHUEL, IBARRA LOPEZ JORGE ARTURO, INZUNZA PARTIDA ALEJANDRA, ISLAS ALVARADO SUAH ABIMAE Y PAJARO LOPEZ SILVIA, ISLAS MENDEZ LUIS ALBERTO, ITURRALDE ALARCON NORA CECILIA, LACUNZA VELAZQUEZ MARIBEL, LAZARO PARRA JUAN CARLOS, LEON RODRIGUEZ CARLOS ANTONIO, LOPEZ HERNANDEZ ANGEL, LOPEZ HERNANDEZ ANTONIA Y URIBE MEZA JUAN, LOPEZ LOPEZ MANUEL RAMIRO Y RIOS DIAZ MARIA GUADALUPE, LOPEZ MURGUIA JOSE MANUEL, LUCAS RIVEROS JOSE Y DOMINGO CAMILO MARIA GUADALUPE, MACIAS ESPINO JOSE IVAN, MAGAÑA SANTILLAN AURELIO Y RODRIGUEZ BERNAL ELSA, MALDONADO GARCIA JESUS, MARQUEZ GARCIA IRMA Y ROMERO RODRIGUEZ PABLO, MARQUEZ PEREZ DALIA ESPERANZA, MARTELL ESPINOSA GERARDO, MARTINEZ DIAZ JORGE EDUARDO, MAY RAMIREZ MARTIN Y BAUTISTA ACHEVERRIA LUZ MARIA, MEDEL CASTILLO TERESA DE JESUS Y BARRAN ALFONSO BERNARDO, MENDOZA HERNANDEZ ANTONIO Y HASBUM ROMERO MARTHA ALEJANDRA, MONTES GARCIA GERARDO Y JIMENES LOPEZ FERNANDA CONCEPCION, MONTES TORRES MIGUEL

ANGEL, MONTOYA CASTRO JULIO Y INZUNZA OBESO BERTHA ALICIA, MORIN GARCIA NELSON, OJEDA MARTINEZ ROSELIA, ONOFRE ROSAS JOSE Y TORRES DIAZ VIRGINIA, ORTEGA MUÑOZ CARLOS Y ZARATE VALADEZ MARIA IMELDA, ORTIZ RAMIREZ OSCAR, ORTIZ SOSA LAURA ELENA, PALACIOS SOSA JUAN ALBERTO, PEÑA PEREZ EVELIA MARGARITA, PEREZ CARRERA GUMERCINDO Y TLATEMPA TZONTECOMANI ESPERANZA, PEREZ EMILIANO JUAN FRANCISCO, PEREZ INES HUGO Y RAMIREZ PEREZ NANCY GUADALUPE, PEREZ SANCHEZ ARACELY, PEYRO BUCARDO LAURA ELENA, PINSON GONZALEZ ANTONIO ENRIQUE, PONCE SILVA YOAN BENITO, POOT DZIB JORGE AMBROSIO Y CASANOVAL POMOL SANDRA, PRADO GARCIA RAUL, PRECIADO CARDENAS EMILIO RITO, RAMIREZ CORTINA JOEL IVAN Y VILLAREAL FUENTES VANESSA GUADALUPE, RAMIREZ CRUZ MOISES Y SANTOS CARRASCO CRISTINA RAMOS ROBLES SUSANA Y FLORES PEREZ RUBEN, RAMOS SOLANO VICTOR, RANGEL DIAZ HECTOR MANUEL Y MARTINEZ GARCIA BLANCA BERENICE, RANGEL GARCIA CESAR Y ORTIZ GARCIA TERESA, REATIGA BEATRIZ ELENA, REYES SELVA ALFREDO, REYES VILLALOBOS ANDRES JAVIER, RIVAS SANTAMARIA MARCO ANTONIO, RIZO LOPEZ MAURO Y ALBARRAN PANTOJA ANALLELI, ROJAS MORALES NORMA, ROSALES VIDAL OTILIA, ROSILES MONTEVERDE ANGEL ARNULFO Y CASTILLO PEREZ LILIANA, SAADE KURI JOSE ERNESTO, SALAS OYORZABA NAYELI, SABINAS RAMIREZ LAURA JESSICA, SAMAYOA SALGADO VICTOR MANUEL, SANCHEZ ARANGURE YOSHIO ALDEBARAN, SANCHEZ GODINEZ MARCO ANTONIO, SANTILLAN ORTIZ SALVADOR, SAUCEDO SOTO PABLO Y LOPEZ MARTINEZ MARIA DEL ROSARIO, SEGURA CRUZ EDITH, SOLIS ORTIZ HECTOR Y VELEZ BAUTISTA AVISAI, SOTELO ARAIZA EVER SALVADOR Y FRANCO HERNANDEZ EDILIA, TALAVERA RUIZ ENRIQUE JESUS, TAPIA MOLINA EDID Y MAYA VILLA MARCO ANTONIO, TORRES BURCIAGA JORGE, TORRES LOMELI JORGE DE LA PAZ, TORRES RODRIGUEZ RICARDO Y SALDIERNA VILLEGAS CRISTINA, TORRES VAZQUEZ JULIO, TRUJILLO FLORES ANDRES, TUZ ENRIQUEZ NOEMI ARELI, USCANGA DELGADO EUDOXIO Y LOPEZ GARCIA LIDIA, VALENZUELA MUÑOZ MARIA ELENA Y VARGAS REYES LUIS, VALLADARES ZAPATA SELENE GUADALUPE, VAZQUEZ RAMIREZ JOSE ERNESTO, VEGA ANGELES ROSA MARIA, VELASCO CASILLAS MARIA DEL ROSARIO, VENTURA RIVAS JUAN Y LARA HERNANDEZ LEONOR PATRICIA, VILLANUEVA JUAREZ JOSE NOE, ZAMORA SANCHEZ EDITH Y VILADOMAT ALONSO ALONSO, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutivos dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutivos se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 3114/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ACEVEDO SANTANA JOSE MIGUEL, AGUAYO RAMIREZ EDUARDO CHRISTIAN Y ANAYA SOTO CLAUDIA LUCIA, ALFARO BARRIOS VALENTIN Y CITALAN ORDOÑES HORTENCIA, ARADILLAS DEL ANGEL YOLANDA, ARIAS GUTIERREZ JULIO CESAR Y MEZA ZAZUETA MONICA, ARMENTA GONZALEZ GLADI, ARTEAGA CALLES ROBERTO Y SOBREVILLA MORALES ESTHER, BADILLA OLIVARES LUCIA, BARAJAS POLVO PATRICIA, BATISTA VALENZUELA EMA LETICIA, BAZAN LUNA JOSE ANTONIO Y TREJO VIORNERY EMMA, BELTRAN ONTIVEROS JOSE LUIS, BENCOMO LOZANO JUAN RAMIRO, BRISEÑO OROZCO GRISEL, CABRERA ARAGON CLAUDIA GUADALUPE, CABRERA CASTILLO TERESA ALEJANDRA, CAHUM MONTALVO HENRY IVAN, CAMARILLO CHAIRES VICTOR HUGO Y BARAJAS RODRIGUEZ SAN JUANA MARGARITA, CAMOU CAÑEZ RITA SARINA, CAN PINTO JAVIER ROMAN Y ESTRELLA CANTO ALEJANDRA MARIBEL, CANTU MARTINEZ EZEQUIEL Y DIAZ ESQUIVEL CLAUDIA ESTHELA, CARAVANTES ESPINO SEBASTIAN Y HERNANDEZ MARTINEZ CARMEN, CARCAÑO CHAGALA BRIGIDO, CARRANZA RUEDA MOISES Y PARRA CASTAÑEDA MARIA DEL CARMEN, CASTRO ANTONIO NORBERTO, CASTRO MANRIQUE INGRID RAFAELA, CASTRO SALVADOR REYNA, CASTRUITA CHAVEZ PEDRO, CATAÑO RUIZ ULISES, CATZIN CASTILLO MARTHA ALEJANDRA, CISNEROS MUÑOZ HUBALDO, CORDERO OJEDA HUMBERTO ALEJANDRO, CORONADO RUIZ JOSE ANTONIO, CORREA AGUILAR EMILIO ANTONIO, CORREA REYES HUMBERTO, CORTES MOLINA SARA ALEJANDRA Y SANCHEZ CORTES ROBERTO MIGUEL, COTA INZUNZA MANUEL ANTONIO Y ROJANO FERNANDEZ EUNICE JUDITH, CUADROS GUEVARA CARLOS Y ZAPATA RETA MARIA ELIZABET, DAVILA LOPEZ MIRYAM, DELGADILLO OCHOA MARTIN Y ARELLANO BAUTISTA CRISTINA, DELGADO DEL ANGEL EBERARDO, DURON CARDENAS JORGE ALBERTO Y PARADA TRUEBA CLAUDIA, EGAN JUAN JAIME Y PRAXEDIS FLORES MARIA, ENRIQUEZ HERNANDEZ SOCORRO Y ACOSTA MARTINEZ EDUARDO, ENTZANA GONZALEZ EDGAR, ESCALONA DEL MORAL MARTHA CATALINA, ESPINOZA ESCANDON ALAN JORGE, ESQUIVEL CHAGOLLA CARLOS ALBERTO, FERNANDEZ GONZALEZ GERMAN, FERRAEZ ORTIZ PERLA PALOMA, FERRER ESPEJO JORGE LUIS, FLORES SANDOVAL LUIS ANTONIO, FRAUSTO MEDRANO MARISA, GAITAN CHAVEZ MARIA DE JESUS, GALICIA SALAZAR MARCOS, GALLARDO CASTILLO JOSE LUIS Y OSWORIO HERNANDEZ ELOISA, GARCIA CASTRO ROGELIO, GARCIA DIAZ NORBERTO, GARCIA JIMENEZ RODRIGO, GARCIA LOPEZ AGUSTIN, GARCIA LOPEZ CANDELARIA Y RUIZ DIAZ JOEL, GOMEZ GUZMAN MIGUEL ELIAS, GOMEZ MELO ANTONIO Y LUNA BARRIOS MARITZA, GONZALEZ CERVANTES IHOJANNATAN CARLOS, GONZALEZ CUBOS JAE Y VARGAS HERNANDEZ MARTHA PATRICIA, GONZALEZ DAVILA JUAN CARLOS Y ESQUIVEL DE LA FUENTE MAYRA YANETH, GONZALEZ DIAZ MIGUEL ANGEL, GONZALEZ FREGOSO VICTOR HUGO, GONZALEZ MORALES JULIO CESAR, GONZALEZ ORNELAS ARMANDO, GONZALEZ PEREIRA JOSE LUIS Y CORTEZ INOSTROZ YUSLIN EDU, GONZALEZ ROMERO JOSE FERNANDO, GONZALEZ VAZQUEZ LUZ ELENA, GUILLEN CEPEDA JULIA, GUTIERREZ RAMONA LETICIA, GUTIERREZ RUIZ MARTHA ALICIA, HEREDIA VERA PEDRO, HERNANDEZ ARENAS HECTOR ALEJANDRO, HERNANDEZ AVILA ELIZABETH Y PUGA MARTINEZ SERGIO LUIS, HERNANDEZ GAMEZ EFREN, HERNANDEZ LIZALDE ADRIANA DE LOS ANGELES Y CAMPOS VELASCO FELIPE, HERNANDEZ TREJO REYNA GUADALUPE Y CHALE QUIJANO MIGUEL ANTONIO, HIGUERA VALDEZ ANGELICA MARIA, HUIPAS VILLEGAS GRISELDA GUADALUPE, HURTADO ORTIZ CARMEN MAYAHUEL, IBARRA LOPEZ JORGE ARTURO, INZUNZA PARTIDA ALEJANDRA, ISLAS ALVARADO SUAH ABIMAEI Y PAJARO LOPEZ SILVIA, ISLAS MENDEZ LUIS ALBERTO, ITURRALDE ALARCON NORA CECILIA, LACUNZA VELAZQUEZ MARIBEL, LAZARO PARRA JUAN CARLOS, LEON RODRIGUEZ CARLOS ANTONIO, LOPEZ HERNANDEZ ANGEL, LOPEZ HERNANDEZ ANTONIA Y

URIBE MEZA JUAN, LOPEZ LOPEZ MANUEL RAMIRO Y RIOS DIAZ MARIA GUADALUPE, LOPEZ MURGUIA JOSE MANUEL, LUCAS RIVEROS JOSE Y DOMINGO CAMILO MARIA GUADALUPE, MACIAS ESPINO JOSE IVAN, MAGAÑA SANTILLAN AURELIO Y RODRIGUEZ BERNAL ELSA, MALDONADO GARCIA JESUS, MARQUEZ GARCIA IRMA Y ROMERO RODRIGUEZ PABLO, MARQUEZ PEREZ DALIA ESPERANZA, MARTELL ESPINOSA GERARDO, MARTINEZ DIAZ JORGE EDUARDO, MAY RAMIREZ MARTIN Y BAUTISTA ACHEVERRIA LUZ MARIA, MEDEL CASTILLO TERESA DE JESUS Y BARRAN ALFONSO BERNARDO, MENDOZA HERNANDEZ ANTONIO Y HASBUM ROMERO MARTHA ALEJANDRA, MONTES GARCIA GERARDO Y JIMENES LOPEZ FERNANDA CONCEPCION, MONTES TORRES MIGUEL ANGEL, MONTOYA CASTRO JULIO Y INZUNZA OBESO BERTHA ALICIA, MORIN GARCIA NELSON, OJEDA MARTINEZ ROSELIA, ONOFRE ROSAS JOSE Y TORRES DIAZ VIRGINIA, ORTEGA MUÑOZ CARLOS Y ZARATE VALADEZ MARIA IMELDA, ORTIZ RAMIREZ OSCAR, ORTIZ SOSA LAURA ELENA, PALACIOS SOSA JUAN ALBERTO, PEÑA PEREZ EVELIA MARGARITA, PEREZ CARRERA GUMERCINDO Y TLATEMPA TZONTECOMANI ESPERANZA, PEREZ EMILIANO JUAN FRANCISCO, PEREZ INES HUGO Y RAMIREZ PEREZ NANCY GUADALUPE, PEREZ SANCHEZ ARACELY, PEYRO BUCARDO LAURA ELENA, PINSON GONZALEZ ANTONIO ENRIQUE, PONCE SILVA YOAN BENITO, POOT DZIB JORGE AMBROSIO Y CASANOVAL POMOL SANDRA, PRADO GARCIA RAUL, PRECIADO CARDENAS EMILIO RITO, RAMIREZ CORTINA JOEL IVAN Y VILLAREAL FUENTES VANESSA GUADALUPE, RAMIREZ CRUZ MOISES Y SANTOS CARRASCO CRISTINA RAMOS ROBLES SUSANA Y FLORES PEREZ RUBEN, RAMOS SOLANO VICTOR, RANGEL DIAZ HECTOR MANUEL Y MARTINEZ GARCIA BLANCA BERENICE, RANGEL GARCIA CESAR Y ORTIZ GARCIA TERESA, REATIGA BEATRIZ ELENA, REYES SELVA ALFREDO, REYES VILLALOBOS ANDRES JAVIER, RIVAS SANTAMARIA MARCO ANTONIO, RIZO LOPEZ MAURO Y ALBARRAN PANTOJA ANALLELI, ROJAS MORALES NORMA, ROSALES VIDAL OTILIA, ROSILES MONTEVERDE ANGEL ARNULFO Y CASTILLO PEREZ LILIANA, SAADE KURI JOSE ERNESTO, SALAS OYORZABA NAYELI, SABINAS RAMIREZ LAURA JESSICA, SAMAYOA SALGADO VICTOR MANUEL, SANCHEZ ARANGURE YOSHIO ALDEBARAN, SANCHEZ GODINEZ MARCO ANTONIO, SANTILLAN ORTIZ SALVADOR, SAUCEDO SOTO PABLO Y LOPEZ MARTINEZ MARIA DEL ROSARIO, SEGURA CRUZ EDITH, SOLIS ORTIZ HECTOR Y VELEZ BAUTISTA AVISAI, SOTELO ARAIZA EVER SALVADOR Y FRANCO HERNANDEZ EDILIA, TALAVERA RUIZ ENRIQUE JESUS, TAPIA MOLINA EDID Y MAYA VILLA MARCO ANTONIO, TORRES BURCIAGA JORGE, TORRES LOMELI JORGE DE LA PAZ, TORRES RODRIGUEZ RICARDO Y SALDIERNA VILLEGAS CRISTINA, TORRES VAZQUEZ JULIO, TRUJILLO FLORES ANDRES, TUZ ENRIQUEZ NOEMI ARELI, USCANGA DELGADO EUDOXIO Y LOPEZ GARCIA LIDIA, VALENZUELA MUÑOZ MARIA ELENA Y VARGAS REYES LUIS, VALLADARES ZAPATA SELENE GUADALUPE, VAZQUEZ RAMIREZ JOSE ERNESTO, VEGA ANGELES ROSA MARIA, VELASCO CASILLAS MARIA DEL ROSARIO, VENTURA RIVAS JUAN Y LARA HERNANDEZ LEONOR PATRICIA, VILLANUEVA JUAREZ JOSE NOE, ZAMORA SANCHEZ EDITH Y VILADOMAT ALONSO ALONSO, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas.

Torreón, Coah., a 18 de Enero de 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA

(RÚBRICA)

26 ENE



LIC. GERARDO ONTIVEROS SALAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 86, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL

El que suscribe Licenciado Gerardo Ontiveros Salas, habiendo obtenido patente y fiat para ejercer la función notarial en el Estado de Coahuila de Zaragoza; hago del conocimiento de la ciudadanía del Distrito Notarial de Torreón que para dar cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 107 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza, iniciaré funciones como Notario Público número 86 del Distrito Notarial de Torreón; estableciendo mi domicilio en el inmueble ubicado en avenida Matamoros número 801 Colonia Centro, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, poniendo a su disposición los siguientes medios de contacto:

Teléfono: (871)7130428

Correo electrónico: notaria86torreon@hotmail.com

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

LIC. GERARDO ONTIVEROS SALAS

NOTARIO PUBLICO NO. 86
DISTRITO NOTARIAL TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 26 ENE

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó PEDRO RUIZ ALCOCER Y OTRO, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIPE RUIZ MATINEZ Y MARGARITA ALCOCER LÓPEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **008/2018**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE ENERO DE 2018.
EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
(RÚBRICA) 26 ENE Y 13 FEB



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron los C.C. EVANGELINA, BEATRIZ, ELIZABETH Y ROBERTO DE APELLIDOS MUÑOZ RAMIREZ a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EVANGELINA RAMIREZ RODRIGUEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **010/2018**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de la difunta, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet en la página del Poder Judicial del Estado.

San Pedro, Coahuila, a 12 de Enero de 2018
EL C. SECRETARIO.

Lic. José Alfredo Palacios Campos.
(RÚBRICA) 26 ENE Y 13 FEB



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó FELIX MORA MUÑOZ Y OTRA, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE rosa ROSA MARIA BEATRIZ HERNANDEZ SAUCEDO, mismo que se radicó bajo el expediente número **015/2018**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 16 DE ENERO DE 2018.
EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 26 ENE Y 13 FEB



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron NURIA DEL CARMEN ORTIZ MARTÍNEZ y JULIAN ORTIZ CENICEROS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EVA MARTÍNEZ QUISTIAN, mismo que se radicó bajo el expediente número **505/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado. -

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE ENERO DE 2018.
EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ
(RÚBRICA) 26 ENE Y 13 FEB

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$26.00 (VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es
Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx